



Wilmington, N. C.

HEMEROTECA MUNICIPAL

Número de registro 811
Estante 3
Tabla
Número de volúmenes 1
Encuadernación

EL

MA

Al d
cion d
sario, s
todo y
la ver
rido ca
nisima
de los
el pen
antes
cion d
ferent
ner en
acuere
varias
sertan
yo el
signac
res y
que ha
celebr
dictar
el pur
propo
meros
ñores
siones
nicci
cuán
chos
el ent
clases

LEIDA
REU
CIA
DE

Al
gene
de fo
son in
paña
respo
focio
al pr
nisi
la ve
Cam
Artis
gund
insig
fué a
dos l
tó p
cion
De
conn
Cald
ta na

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 1.º

LÚNES 21 DE FEBRERO DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

ANTECEDENTES.

Al dar principio hoy á la publicacion del BOLETIN, hemos creido necesario, ante todo, marchando con método y tratando de que esta revista sea la verdadera historia de todo lo ocurrido en la preparacion de la solemnisima fiesta acordada, dar cuenta de los trabajos realizados desde que el pensamiento se inició; y al efecto ántes de insertar el acta de constitucion de la junta directiva y de las diferentes corporaciones, ántes de poner en conocimiento del público los acuerdos tomados y lo hecho por las varias juntas que hoy funcionan, insertamos íntegra la Memoria que leyó el secretario de la comision designada por la Asociacion de *Escritores y Artistas*, para proponer el plan que habria de seguirse en la reunion celebrada el 16 de enero último, y el dictámen de aquella, que son como el punto de partida en este asunto; proponiéndonos insertar en los números sucesivos las listas de los señores que forman las diversas comisiones, los acuerdos tomados, comunicaciones importantes recibidas y cuanto sirva para fijar bien los hechos y hacer comprender al público el entusiasmo que reina en todas las clases sociales.

MEMORIA

LEIDA POR EL SR. PANDO Y VALLE EN LA REUNION CELEBRADA EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS EL 16 DE ENERO DE 1881.

Al despertarse en toda Europa un general deseo de honrar la memoria de los hombres ilustres, cuyas obras son inmortales, no podia ménos España, que los tiene muy grandes, de responder á esta generosa manifestacion de la moderna sociedad; y así al proponer nuestro ilustrado y dignísimo compañero el Sr. Galdo, en la velada que celebró en honor de Camoens la sociedad de Escritores y Artistas, la conmemoracion del segundo Centenario de la muerte del insigne Calderon de la Barca, su idea fué acogida con entusiasmo, y en todos los corazones español es se levantó poderoso el deseo de su realizacion.

Desde entónces nadie dudó que la conmemoracion del Centenario de Calderon habria de ser aquí una fiesta nacional, grandiosa y digna de su

nombre, porque hay pensamientos que por su alteza se realizan siempre y llenan el espacio de su resplandor, que á todos ilumina.

Por eso, inspirado en la misma idea, presentó en la junta general de la sociedad de Escritores y Artistas de 30 de junio último, nuestro ilustrado amigo D. Luis Vidart, la siguiente

PROPOSICION:

«Considerando el que suscribe la proximidad del segundo Centenario de la muerte del eminente poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca;

Considerando la costumbre que hoy se ha establecido en los pueblos de la civilizada Europa, de conmemorar los centenarios de los varones que mercedamente han alcanzado fama imperecedera;

Considerando que nuestro compañero el Sr. Galdo, en la velada celebrada en honor de Camoens, propuso la conmemoracion del segundo Centenario del autor de *La vida es sueño*, y que tambien nuestro compañero D. José Fernandez Bregon, en la crónica de la *Ilustracion Española y Americana*, ha propuesto que se consagre un día en cada año, declarándolo fiesta nacional, á la conmemoracion de aquellos varones eminentísimos que sean dignos de tan señalada honra;

Considerando que tanto el pensamiento del Sr. Galdo como el del señor Fernandez Bregon pueden ser acogidos por la asociacion de Escritores y Artistas, por hallarse dentro del espíritu y aun de la letra de su organizacion reglamentaria;

Considerando que los inconvenientes que pudieran ponerse al pensamiento del Sr. Bregon, tales como el aumento de un día de fiesta al año, puede evitarse declarando, por ejemplo, que el primer domingo del mes de junio sea el día designado para la indicada fiesta conmemorativa; y que otro inconveniente que se ocurre fácilmente, tambien se puede evitar, estableciendo que los españoles á quienes se ha de conceder la grandísima honra de que aquí se trata, han de haber fallecido há cien años cuando ménos;

El que suscribe, en atencion á los considerandos ya espuestos, propone á la asociacion de Escritores y Artistas que nombre una comision que en plazo breve estudie los medios más conducentes para dar forma y llevar á cabo el pensamiento del Sr. Galdo ó el del Sr. Fernandez Bregon; y que dando cuenta esta comision del resultado de sus trabajos, la asociacion podrá resolver con conocimiento de causa lo que estime más conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1880.

LUIS VIDART.»

Aprobado el pensamiento del señor Vidart, la junta general de Escritores y Artistas nombró de su seno una comision que informara acerca de lo indicado, siendo designados al efecto los Sres. D. Meliton Martin, D. Manuel Maria José de Galdo, D. Luis Vidart, D. Manuel Osorio y Bernard, D. José Fernandez Bregon, D. Angel Lasso de la Vega y el que suscribe.

Reunidos enseguida dichos señores y despues de nombrar presidente y secretario, celebraron en la casa de D. Meliton Martin, que fué designado para el primer cargo, varias sesiones, poniéndose de acuerdo acerca de la manera de levantar el espíritu público y redactar el programa de las fiestas; conviniendo en primer término en que uno de los elementos más necesarios era la prensa, á la cual debia recurrirse sin pérdida de tiempo.

Ultimamente formuló la comision el dictámen, que se acompaña (1), en 13 de julio y en el cual si todos tuvieron una participacion muy directa, su redaccion elegante y erudita es debida al Sr. D. José Fernandez Bregon.

Despues de esto, la sociedad de Escritores y Artistas envió ejemplares de la aludida proposicion y dictámen á la prensa en general y á todos los individuos que componen aquella.

Trascurridos los meses de julio y agosto y aprobado el proyecto, el presidente de la sociedad de Escritores y Artistas cumpliendo con lo que en el mismo se espresa, reunió á la comision y en 13 de noviembre convocó á junta general á los presidentes y representantes de todas las academias, sociedades y círculos científicos, literarios, artísticos y de recreo, á los del clero, de la nobleza, de la prensa, del comercio y de todas las clases sociales de esta corte, concurriendo por la academia de la Lengua, el Sr. Nuñez de Arce; por la de la Historia, el Sr. Fabié; por la de Ciencias Morales y Políticas, el Sr. Bahamonde; el señor marqués de San Gregorio, por la de Medicina; por las Ordenes Militares, el Sr. Pineda; el rector de la Universidad; representacion de los Presbiteros naturales de Madrid; el presidente del Ateneo, Sr. Moreno Nieto; el presidente del Círculo Mercantil, señor Prast; el Sr. Azcárate, por la Institucion Libre de enseñanza; el presidente de El Fomento de las Artes; el general Reina, como presidente del Casino; el Sr. Fernandez Duro, por la sociedad Geográfica; D. Agustin Pascual, por la Económica de Amigos del País, y la comision de la sociedad de Escritores y Artistas.

Y en dicha reunion esponiendo los representantes de las academias las dificultades que encontraban tales cuerpos en tomar parte en las fiestas

(1) Se publica á continuacion.

tas sin la autorización oficial, se acordó: 1.º Nombrar una subcomisión compuesta de los señores Romero Ortiz, Bahamonde, Moreno Nieto, Nuñez de Arce, Fabié, general Reina, Prast, representante de los Presbiteros de Madrid y el presidente de El Fomento de las Artes que se encarguen de esponder al señor presidente del Consejo de ministros lo necesario para el remate del pensamiento; y 2.º Que una vez cumplido dicho encargo y obtenida la venia del gobierno, se convocase á una gran reunion en un teatro á todas las clases sociales.

Cumpliendo la subcomisión lo acordado, conferencio con el señor presidente del Consejo de ministros, que despues de manifestarles que estaba conforme con los propósitos de la misma, prometió cooperar en lo posible á la realizacion del pensamiento y vencer los obstáculos que se presentasen, no dejándose esperar el cumplimiento de su promesa, pues en 9 de diciembre publicó la *Gaceta* la real orden que dice así:

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: He dado cuenta á su majestad el rey (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., fecha 30 del mes anterior, en que á nombre de la asociacion de Escritores y Artistas que preside, solicita que se faculte á todas las autoridades y corporaciones dependientes del Estado para que presten su auxilio á la celebracion del próximo Centenario del inmortal poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca.

Enterado S. M. del elevado y patriótico objeto de dicha solicitud, y deseando que concurra á él su gobierno por cuantos medios están á su alcance, se ha servido conceder la autorizacion demandada, ordenando además que se publique esta real resolucion en la *Gaceta de Madrid*, no tan solo para que llegue á noticia de todos, sino para que sirva de estímulo el especial agrado con que ve S. M. la honrosa iniciativa que ha tomado la asociacion de Escritores y Artistas de Madrid en asunto que tanto interesará á la nacion, siempre amante de sus glorias, y muy particularmente de sus glorias literarias.

De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de diciembre de 1880.—Cánovas.—Sr. presidente de la asociacion de Escritores y Artistas.

En vista de esto, varias corporaciones y particulares se dirigieron al señor Romero Ortiz ofreciendo su decidido apoyo para que el Centenario de Calderon se celebre con toda pompa y como su nombre merece; y entre aquellos se hallan el señor general Reina, como presidente del casino de Madrid; Ateneo médico; la redaccion de la *Voz de España*, periódico que se publica en Méjico; la sociedad de las Veladas de Santiago; la academia Juridica de Madrid, y la sociedad Coral.

El señor presidente de la sociedad de Escritores y Artistas, cumpliendo con lo convenido, trató de que se celebrase la reunion general en un teatro de Madrid, y al efecto los señores Nuñez de Arce y Arrieta se encargaron de proporcionar el local, habiendo encontrado á este fin entusiasta acogida en el empresario de

los teatros Español y de Jovellanos D. Felipe Ducazal, que cedió el segundo generosamente. Se convocó, pues, para el día 10 del actual, en el teatro de Jovellanos, celebrándose la junta á las tres de la tarde con una distinguida concurrencia; que escuchó en primer término la elocuente voz del Sr. Romero Ortiz, el cual espuso el objeto de aquella reunion, siendo acogido con el mayor aplauso.

Enseguida dió lectura del dictámen á que se hizo referencia el Sr. Fernandez Bremon, que fué aprobado y aplaudido.

Inmediatamente hizo uso de la palabra el Sr. Galdo, quien reseñó á grandes rasgos lo ocurrido, recordando las fiestas celebradas por otras naciones á la memoria de sus hombres eminentes, y haciendo ver que del carácter español, de la juventud ilustrada y de los amantes todos de las glorias pátrias, puede esperarse mucho para realizar el pensamiento que nos ocupa. En el curso de su peroracion fué repetida y calurosamente aplaudido.

Propuso acto continuo dicho señor la candidatura para formar la comision definitiva del Centenario, que fué aprobada, y es la que sigue:

Señor presidente del Consejo de ministros, que representa al gobierno de S. M.—Presidente de la sociedad de Escritores y Artistas.—Señor Cardenal Arzobispo de Toledo.—Representantes de las academias de la Lengua, Historia, Bellas Artes, Ciencias morales y políticas, Ciencias exactas y de Medicina.—Representantes del cuerpo colegiado de la Nobleza.—Representantes de la grandezza de España.—Patriarca de las Indias, representante de los presbiteros naturales de Madrid.—Rector de la universidad Central.—Gobernador.—Alcalde.—Presidente de la Diputacion provincial.—Rector de la Institucion libre de ensenanza.—Presidente de El Fomento de las Artes.—Decano del colegio de Abogados.—Representantes de la prensa periódica.—Presidentes del círculo de la Union Mercantil y de la sociedad Geográfica.—Directores de las armas y museo Naval.—Gobernador del Banco de España.—Presidentes de la academia de Jurisprudencia, del círculo de Bellas Artes, Casino de Madrid, Veloz Club, Ateneo Mercantil, del Círculo Constitucional, de la Juventud Católica, del Círculo progresista democrático.—Representantes de las órdenes militares y de la sociedad Económica matritense; de la de Arquitectura, de autores dramáticos, decanos de los colegios de Procuradores y notarios, é individuos de la comision de la sociedad de Escritores y Artistas que formó el programa.

Despues del Sr. Galdo hicieron uso de la palabra D. Victor Oscar, á nombre del profesorado de provincias, encareciendo la celebracion del Centenario; el Sr. Velmar, que ofreció en nombre de la sociedad de Arquitectos su cooperacion; el Sr. D. Modesto Fernandez y Gonzalez, el señor Laserna y el Sr. Alzamora, que pidieron esplicaciones acerca de algunos puntos del dictámen, especialmente en lo que se refiere á la forma de cooperar al esplendor de las fiestas, las corporaciones provinciales y municipales, contestádoles cumplidamente el Sr. Romero Ortiz. El Sr. Calatraveño y el Sr. Hermúa

ofrecieron tambien la cooperacion de la Juventud Escolar y de la Milicia á cuyo nombre hablaron.

El señor marqués de San Gregorio pidió un voto de gracias para la comision de Escritores y Artistas, que fué concedido.

El Sr. Ossorio y Bernard propuso tambien un voto de gracias al señor Ducazal, empresario del teatro, el que fué acordado; y contestó dicho Sr. Ducazal repitiendo su más decidido apoyo para el objeto de la reunion que terminó en medio del mayor entusiasmo, poniendo inmediatamente el Sr. Santa Ana, propietario de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA á disposicion de la junta todos los medios materiales para publicar un BOLETIN que dé cuenta de los trabajos que se realicen.

Despues de esto, el presidente de la sociedad de Escritores y Artistas se puso de acuerdo con el del Consejo de ministros para celebrar la reunion que hoy se verifica y que contribuirá decididamente á la realizacion del pensamiento general.

Madrid 16 de enero de 1881.—JESÚS PANDO Y VALLE.

DICTAMEN

de la comision elegida para informar sobre la anterior proposicion del Sr. Vidart.

CENTENARIO DE CALDERON.

Iniciada la idea de comemorar el segundo Centenario de la muerte del insigne poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca, opinan los individuos de la comision que ha tenido la honra de haber sido llamada á proponer los medios para que dicha solemnidad pueda realizarse con el decoro necesario, que, en efecto, seria hacer un desaire á la memoria de aquel español ilustre, abandonar tan elevado pensamiento; y que la significacion y la importancia de Calderon de la Barca en la literatura universal, obligan á su patria á una conmemoracion de las más solemnes.

Tres caracteres pueden revestir estos centenarios: oficial, popular ó mixto; la comision cree indiscutible la preferencia del último sistema. Se necesita el auxilio oficial seguramente, y al mismo tiempo levantar la opinion pública, pues el entusiasmo produce recursos, es la mejor gala de una fiesta, disculpa los errores de la ejecucion y proporciona auxilios inesperados. El órgano indispensable para determinar esa explosion de sentimientos es la prensa, á la cual debe acudir convocándola á una reunion para impetrar su ayuda, desterrando de ese acto todo carácter político, por ser consuetudinaria y exclusivamente de honra nacional.

Dos cuestiones fundamentales se presentan.

¿Qué se debe hacer para celebrar el Centenario?

¿Con qué recursos se puede contar para realizarlo?

Tan ligadas están la una y la otra que no se sabe cuál es la cuestion previa. Discurrámos acerca de la primera, que es seguramente la más fácil.

Siendo los centenarios fiesta moderna, debe tener la actual el carácter de sus predecesores, es decir, ser la apoteosis natural del hombre ilustre á quien se conmemora. La de Calderon debe ser eminentemente

literaria, y siendo ante todo autor dramático, esa debe ser la nota predominante de la fiesta. Hay que celebrarla principalmente con sus obras. Debe tener un sello marcadamente nacional, tanto para satisfacción del extranjero que acude á estudiar nuestro carácter, como para no hacer serviles imitaciones en que resultarian pálidos y vulgares aun los mayores aciertos.

Los centenarios tienen algo de las exposiciones universales en el concepto de que el pueblo que los celebra debe disponerse á recibir al mundo civilizado. Es preciso un gran esfuerzo, teniendo en cuenta que cuanto mayor pueda ser resultará tanto más reproductiva, ya para hacer ver nuestra vitalidad y fuerza colectiva, como para atraer hacia nosotros las corrientes europeas, moral y materialmente, y para que sus resultados nos demuestren de un modo positivo lo que vale y consigue un pueblo cuando tiene arranque y unidad de pensamientos.

Como el sentido comun indica en estos casos dar realce á lo mejor que se posee, no olvidaremos esa regla en cuanto propongamos; así como las dificultades que ofrecen siempre novedades de este género, aconsejan que una vez decidido el realizarlas, la acción suceda inmediatamente al pensamiento, rápida y tenaz, sin pérdida de tiempo.

Dijimos que, ante todo, Calderon fué autor dramático; añadamos que por la anchura de su talento, la magnitud de su teatro, la grandiosidad de sus concepciones, lo peregrino de su ingenio, que dominó todos los géneros poéticos, y por la robustez de sus pensamientos, las fiestas deben ser calderonianas, hipóbole que significa esplendidez. Sublime director de fiestas en su tiempo, las de su Centenario solo podría dirigir las el mismo Calderon; por eso únicamente nos atrevemos á proponer la pauta, para que puedan agregarse los pensamientos de todos, y que, con el concurso general, sea un pueblo entero el que realice la fiesta del poeta.

Calderon nació y murió en Madrid: fué noble por su cuna; coincidió con nuestro tiempo en muchas ideas avanzadas: estudiante en Salamanca, soldado en Milan y en Flandes, capitán de corazas en España, caballero santiaguista, capellán de los Reyes Nuevos en Toledo, capellán mayor en la congregación de presbiteros naturales de Madrid, poeta esencialmente nacional y hombre de muy piadosos y caritativos sentimientos, no hay clase alguna á quien no correspondiera parte de su gloria.

Como sacerdote y católico merece honras suntuosas: no dudamos que su eminencia el cardenal arzobispo de Toledo, en cuya catedral fué sacerdote el gran poeta, y la congregación de presbiteros madrileños, las harán celebrar en el templo y con la solemnidad más adecuadas; Madrid no tiene iglesias de suficiente capacidad y belleza para un acto religioso á que acudirían tantas comisiones extranjeras, á menos que estuviera la de San Francisco restaurada para entonces. ¡Con qué majestad podrían celebrarse las exequias en el monasterio del Escorial, cantándose en ella la música clásica del xvii siglo, y haciendo admirar á los extranjeros aquella maravilla, ó las maravillas de Toledo!

Si Calderon era noble y se honran con su parentesco algunos títulos del reino, la nobleza debe ser invitada y su familia ilustre á contribuir al brillo de la fiesta. Las órdenes militares no dejarían de contribuir probablemente al mismo llamamiento.

Las universidades, y en especial la de Fa amanea, enviarán sin duda lucidas comisiones, y la ilustrada juventud de todas nuestras escuelas mayores celebraría con júbilo el acontecimiento en honra de su ilustre compañero.

Fué militar. ¿Quién duda de la cooperación importantísima é indispensable del ejército y armada? Era madrileño. ¿Cómo no han de responder al llamamiento la diputación, el ayuntamiento y los vecinos de Madrid?

Puede ser la fiesta manantial de riqueza y actividad. ¿Quién no espera del comercio de la corte, representado por el Circulo de la Union Mercantil y sus agrupaciones naturales, decidido apoyo y protección, así como de todos los círculos y sociedades de recreo?

Y no hablemos de las corporaciones literarias y científicas, como las academias oficiales, el Ateneo y los demás centros de ilustración que no pueden citarse y de cuantos patrocinan nuestra idea. El pueblo, á quien se debe explicar el deber moral que tienen las naciones de honrar á sus hijos más ilustres, y la importancia de su insigne compatriota, cuya larga vida estuvo dedicada al trabajo, que es hoy nuestra gloria, no le negará su tributo, acostumbrándose á venerar la memoria del poeta.

Hemos omitido en la enumeración de los más altos elementos oficiales por respetar su iniciativa.

Hechas estas consideraciones necesarias, espongamos á grandes rasgos lo que podrían ser las fiestas, que deberían durar tres días, sin perjuicio de que, por coincidir con nuestras ferias, empezasen éstas el 23, añadiéndolas despues, en compensación, los días necesarios, procurando que tengan por este año otro lugar y otro carácter.

Invitada previamente la prensa española de provincias y Ultramar, y la extranjera, especialmente la americana y portuguesa, que si hoy pertenece á pueblos diferentes, fueron éstos, en su tiempo, compatriotas de Calderon: la de Hannover, patria del ilustre Schegel, uno de los más grandes admiradores del poeta, y toda la alemana, tan conocedora de nuestra literatura; la francesa, que si respecto á Calderon no tiene con nosotros lazos tan estrechos, los tiene muy recientes de cariño y fraternidad; y, en fin, la de todos los pueblos cultos.

Llegado el día 23, Madrid apareciera engalanado, procurando las comisiones que el vecindario ostentase, á ser posible, los tapices, telas antiguas y objetos artísticos, así como los adornos é invenciones modernas que le sugiriese su buena voluntad: el gusto y delicadeza de las damas se demostraría seguramente en los adornos: las fachadas de los templos y los edificios oficiales y de la grandeza, darían gran realce á la capital, si ostentasen debidamente custodiadas, sus ricas tapicerías, ó las que con garantías de cuidado se les facilitasen para el brillo de la fiesta.

Y esta principiaría distribuyéndose limosnas á los pobres en nombre de D. Pedro Calderon.

Los presidentes de las comisiones, despues de convocar al pueblo y puestos á su frente, acudirían á depositar flores y coronas ante la estatua del poeta.

En el paraninfo de la universidad un acto académico y distribución de premios á los poetas, músicos y demás escritores ó artistas laureados en los certámenes que se determinen para la celebración del Centenario.

Y coordinándose en un programa detallado podrían efectuarse los siguientes festejos y demás que se propongan.

Una academia poética, con sus jueces elegidos entre los poetas más ilustres, presidida por una dama, donde compitiesen nuestros improvisadores, ó se desarrollasen temas preparados, semejantes á las que se celebraban en el siglo xvii, y en las que Calderon tomaba parte, adjudicándose en ella premios á los vencedores. La asociación de Escritores y Artistas podría celebrar ese festejo si se le cediese el salon del Conservatorio.

Un concierto de música sagrada y profana del mismo siglo, donde se diesen muestras escogidas de los diversos géneros, desde el místico y elevado hasta las canciones y bailes entónces más en boga que se hayan conservado y el cual podría efectuarse en el Real.

Un auto sacramental en el salon del Prado, hecho segun las memorias de las apariencias, ó sean las acotaciones escénicas del mismo D. Pedro Calderon, de las cuales se conservan algunas de su puño y letra en el archivo de Madrid. Para la representación del auto que se elige, se procuraría la mayor propiedad en la música, gran color de época en el decorado y aparato, teniendo en cuenta que ha de ser el espectáculo de día. Puede verificarse ya en tablado fijo, que sería el método más moderno, ó en los carros tirados por bueyes de dorados cuernos, como se usaba generalmente: este método presentaría más dificultades, pero serviría para poder repetir el espectáculo en varios puntos de la villa.

Una gran cabalgata histórica y alegórica que partiendo del extremo de la calle de Serrano, fuese por la calle de Alcalá, Mayor, Bailén, San Marcial, Leganitos y San Bernardo, atravesando tan larga carrera para mejor distribución de los curiosos.

Esta cabalgata podría idearse desde luego, si nuestra pauta no dificultase su ejecución, pues aunque debe tener un directorio artístico, literario é histórico para la propiedad, decoro y armonía del conjunto, y hasta militar para el buen orden de la marcha, como al fin y al cabo ha de hacerse por los que deseen contribuir de esta manera al lustre del Centenario, es indispensable dejarles en libertad de adoptar los disfraces históricos ó alegóricos que han de costear, siempre que sometan los dibujos ó muestras al directorio responsable del buen efecto del conjunto, para que sea un estudio de época vistoso y útil á la vez. Para esto, como para las instalaciones de que hablabamos despues, se necesita la iniciativa popular y el entusiasmo de las clases.

Podría esta procesion histórica distribuirse en grupos separados por carros alegóricos y coronados por

los bustos ó figuras de los principales poetas dramáticos de aquel siglo, precediendo á todos el carro de Lope de Vega, fundador del teatro nacional, con los títulos y alegorías de sus obras: entre el segundo grupo y el tercero, el carro de Cervantes y alegorías del *Quijote*, despues sucesivamente los dramáticos Tirso, Alarcón, Moreto, Rojas, y los que quisiera designarse, sin perjuicio de que se adopte otra mejor idea, no limitando la apoteosis al teatro, en cuyo caso no faltarían el gran Quevedo, Velazquez y dedicándose las alegorías á los españoles ilustres de aquel tiempo en sus diversos caracteres.

Los grupos se formarían por analogías de clase ó profesion, ó voluntariamente, con libertad y orden á la vez.

Debia procurarse, y darian gran gala y lucidez al espectáculo, que nuestra juventud aristocrática, con sus grandes elementos, hiciese alguna vistosa cabalgata, á semejanza de las que hacían sus abuelos en las fiestas del siglo XVII, cuyas mascaradas son famosas. En ella podria demostrar su destreza, el lujo de sus caballerizas, su elegancia y los colores de su casa en adornos y libreas: seria muy gallardo que en memoria de su antiguo compañero, las órdenes militares se determinasen á hacer una muestra de la caballería de aquel tiempo en traje de campaña ó de gala, como en la entrada de Doña Mariana de Austria, en que se presentaron con botas, espuela dorada, joyas y cadenas.

Los estudiantes de Madrid y comisiones de provincias, de cuya juventud y entusiasmo se podia esperar la trasmision de ese fluido moral que vence los mayores obstáculos con la asociacion de esfuerzos, acaso organizaria estudiantinas del sig.º XVII con sus músicas, una procesion de grado como las antiguas de la universidad de Salamanca; representaria los médicos montados en sus mulas y togados de entonces, y tras los estudiantes iria una ronda de alguaciles de aquellos con quienes sus antepasados se acuchillaron tantas veces.

Los actores, cantantes y cuantos ejercen profesiones escénicas, darian una muestra de las costumbres teatrales de aquel tiempo, ya representando el famoso carro de la Muerte ideado por Cervantes en la niñez de Calderon, la carroza de las actrices, los comediantes famosos con sus compañías, el carro de los autos y las danzas de aquel tiempo.

Los escritores no podrian evadirse y contribuirían á animar á los demas y dar carácter y alegría á la fiesta con su ejemplo, vistiendo los personajes literarios ó de la novela y del teatro de aquel tiempo, para lo cual darian tantos caprichos las obras de los ingenios mas famosos, y como entonces gustaban los asuntos mitológicos, seria acaso de rigor una alegoría del Parnaso, en que tal vez se prestasen á hacer papel de Musas lindas alumnas del Conservatorio.

¿Qué diremos de lo que podrian hacer pintores, escultores y demás artistas para recordar los tiempos de Velazquez, Murillo y tantos otros genios cuyos cuadros podrian pasear en triunfo y les darian asuntos primorosos? No cometeremos la falta de advertir lo que debieran hacer á los maestros.

El comercio é industrias, depositarios de los mayores recursos y cuyas agremiaciones solian hacer ostentacion de ellos en las fiestas del siglo á que nos referimos; las corporaciones ó particulares asociados, ¡qué campo tendrian para ofrecer el aspecto general de la sociedad de Calderon en aquella galeria de personajes que cruzan en el *Suño de las calaveras*, en las tapadas y espadachines, en la tarasca y gigantes, damas en palafreños, duenas y rodrigones, maganates y lacayos, familiares y corchetes, frailes, pajes y demas tipos cuyo conjunto seria como si la sociedad del siglo XVII, saliendo de sus tumbas, desfilase viva por delante de nosotros!

Acostumbrado al orden de la marcha para dar digno remate y escolta al carro de Calderon y á la gallarda comitiva, el ejército y armada podria elegir por cuerpos y regimientos los hombres á propósito para vestir los trajes de la milicia de aquel tiempo; y veriamos pasar filas de la guardia española y la tedesca, las corazas de que Calderon fué capitán, los arcabuceros y mosqueteros, infantería del cuadro de las Lanzas, la marina con un carro que imitase una galera, la artillería con las piezas de aquel tiempo, y cuantos insitutos recuerda y presenta en sus dibujos la obra del conde de Clonard: los museos Naval y de Artillería, la Armada y colecciones y los vestuarios economizarían gastos de armas: la distribucion de estos entre muchos cuerpos, la oficialidad que por cuenta propia concurrese en persona á la comitiva, harian posible y reducido el sacrificio. Es ó un carro con un trofeo militar de las armaduras é instrumentos de guerra, en uso entonces; las músicas militares del antiguo ejército: los estandartes, las insignias y adornos de las diversas categorías, á más de producir un gran efecto, seria un estudio de época vistoso y útil á la vez.

Considerando el movimiento y vida que produciria en las industrias, y el trabajo que daria á los obreros esta comitiva, y la disrupcion de gastos entre los que voluntariamente puedan y quieran costearlos, dígame si convendria escitar el entusiasmo de todas las clases sociales, desterrando con el ejemplo las preocupaciones que no tienen otros pueblos como se vió en la comitiva dirigida en Viena por el célebre Hans Mackart, en la cual tomaron parte los más graves personajes.

Ultimamente: gran iluminacion en Madrid y fiesta nocturna en el Retiro. Este lugar ameno, cuyas antiguas fiestas dirigió el mismo Calderon, ofreceria un aspecto fantástico iluminadas con luz eléctrica sus arterias principales y con todo género de luces; para conseguirlo, se permitiría la instalacion de tiendas, como la del Circulo de la Union Mercantil, que tendria allí más lucimiento, tiendas de campaña á los círculos de recreo, sociedades ó familias, sin otra obligacion que iluminar el trozo de terreno en que las colocasen: se autorizaria la instalacion de fondas, cafés, rifas, puestos de flores, bebidas, bailes y tertulias, confiterías y cuantas industrias se presenten con algun arte, procurando que el aspecto general tenga buen gusto y sea á la vez ferial y verbena, mezclada con exposiciones como la de horticultura, en vias de formacion; la

de plantas y flores, ya ensayada; otra vinicola, en que asociados algunos industriales cubrirían la plazuela de una fuente con bovedas y columnas de botellas, en que harían con la luz eléctrica juegos de luz muy bellos; de objetos de loza y cristalería, y de variados productos regionales, para lo cual las comisiones harían llamamientos á las provincias, promoviendo asociaciones de todo aquello que dé muestra de nuestra actividad y hasta familiares para disfrutar de las veladas del Retiro, así como centros provinciales en que puedan los que se reunan divertirse y especular á su manera.

Mientras el pueblo se distribuye por las iluminadas galerías y alamedas, ó invade los teatros si se representan comedias de Calderon á puerta abierta, en el estanque grande del Retiro, cercado por una serie de tablados, cuya explotacion se dejara á los constructores, se ejecutaria una magia de Calderon, como por ejemplo, *El mayor encanto amor*, escrita espresamente para aquel sitio, y que se representó allí hace cerca de dos siglos y medio, con gran aparato, lo cual podria hacerse hoy con mucho más. Para mayor golpe de vista y mejor efecto de la fiesta, se permitirá que la presencien en barcas los que quieran construirías é iluminarlas á su costa; se cantará en la magia de Calderon la música premiada en un certámen; y el dia inaugural, sólo se permitirá ver la fiesta á las autoridades, directorio, comisiones de la prensa extranjera y nacional que deben describirla, y á los que formen parte de la cabalgata, que acudirán con sus trajes para que la ilusion sea completa y tenga esa compensacion por el tributo que rindieron al poeta. En las demás noches cada industrial especulará con sus barcas ó tablados, ó se substarán, segun convenga, esos servicios.

Acaso la cabalgata parezca un sueño; pero todos los años vemos en carnaval infinitas comparsas de estudiantes, vestidos con lujo y elegancia. ¿No podia esperarse mucho del entusiasmo público dirigido á un fin más noble? Los historiadores consuevan las fastuosas fiestas del Retiro en el siglo XVII: no las defendemos; pero la fiesta del siglo XIX es la apoteosis de la inteligencia y de una gloria nacional; y deseamos que sea, ante todo, germen, no de ruina, sino de riqueza; que atraiga al extranjero; centro de propaganda y contratacion para el industrial: algo que enseñe é ilustre; algo que eduque el gusto y establezca la verdadera feria moderna creándola en torno de una fiesta popular. No creemos, además, aventurar mucho al suponer, que si se realiza, no dejaria de añadirse en las más altas regiones algo que diese gala al Centenario.

(Concluirá.)

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

Este semanario, costeado é impreso por D. Manuel María de Santa Ana, individuo de la Junta directiva y uno de los presidentes de la comision de la prensa, se reparte gratis á todas las comisiones y sub-comisiones del Centenario.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Mayor, 120.

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 2.

LÚNES 28 DE FEBRERO DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

DICTAMEN

de la comision elegida para informar sobre la anterior proposicion del Sr. Vidart.

CENTENARIO DE CALDERON.

(Conclusion.)

Indiquemos en breves rasgos nuestra idea respecto de la distribucion del gran trabajo que supone la preparacion de los festejos. Ante todo, la asociacion de Escritores y Artistas debe tener en cuenta que con sus esfuerzos aislados no puede realizarse: necesita de todos, debe á todos acudir y limitarse á tener la honra de la iniciativa y á prestar su cooperacion más entusiasta: dar el impulso con el vigor suficiente para que el pensamiento se realice, y trabajar por su parte en impedir los desalientos y mantener la actividad, es tarea honrosa y suficiente.

Si se aprueba este proyecto, debe convocarse á la prensa pidiéndola su ayuda: si se obtiene, todo puede esperarse; si le niega, no es realizable el pensamiento.

La asociacion de Escritores y Artistas empezaria por nombrar su comision del Centenario, caracterizada y de siete individuos, cuya direccion se confiase al mismo presidente. Este seria á su vez vocal de la junta central y directiva, compuesta de los presidentes de las comisiones nombradas por cada una de las corporaciones oficiales, literarias, industriales, etc., á quienes debe acudir rogándolas que se constituyan en la misma forma. La comision del Centenario de la asociacion de Escritores y Artistas designará cuáles son las corporaciones primeras á que debe invitar, y lo hará personalmente, hasta que reunidos por lo menos siete presidentes, quede constituida esa junta central ó superior, la cual, tomando la direccion desde aquel momento, cuidará de continuar las invitaciones en igual forma, aumentando sus individuos con las presidencias de las demás corporaciones, con amplitud y tacto. A esa junta central corresponde gestionar con el gobierno, dirigir y dar autoridad al pensamiento y nombrar comisiones inspectoras y de gran competencia, que informen y decidan acerca de la parte artistica, teatral, literaria, económica y cuanto exija cuidados y conocimientos especiales, pudiendo darse esa inspeccion á grupos ya formados de otro modo y que sirvan tambien en este nuevo encargo, sin amontonar las funciones, y enlazando unos inspectores con otros y creando las comisiones segun se necesitan.

Veamos ahora las funciones que corresponden á las comisiones del Centenario de cada corporacion, poniendo por ejemplo la de la asociacion de Escritores. Siendo su presi-

dente individuo de la junta central, informará aquel verbalmente á la comision de Escritores de lo que aquella determine en asuntos generales; pero la comision obrará con libertad en sus asuntos y trabajos: cada uno de sus individuos será á su vez presidente de una subcomision, que se subdividirá por igual procedimiento en otros grupos, hasta llevar su accion á todas partes por ese método, entre las diversas corporaciones que propagan así su accion y tareas. Debe haber en estas gran libertad en cada grupo y gran iniciativa: todo el reglamento debe reducirse á mantener la unidad, allegar los medios, justificar los gastos, difundir la idea, economizar los recursos y rehuir las discusiones.

Réstanos tratar la segunda é importantísima cuestion á que hacemos referencia al principio de este informe: sin ella, todo lo anterior se desmorona, y sin embargo, nuestro trabajo tiene que ser necesariamente hipotético y eventual, aunque probable, como que sus resultados no dependen de nosotros, sino de la ayuda que se preste, del favor que obtenga nuestra idea.

Los recursos, conforme á la organizacion arriba establecida, tienen que ser de dos clases: generales y de grupo; depositándose en el Banco de España los primeros: en cuanto á los segundos, tiene carácter privado y corresponde amplia libertad á las asociaciones ó clases para administrarlos y aplicar lo que particularmente se procuren, conforme determinen.

Los recursos generales podrán obtenerse por los conceptos siguientes:

- 1.° Los que proporcionen los altos poderes del Estado á quienes se debe recurrir, para obtener, por medio de una ley, un crédito para la realizacion del Centenario. El nombre de Calderon y las personas que deberian realizar este acto, permiten esperarlos del gobierno y de las Cámaras.
- 2.° Donativos de las diputaciones, ayuntamientos, sociedades Económicas y demás corporaciones cuyo auxilio se pediria invocando el nombre inmortal de Calderon.
- 3.° Una suscripcion nacional.
- 4.° Conciertos y beneficios para el fin general del Centenario.
- 5.° Un periódico escrito é ilustrado por los escritores y artistas de más fama, procurando que tenga carácter propio y novedad.
- 6.° Bien quisieran los que suscriben no apelar á recursos que no aceptan en principio todos ellos; pero las rifas ó bazares pueden contribuir á objetos elevados, y no se debe desear esa fuente de ingresos: si los autores regalasen libros, los artistas objetos de arte y los amantes de Calderon objetos de grande ó cortísimo valor, se podrian organizar bazares dirigidos por simpáticas actrices que

rendirian ese homenaje á la memoria de Calderon; ó se constituirian con ellos premios de rifas, cuyas papeletas acaso todas podian ser premiadas. Pero no entremos en detalles que harian este informe interminable.

Basta con lo espuesto para comprender la sustancialidad del pensamiento, que en medio de sus defectos tiene la ventaja de no escluir, sino invocar los pensamientos ajenos que le mejoren y completen. Dejar gran libertad á todos y procurar la armonia general. Y como en último caso no tiene sino la categoria de un consejo, y aun adoptado, en la misma organizacion que se propone están los medios de corregirle ó reformarle, creemos que la cooperacion de tantas inteligencias como deberán concurrir á su mejoramiento, es la mejor base de acierto. Concluiremos repitiendo que nada se puede esperar sin el entusiasmo público: con éste, todo es realizable, hasta los sueños.

Se habrá observado que la comision se limita á consignar lo que puede hacerse en el Centenario de D. Pedro Calderon sin decir nada del pensamiento iniciado por uno de los firmantes, en la *Ilustracion Espanola y Americana*, en el cual se proponia que se dedicara un dia al año, declarándolo fiesta nacional, á conmemorar á los hijos ilustres de la patria, sobre cuyo punto tambien se habia pedido su dictamen: la comision entiendo que si el entusiasmo patrio responde al pensamiento de que hoy se ocupa especialmente, entonces será ocasion de informar acerca de la idea de que en este momento hace caso omiso.

Madrid 13 de julio de 1880.—MELITON MARTIN.—MANUEL M. J. DE GALDO.—LUIS VIDART.—MANUEL OSSORIO Y BERNARD.—JOSÉ FERNANDEZ BREMON.—ANGEL LASSO DE LA VEGA.—JESÚS PANDO Y VALLE.

ACTA DE CONSTITUCION

DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA MISMA EN 16 DE ENERO DE 1881.

En la villa y córté de Madrid, á diez y seis dias de enero de mil ochocientos ochenta y uno, se reunieron en uno de los salones de la Presidencia del Consejo de Ministros, previa convocatoria del Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la sociedad de Escritores y Artistas, de acuerdo con el Sr. Cánovas del Castillo, los señores designados en la reunion celebrada el dia diez del corriente en el teatro de Jovellanos para formar la junta directiva encargada de organizar las fiestas con que

se ha de conmemorar el segundo Centenario de la muerte del insigne poeta D. Pedro Calderon de la Barca, que á continuacion se espresan: Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, como presidente del gobierno; don Antonio Romero Ortiz, de la comision de Escritores y Artistas; D. Antonio María Fabié, por la academia de la Historia; señor marqués de Torneros, alcalde de Madrid; señor conde de la Romera, presidente de la Diputacion provincial; D. Gaspar Nuñez de Arce, por la academia de la Lengua; D. Victor Balaguer, como presidente del Circulo Constitucional; señor conde de Heredia Spinoia, gobernador de la provincia, señor general Trillo, director de Ingenieros; D. Julian Prats, como presidente del circulo de la Union Mercantil; señor marqués de San Gregorio, por la academia de Medicina; D. Juan Alvarez Sotomayor, como representante de las Ordenes Militares; D. Tomás Aranguren, como presidente de la sociedad Central de Arquitectos; D. Ignacio de Santiago y Sanchez, como decano del colegio de Procuradores; D. Simeon Avalos, por la academia de Bellas Artes; señor general Reina, por el Casino de Madrid; señor general San Roman, por la direccion de Infanteria; don Rafael de Imaz y Esteba, por el Veloz-Club; D. Manuel Ruiz y Pedraja, rector de la universidad Central; D. Florencio Menendez y Gonzalez, representante de los Presbiteros Naturales de Madrid; D. Juan Martinez Espinosa, presidente del circulo de Bellas Artes; D. Juan Bautista Lázaro, presidente de la Juventud Católica; D. Agustin Pascual, presidente de la sociedad Económica Matritense de Amigos del Pais; D. Andrés Borrego, como representante de la prensa; D. Emilio Arrieta, como director de la escuela de Música y Declamacion; D. Francisco Morrillo y Leon, decano del colegio Notarial; D. Benito Zozaya, presidente de la sociedad de Conciertos Union Artístico-Musical; y los Sres. D. Manuel María José de Galdo, D. José Fernandez Bremon, D. Luis Vidart, D. Angel Lasso de la Vega, D. Manuel Ossorio y Bernard, y el que suscribe, individuos de la comision nombrada por la sociedad de Escritores y Artistas para preparar los trabajos preliminares del Centenario, y los Sres. D. Isidoro Leon, D. Rafael Hernando, don Agustin de la Paz Hueso, D. José María Provanza y D. Luis Soler y Casajuana, individuos de la comision de Hacienda de dicha sociedad, con varios redactores y representantes de publicaciones periodísticas.

Dió principio la sesion ocupando la presidencia el Sr. Cánovas del Castillo, por indicacion del Sr. Romero Ortiz, que esplicó el objeto de la reunion, actuando como secretario el que lo ha sido de la comision iniciadora. Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Cánovas, que manifestó su agradecimiento por haber sido designado para la presidencia, indicando tambien lo mucho que sentia el que los múltiples deberes que le imponian su cargo le impidieran dirigir de una manera directa los trabajos del Centenario, y terminó diciendo, que á pesar de todo se hallaba dispuesto á contribuir, en la medida de sus fuerzas, á realizar el noble y patriótico pensamiento de la reunion, proponiendo que los señores

de la Junta nombraran una comision ejecutiva, poco numerosa, presidida por el Sr. Romero Ortiz.

Unánimemente se aprobó lo propuesto, designándose además del señor Romero Ortiz, para formar dicha comision, los señores Balaguer, general Trillo, D. Florencio Menendez, representante de los presbiteros naturales de Madrid, Galdo y Arrieta.

Se acordó inmediatamente el nombramiento de una comision de arbitrios compuesta de los Sres. Fabié, Santa Ana (D. Manuel María), alcalde de Madrid, gobernador del Banco de España, presidente de la comision provincial y el señor presidente del Circulo de la Union Mercantil.

Acto seguido leyó el secretario una memoria de los trabajos realizados hasta la fecha por la comision de la sociedad de Escritores y Artistas.

Por indicacion del Sr. Romero Ortiz se acordó nombrar cuatro secretarios generales, designándose para tales cargos á los Sres. D. José Fernandez Bremon, D. Manuel Ossorio y Bernard, D. Modesto Fernandez y Gonzalez y el que suscribe, de los cuales dos habrán de actuar como secretarios de las comisiones, sin perjuicio de funcionar tambien en las juntas generales.

Hecho esto, el señor alcalde de Madrid, á nombre del Ayuntamiento, manifestó que dicha corporacion acogia con gran entusiasmo la idea de celebrar el Centenario, hallándose dispuesta á cooperar en cuanto le sea posible á la mayor brillantez de este.

Igual manifestacion hacen el señor conde de la Romera á nombre de la Diputacion provincial, y los señores Martinez Espinosa y Zozaya, por las corporaciones que representan.

El Sr. Nuñez de Arce propuso que forme parte de la junta directiva el señor director de Instruccion pública, á lo que se accedió; acordando la reunion, en su vista, que la comision ejecutiva quede autorizada para aumentar tanto la junta directiva como las comisiones con las personas que á su juicio, por el cargo, influencia ó conocimientos especiales de que estén adornadas puedan prestar valiosa cooperacion al asunto.

El Sr. Fabié hace presente que la academia de la Historia celebrará un certámen, en el cual habrá de premiarse el mejor trabajo que se presente acerca de un punto histórico de la época de Calderon.

El Sr. Nuñez de Arce hace nuevamente uso de la palabra para indicar que la Academia Española abrirá dos certámenes, uno para premiar los trabajos en cualquier idioma, en que se canten las glorias literarias de nuestra patria, y otro, la mejor poesia castellana dedicada á Calderon.

Y por último, explica el Sr. Galdo el dictámen de la comision de la sociedad de Escritores y Artistas, dando algunas esplicaciones acerca de la forma de proceder en adelante. Y el Sr. Borrego espuso los acuerdos tomados por la prensa, cuya comision él mismo preside con D. Manuel María de Santa Ana; acordándose hacer constar todas estas manifestaciones en la presente acta, dando por terminada la reunion.—El Secretario, JESÚS PANDO Y VALLE.

LISTAS

de los señores que forman las comisiones nombradas por diferentes sociedades, academias, círculos y demás centros científicos, artísticos y literarios de esta córte, para la realizacion de las fiestas del Centenario.

COMISION EJECUTIVA.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz.

Vocales.

Excmo. Sr. General Trillo.
D. Florencio Menendez y Gonzalez.
D. Emilio Arrieta.
D. Manuel María José de Galdo.
D. Andrés Borrego.
D. Luis Vidart.

Secretario.

D. Juan Pando y Valle.

COMISION DE ARBITRIOS.

Presidente.

El Sr. Gobernador del Banco de España.

Vocales.

D. Antonio María Fabié.
El Sr. Alcalde de Madrid.
Sr. D. Manuel María de Santa Ana.
Sr. Presidente de la Diputacion provincial.
Sr. Presidente del Circulo de la Union Mercantil.
Sr. D. Meliton Martin.

Secretario.

D. Modesto Fernandez y Gonzalez.

COMISION DE LA PRENSA.

Excmo. Sr. D. Manuel María de Santa Ana, presidente.
Excmo. Sr. D. Andrés Borrego, idem.
D. Tirso Rodríguez,
Excmo. Sr. D. Leopoldo Alba Salcedo.
D. José Martin de Ollas,
D. Andrés Mellado,
D. Diego Bravo,
Excmo. Sr. D. Abelardo de Cárlos,
D. Leandro Herrero,
D. José Gonzalo de las Casas,
D. Francisco Mendez Alvaro,
D. Melchor Pardo,
D. Francisco Liberal,
D. Juan María Orti y Lara y
D. Andrés Vidal, vocales.
D. Julio Vargas,
D. Francisco de Paula Vigil y
D. Luis Soler y Casajuana, secretarios.
D. Modesto Fernandez y Gonzalez, secretario general.

COMISION DEL ATENEO DE MADRID.

D. José Moreno Nieto, presidente.
D. Gaspar Nuñez de Arce,
D. Juan Valera,
D. José Echegaray,
D. Manuel Cañete,
D. Victor Balaguer,
D. Miguel Sanchez,
D. Luis Vidart,
D. Tiburcio Rodriguez y Muñoz,
D. Manuel Ortiz de Pinedo,
D. José Velarde,
D. Pedro Bofill,

D. Francisco de Asis Pacheco y
D. Conrado Solsona, vocales.
D. Antonio Sanchez Moguel, secretario.

COMISION DE LA ACADEMIA DE
JURISPRUDENCIA.

D. Vicente Romero Giron.
Sr. Marqués del Vadillo.
D. Emilio Reus.
D. Angel Allende Salazar.
D. Benito Rolland.
D. Juan Hinojosa.
D. Lorenzo Moret.

COMISION DE LA ACADEMIA DE
MEDICINA.

Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio.
Excmo. Sr. D. Francisco Mendez Alvaro.
Excmo. Sr. D. Matias Nieto Serrano.
D. Manuel Prieto.
D. D. Manuel Iglesias.
Excmo. Sr. D. Ramon Sanchez Merino.
Excmo. Sr. D. José Calvo.
Excmo. Sr. D. Tomás Santero.
Excmo. Sr. D. Rafael Martinez Molina.
Excmo. Sr. D. José Maria Santucho.
Excmo. Sr. D. Manuel Rios.

COMISION DE LA UIVERSIDAD
CENTRAL.

Excmo. Sr. D. Francisco Fernandez y Gonzalez, decano de la facultad de Filosofia y Letras.
Ilmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Deigado, director de la escuela Diplomática.
Ilmo. Sr. D. Sandalio de Pereda, director del Instituto de San Isidro.
Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta, director de la escuela de Música y Declamacion.

COMISION DE LA ESCUELA DE MÚSICA
Y DECLAMACION.

Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta, presidente.
D. Jesús de Monasterio,
D. José Inzenga,
D. Florencio Romea, y
D. Ildelfonso Gimeno, vocales.
D. Manuel de la Mata, secretario.

COMISION DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL.

Excmo. Sr. Conde de la Romera, presidente.
Excmo. Sr. D. Ramon Sanchez Merino.
Ilmo. Sr. D. José Morcillo Garcia.
Ilmo. Sr. D. Manuel de Foronda.
Ilmo. Sr. D. Ramon Larroca.
Ilmo. Sr. D. Francisco Cassá.
Sr. D. Sergio Martinez del Bosch.
Sr. D. Pascual Massa.
Ilmo. Sr. D. Camilo Pozzi, secretario.

COMISION DEL AYUNTAMIENTO.

Señor Conde de Vilches.
Sr. D. Federico Arredondo.
Sr. D. Justo Gomez Checa.
Sr. D. José Heredia.
Ilmo. Sr. D. Lucio Morales.
Señor Conde de Villanueva.
Sr. D. Rafael Lozano.

Excmo. Sr. D. José Moreno Elorza.
Ilmo. Sr. D. Eduardo Romero Paz.
Excmo. Sr. D. Vicente Baura.
Excmo. Sr. D. Basilio Chavarri.
Ilmo. Sr. D. Francisco Morán.
Excmo. Sr. D. José Montero Rios.
Sr. D. Tomas Ignacio de Beruete.
Ilmo Sr. D. Enrique Colsa.
Ilmo. Sr. D. Teodoro Bonaplata.
Excmo Sr. D. Rafael Cervera.

COMISION DEL CASINO DE MADRID.

Excmo. Sr. General D. José de Reina, presidente.
D. José Maria de Michelena.
D. José Arizeum.
D. Salvador Saulate.
D. Antonio Castillo de Lerin.
D. Ramon Salazar y Mazarredo.
Sr. Marqués de Hinojosa de Alava.
Sr. Baron de Forna.
D. Manuel Ibarra.
D. Manuel de Llano y Persi.
D. Jorge Arellano.
D. Juan Callejon.
D. Tiburcio Rodriguez.
D. Enrique Faura.

COMISION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA
MATRITENSE.

Excmo. Sr. D. Agustin Pascual, presidente.
Ilmo. Sr. D. Alberto Bosch, vicepresidente primero.
Excmo. Sr. D. Manuel de Llano y Persi, idem segundo.
D. Francisco Vallduvi, contador.
Ilmo Sr. D. Adolfo Moreno Pozo, tesorero.
D. Nicolás Diaz Perez, bibliotecario.
D. Luis Maria de Tró y Moxó, secretario primero.
D. Francisco de P. Castellote, idem segundo.
D. Francisco Cañamaque, censor.
D. Emilio Ruiz de Salazar, vocal primero.
D. Amos de Guzman, id. segundo.
D. Angel Lasso de la Vega, id. tercero.
D. Enrique Lopez Prieto, id. cuarto.

COMISION DE LA JUVENTUD CATÓLICA.

D. Juan Bautista Lázaro.
Sr. Marqués de Aguilar.
D. José Gonzalez Baidés.
Sr. Marqués del Valle-Ameno.
D. Gonzalo de la Torre Trasierra.
D. Francisco Maria Lezcano.
D. José Ortega Morejon.

COMISION DEL CIRCELO DE BELLAS
ARTES.

D. Juan Martinez de Espinosa, presidente.
D. Plácido Francés, secretario general.
Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta,
D. Angel Avilés,
D. Ruperto Chapi,
D. Miguel Jdraque,
D. Aureliano de Beruete,
D. Bernardo Rico,
D. Lorenzo Garcia Vela,
D. Manuel Boeh,
D. Dionisio Cañaverall,
D. Luis Sainz,
D. Enrique Mélida,
D. Antonio Peña Entrala,
D. Manuel Dominguez,
D. Ramiro Amador de los Rios,
D. José Bremon,
D. Juan Figueras,
D. Ricardo de Madrazo,

D. Antonio Moltó Luch,
D. Casto Plasencia,
D. Alfredo Perea,
D. Francisco Jover,
D. Enrique Estéban,
D. Anibal Alvarez, y
El Excmo. Sr. Marqués del Castri-
llo, vocales.

COMISION DE LA ASOCIACION DE
PROFESORES MERCANTILES.

D. Enrique Luani Callejo, presidente.
D. Florentino de la Peña, vicepresidente.
D. Eduardo Diez Pinedo,
D. Rafael Santistéban,
D. Ruperto Estéban de San José, y
D. José Maria Cañizares, vocales.
D. Emilio Garcia de Márcos, secretario.

COMISION DEL CÍRCULO DE LA UNION
MERCANTIL.

D. Domingo Peña Villarejo.
D. Modesto Fernandez y Gonzalez.
D. Rafael Lozano.
D. Manuel Zapatero.
D. José Simon.
D. Ricardo Lopez y
D. Ramon Sainz.

COMISION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Señor gobernador, presidente.
Señores subgobernador del Banco, y
consejeros:
D. Manuel Maria Alvarez.
Marqués de Casa-Jimenez.
D. Pio Bermejillo.
D. Juan José de Fuentes.
D. Francisco Cano y Peña.
D. Isidoro Gomez de Arostegui.
D. Felipe Gomez Acevo, vocales.

COMISION DE LA SOCIEDAD
GEOGRÁFICA.

D. Antonio Cánovas del Castillo.
D. Cesáreo Fernandez Duro.
D. Martin Ferreiro.

COMISION DEL COLEGIO DE
PROCURADORES.

D. Ignacio de Santiago y Sanchez.
D. José Garcia Noblejas.
D. Lorenzo de Poo y Espejo.
D. Antonio Arana y Moraita.
D. Manuel Ordoñez.
D. Eustaquio Manuel Mejia.
D. Francisco Bartual.
D. Luis Garcia Ortega.
D. Juan Antonio Asensio.

COMISION DE LOS SRES. PRESBITEROS
NATURALES DE MADRID.

D. Florencio Menendez.
D. Manuel Gonzalez Menendez.
D. Carlos Diaz Guijarro.
D. Saturnino Ramos.
D. Juan Manuel Carus.
D. Agustin Lorente.
D. Ramon Garamendi.

COMISION DE LA GRANDEZA DE
ESPAÑA.

Excmo. Sr. Marqués de Mondojar.
Excmo. Sr. Marqués de Bendaña.

COMISION DE LA ACADEMIA
DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro.

Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola.
Excmo. Sr. D. Juan Martín Carramolino.

COMISION DE LA INSTITUCION LIBRE
DE ENSEÑANZA.

Ilmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate.
Excmo. Sr. D. Manuel Pedregal.
D. Rafael Torres Campo.

(Continuará.)

PROGRAMAS
DE
DIFERENTES CORPORACIONES.

ATENE0 DE MADRID.

DICTAMEN

DE LA COMISION DEL CENTENARIO
DE CALDERON

La comision encargada de proponer al Ateneo la participacion que deba tomar éste en la celebracion del Centenario consagrado al glorioso ingenio español D. Pedro Calderon de la Barca, y los medios de ponerla por obra, tiene la honra de elevar su informe á la junta general.

La primera cuestion, el asunto principal sobre que habia de deliberar la comision, era el de si el Ateneo debia de contribuir ó no al Centenario con alguna solemnidad especial, ó si solamente tomar parte en las generales acordadas ya por la comision ejecutiva.

Tratándose de Calderon y de un instituto como el Ateneo, que tantos elementos propios y singulares posee, la comision no vaciló un instante en resolver afirmativamente uno y otro extremo; esto es, que el Ateneo debia contribuir á los actos generales y consagrar, además, otros suyos al gran poeta.

Tocante á lo primero, á la participacion en las solemnidades generales, la comision no podia adoptar acuerdos especiales, sino atenerse en un todo á los de la comision ejecutiva del Centenario. Esta, en comunicacion fecha 26 de enero, acompañada del dictamen impreso y en otras verbales al señor presidente del Ateneo, individuo de aquella comision, habia acordado que el Ateneo como las otras corporaciones principales inviasen á las demás, ya de Madrid, ya de provincias, para que enviasen representantes á los actos del Centenario y con ellas asistir á éstos; la comision, acatando este acuerdo, creyó no obstante conveniente aplazar su ejecucion para cuando este informe fuera aprobado por la junta general, con objeto de acompañarlo á las invitaciones y de que éstas las hiciera la comision ejecutiva que el Ateneo designa.

Sobre las demás disposiciones de la comision ejecutiva central, concernientes á las iluminaciones en los dias del Centenario, y á los estandartes que deben llevar las corporaciones en la gran procesion pública, la comision respecto á lo primero, y á propuesta del señor Vidart, recomienda encarecidamente al Ateneo; que la iluminacion de su fachada sea lo más artística posible; y en

lo relativo al estandarte, de acuerdo con las indicaciones del Sr. Nuñez de Arce, que en el caso de que las demás corporaciones concurran con ellos, el Ateneo envíe el suyo, y que éste sea en un todo digno de la índole y nombradía de esta corporacion.

Pasando á deliberar sobre los actos especiales que deba consagrar el Ateneo al memorable autor de *La Vida es Sueño*, la comision entiende que deben ajustarse éstos en un todo á la naturaleza propia del Ateneo, instituto moderno, corporacion exclusivamente científica, literaria y artística que solo con estos sus elementos privativos podia y debia contribuir al Centenario. Pensóse por algunos en un certámen, pero se desistió muy luego de esta idea ante el crecido número de los ya abiertos y la importancia incomparable de los convocados por las reales academias.

El secretario Sr. Sanchez Moguel, propuso entonces la celebracion de una sesion literaria y la formacion de un libro, pensamiento que habia comunicado ya á varias personas (algunas de las cuales pertenecen hoy á la comision) mereciendo la aprobacion de todas, y que á instancias del presidente del Ateneo señor Moreno Nieto, presentaba formulado en bases, que leyó y que fueron aprobadas con algunas modificaciones y adiciones complementarias. Con arreglo á ellas, la comision cree que la sesion literaria debe ser pública, de dia, bien en el Paraninfo de la universidad, bien en algun teatro, el Español ó el Real, á ser posible, como propuso el Sr. Sanchez (D. Miguel), la víspera del Centenario, y constando de discursos y poesías. Tocante á los discursos, la comision opina que deben ser tres solamente: uno del presidente del Ateneo, inaugurando el acto, y los otros dos de oradores renombrados del Ateneo, uno de los cuales reuna á esta cualidad la de autor dramático. Acerca de las poesías, la comision de conformidad con lo propuesto por los Sres. Valera y Sanchez Moguel, secundados con insistencia por el señor Nuñez de Arce y otros vocales, hubiera deseado que fuesen tantas como poetas han leído en el Ateneo, reconociendo como reconoce en todos los mismos títulos para ser invitados; pero el crecido número de éstos, que se acerca á veinte, excesivo así para los naturales limites de una velada como de un libro, le obliga reducirlo á siete, esto es, al mismo que tendrán los otros trabajos literarios.

Pensóse tambien que en la sesion pública se leyese un estudio *bidográfico-crítico* de Calderon, pero se desistió de este pensamiento creyéndose que no era posible abarcar cumplidamente en una sola disertacion la vida y las obras del gran poeta, ni que esta disertacion por su propia índole fuese adecuada á la lectura pública y menos alternando con discursos y poesías. Resolvióse, pues, que las disertaciones quedasen para el libro; que fuesen cuatro, y que se encomendasen á dos académicos de la lengua y á dos catedráticos de literatura española, socios todos del Ateneo. Terminado así lo relativo á la sesion pública, ocupóse la comision en el estudio de las condiciones que debiera tener el libro. Este, en

su sentir, debia contener los discursos, las poesías y las disertaciones, y de igual modo un retrato de Calderon y algunos otros trabajos de los artistas del Ateneo, y cuyo fin se creyó necesario convocarlos á una reunion especial con este objeto. Verificada esta reunion, acordaron los artistas, por unanimidad, tomar parte en el libro, y nombrar una comision compuesta de los Sres. Sanz, Navarrete, Gonzalvo, Navarro y Mérida, á la que se agregó luego el señor Jimenez, para que propusiera en nueva junta lo que estimase más acertado. En esta junta se resolvió que los artistas contribuyesen á la formacion del libro con un retrato de Calderon, una portada y viñetas aiusivas á la vida y las obras del gran poeta en el modo y forma más adecuados al libro, cuyo tamaño, debia ser el de la *Gaceta de Bellas Artes*.

La comision ha prestado su aprobacion á estos acuerdos, que á su vez somete á la de la junta general.

Viniendo á la publicacion del libro, la comision es de parecer que las disertaciones y las poesías deben estar entregadas para el 15 de abril y que la tirada sea de 2000 ejemplares, y que la edicion se confie á la reputada casa Gaspar, editores, la que con un desprendimiento poco comun, se ofrece á hacerlo en condiciones ventajosísimas para el Ateneo, el cual tiene solo que facilitarle los trabajos y el papel, haciendo gratis la composicion y la tirada. La casa Gaspar, editores, pone tambien á disposicion del Ateneo, para la venta, todos sus correspondales.

En algunos puntos, la comision no ha tomado acuerdo alguno concreto: tal es el relativo á la participacion que deban tener las obras musicales en la sesion pública. Pudiera solo ejecutarse una, por ejemplo, el Himno de Calderon, de Arrieta, pudiera tambien agregarse alguna otra obra, ó prescindirse de todas. De igual modo respecto á la designacion de las personas á quienes se haya de conferir los discursos, poesías, disertaciones, etc.; la comision cree que hasta que los acuerdos relativos á estos trabajos no sean aprobados por la junta, no puede delicadamente hacerlo, y aun así solo en el caso de que el Ateneo no quiera verificarlo por otro medio.

El Ateneo resolverá lo que estime más acertado.

Madrid 6 de febrero de 1881.—JOSÉ MORENO NIETO, *presidente*.—GASPAR NÚÑEZ DE ARCE.—JUAN VALERA.—JOSÉ ECHEGARAY.—MANUEL CANEIE.—VICTOR BALAGUER.—MIGUEL SANCHEZ.—LUIS VIDART.—TIBURCIO RODRIGUEZ Y MUÑOZ.—MANUEL ORTIZ DE PINEDO.—JOSÉ VELARDE.—PEDRO BOFILL.—FRANCISCO DE ASIS PACHECO.—CONRADO SOLSONA.—ANTONIO SANCHEZ MOGUEL, *secretario*.

En junta general, celebrada el 7 de febrero, el Ateneo aprobó por unanimidad, y en todas sus partes, este dictamen; invistiendo, además, á la comision, de carácter ejecutivo, y disponiendo que entrasen en ella los artístas Sres. D. Federico Madrazo, D. Ignacio Suarez Llanos, D. Francisco Sanz, D. Enrique Mérida, don Bartolomé Maura y D. José Inzenga.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,
Mayor, 120.

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 3.

LÚNES 7 DE MARZO DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

ACUERDOS

tomados por las comisiones y trabajos que realizaron las mismas.

COMISION EJECUTIVA.

Esta comision, que desde que se constituyó ha dado principio á las tareas que le están encomendadas con decision y entusiasmo, es verdaderamente la que da impulso á los trabajos, para cuyo efecto celebra sesiones los miércoles y sábados, concurriendo siempre á las juntas todos sus individuos, y además los que forman las comisiones de otros centros y sociedades que sucesivamente se van convocando.

Sus primeros acuerdos han sido:

Dirigir á los gobernadores una circular, escitándoles para que procuren que las diputaciones provinciales, municipios, sociedades económicas, casinos, orfeones y demás centros provinciales, nombren comisiones que concurren á las fiestas en representacion de sus institutos, con estandartes, banderas ó cualquier otro distintivo que tenga carácter local y sea digno del acto, así como recomendándoles que de los recursos que arbitren para cubrir los gastos, puedan destinar voluntariamente los que consideren oportunos para la realizacion del programa general.

Casi todos los gobernadores contestaron favorablemente; pero como el cambio politico impidió que realizaran sus propósitos, se reprodujo la circular á los nuevos, remitiéndoles el programa redactado por la sociedad de Escritores y Artistas.

También se dirigió otra circular á las sociedades y centros de Madrid, y todas han contestado adhiriéndose al pensamiento y dando cuenta de los festejos que preparan, y cuyos programas se irán publicando en este boletín, como ya se ha hecho en el número último y en el presente con algunos.

Asimismo se acudió á los empresarios de teatros, circos, etc., á fin de que manifestasen si pensaban tomar parte en las fiestas del Centenario y la forma en que intentaban hacerlo, habiendo contestado la mayor parte de un modo satisfactorio.

Procurando la comision ejecutiva inspirarse en lo que se ha hecho para celebrar los centenarios de hombres eminentes en otras naciones, ha suplicado á los representantes de España en varias de aquellas le proporcionasen los antecedentes, habiendo enviado el señor conde de Casavalencia y el Sr. Merry del Val datos muy apreciables.

Como la parte más difícil de realizar es la procesion cívica que se proyecta, en la cual ha de tomar una parte muy activa el ejército, se recurrió al señor ministro de la Guerra y se nombró para la preparacion de

los trabajos una comision compuesta del señor general Trillo y de D. Luis Vidart, los cuales llevan muy adelantados aquellos.

Varias conferencias tuvo la comision ejecutiva con la del ayuntamiento de Madrid para ponerse de acuerdo acerca de los festejos que esta importante corporacion habrá de realizar durante el Centenario, y al fin se ha convenido en que el municipio, en representacion de la Villa, reciba en las casas Consistoriales á los alcaldes de todas las capitales de Europa, á quienes invitará previamente, y á las representaciones de los ayuntamientos de las provincias; en que se encargue de la celebracion del auto sacramental y que tome parte en los demás actos como todas las corporaciones, en la forma que se verá cuando se publique el programa.

(Se continuará.)

COMISION DE LA PRENSA.

Comenzó esta comision sus trabajos dirigiendo á los periodistas españoles, la siguiente circular:

El día 25 de mayo consagrará el pueblo español un homenaje de respeto y un tributo de admiracion á la memoria del génio inmortal en la historia literaria de las naciones cultas, del dramático insigne conocido en el mundo por D. Pedro Calderon de la Barca. Como caballero, como soldado, como escritor y como sacerdote, su nombre y sus obras vivirán tanto como viva nuestra nacionalidad.

Todas las clases, todas las fortunas, todas las inteligencias y todos los partidos, toman á porfia parte activa en esta solemnidad.

Como en Portugal Camoens y en Italia el Dante, representa en España D. Pedro Calderon una época, personifica un siglo y refleja la fé, la cultura, el ingenio y el espíritu de nuestros mayores.

El periodismo, que vive y se desarrolla al calor de los sentimientos nacionales; el periodismo, que no reconoce partidos ni fracciones cuando se trata de la patria; el periodismo, que enaltece las grandes figuras de la historia, tiene un deber que cumplir, y lo cumplirá con decidida vocacion y patriótico entusiasmo.

Podremos estar divididos los escritores, podremos vivir apartados los unos de los otros; pero en el momento de honrar la memoria de Calderon en el segundo centenario de su muerte, que es el segundo centenario de su gloria, todos estaremos unidos en un solo pensamiento y dominados por una sola voluntad.

Los que escribimos para el público en la hermosa lengua de Castilla, coadyuvaremos con nuestra pluma, con nuestra inteligencia, con nuestra

iniciativa, con todas nuestras fuerzas, al mayor brillo de estas solemnidades.

La comision espera confiada en que ustedes, señores redactores, se asociarán á nuestros deseos y sentimientos y contribuirán, como siempre, á que España aparezca grande por la union de sus hijos en la conmemoracion dos veces secular del ilustre autor de *La vida es sueño* y *El médico de su honra*.

El clero y la milicia, lo mismo el magisterio que las órdenes militares; así la nobleza como la industria y el comercio, todas las clases y todas las profesiones se han asociado al pensamiento; los escritores y los artistas, en fraternal consorcio, rendirán el culto debido al talento, al saber y á la virtud.

Madrid 15 de enero de 1881.—Andrés Borrego.—Manuel María de Santa Ana, presidentes.—Modesto Fernandez y Gonzalez.—Julio Vargas.—Luis Soler y Casajuana.—Francisco de Paula Vigil, secretarios.

A esta escitacion han contestado la inmensa mayoría de los periódicos españoles con promesas entusiastas y contribuyen á mantener vivo el calor que para la realizacion del Centenario es necesario.

(Continuá.)

LISTAS

de los señores que forman las comisiones nombradas por diferentes sociedades, academias, círculos y demás centros científicos, artísticos y literarios de esta corte, para la realizacion de las fiestas del Centenario.

(Conclusion.)

COMISION ENCARGADA DEL NÚMERO EXTRAORDINARIO QUE LA EMPRESA DE LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA DEDICARÁ Á CALDERON

Excmo. Sr. D. Juan de Lorenzana.
Excmo. Sr. D. Ventura Ruiz de Aguilera.
D. José Fernandez Bremon.
D. Plácido Francés.
D. Bernardo Rico.
D. Jesús Pando y Valle.

COMISION DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID.

D. Francisco Morcillo y Leon.
D. Cipriano Perez Alonso.
D. Mariano Garcia Sancha.
D. José Garcia Lastra.
D. Manuel de las Heras.

COMISION DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

Illmo. Sr. D. Tomás Aranguren, presidente.

D. Mariano Belmás, secretario.
 D. Luis Cabello y Aso,
 D. Joaquin Kramer,
 D. Ramiro Amador de los Rios,
 D. Enrique María Repullés y Vargas,
 Illmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra,
 D. Eduardo de Adaro,
 D. Emilio Rodríguez Ayuso,
 D. Miguel Mathet,
 D. Joaquin de la Concha y Alcalde, y
 D. Enrique Sánchez y Rodríguez, vocales.

COMISION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID.

D. Eugenio Montero Rios, presidente.
 D. Julian de Mendieta, suplente.
 D. Francisco de Paula Lobo,
 D. Vicente Hernandez de la Rúa,
 D. José María Manresa,
 D. José María Gallostra,
 D. Joaquin María Lopez Puigcerver y
 D. Pedro Luis Ramos Prieto, vocales.

COMISION DEL FOMENTO DE LAS ARTES

D. José Fernández Callejo,
 D. Julian González Fuentes,
 D. Nicomedes Martínez y Martí,
 D. Perfecto Prieto y García, y
 D. Antonio Verdes Montenegro, vocales.

Y como presidente, el de la sociedad.
 (Se continuará.)

PROGRAMAS

DE

DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuación.)

ACADEMIA DE LA HISTORIA.

Asociándose la academia de la Historia al pensamiento de conmemorar el segundo Centenario de Calderon, abre certámen para la adquisicion de un punto histórico referente á uno de los dramas fantásticos más célebres de aquel ingenio, sometiendo el siguiente tema: «¿Qué relacion establece la crítica histórica entre el argumento de *El magico prodigioso* de Calderon y el del *Fausto* de Goethe, consultadas las tradiciones antiguas y las leyendas de la Edad Media en que pudieron inspirarse ambos autores?»

A este certámen pueden concurrir todos los literatos de la Península, sin exclusion de ningun idioma de los que en ella se hablan.

El premio á la mejor memoria consistirá en una medalla de oro de cien gramos y 300 ejemplares de la obra, concediéndose además dos accésits á las que la sigan en mérito, representados con una medalla de plata cada uno, igual en cuño y peso á la del primer premio.

También saca á concurso el grabado en hueco de los troqueles de anverso y reverso de la medalla, debiendo aparecer en uno de sus frentes la musa Clio, escribiendo en un libro, apoyado en las espaldas del Tiempo, cuyas alas, segur y reloj yacen en tierra á los piés de la musa. En el otro, y en su centro, una láurea, dentro de la cual, y bajo un trofeo, compuesto de un volumen, una pluma y una máscara trágica, apare-

cerá el nombre de Calderon de la Barca, y siguiendo el círculo de la medalla una inscripcion que dirá: «Real academia de la Historia.—Centenario del gran poeta.—Mayo, 1881.»

Los modelos podrán presentarse en cera, azufre ó yeso, espirando el último dia del mes actual el plazo que se concede para este concurso.

Las memorias serán presentadas ántes del 1.º de mayo próximo, en la forma adoptada de ordinario.

La adjudicacion de premios se verificará en sesion pública y solemne, quedando adscrito á la academia, en calidad de correspondiente, el autor premiado con la medalla de oro.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Quando arrebatada de caluroso entusiasmo, felizmente ageno á estímulos de la incansable discordia, dispónese la nacion entera á solemnizar con públicos honores el segundo Centenario de la muerte del príncipe de nuestros poetas dramáticos, D. Pedro Calderon de la Barca, gala y orgullo de las patrias musas dentro y fuera del territorio español, mal podría esta real academia reprimir la efusion de su propio júbilo y dejar de hacer suya, en cuanto le es posible, esa aclamacion verdaderamente nacional y patriótica, que tan de cerca favorece á la lengua y literatura castellanas.

La academia ha acordado, pues, celebrar por su parte la imperecedera fama del autor de *La vida es sueño* y de *La devocion de la cruz*, abriendo certámenes poéticos en varias naciones de Europa, á fin de que simultáneamente sea cantada en todas las lenguas literarias del orbe la gloria de varon tan insigne, y formen en su alabanza armónico y fraternal concierto las arpas de los vates desde Portugal hasta la Moscovia, y de Grecia á la Escandinavia.

Habiendo de publicarse en forma y modo diferentes, adecuados á su especialidad, la convocatoria para los concursos en pueblos estranjeros, la academia se limitará aquí á esponer las condiciones del certámen nacional extraordinario que, bajo sus inmediatos auspicios, debe tener efecto en esta villa y corte y al cual invita y llama desde luego á todos los ingenios de España, para que con noble brio y poderoso estro, digno del caso y del asunto, contienda y emulen en el palenque abierto á su inspiracion, nunca desmentida ni mermada, demostrando así al mundo qué el genio de Garcilaso, Leon, Herrera y Rioja, aún alienta y vive en los poetas hispanos de la edad presente.

PROGRAMA DEL CERTÁMEN NACIONAL.

Asunto.

Una composicion poética en honor y alabanza de Calderon, escrita en lengua castellana, en endecasílabos (sotos ó alternando con heptasílabos), y que no tengan ménos de cien versos ni más de 350.

Premio.

Una medalla de oro de más de 100 gramos con la efigie de Calderon y

el emblema de la academia Española, y un diploma ó credencial referente al fallo de la academia.

El autor laureado tendrá además 500 ejemplares de su obra, que esta corporacion imprimirá á sus espensas, reservándose los restantes, hasta 1000 de que constará la edicion, para hacer de ellos la distribucion gratuita que en tales casos se acostumbra.

En este certámen no habrá accésit.

El poeta vencedor ó persona autorizada por él, recibirá la medalla y el diploma en sesion pública y solemne que celebrará la academia uno de los dias de las fiestas del Centenario de Calderon.

CONDICIONES.

El autor de la obra premiada será propietario de ella y podrá reimprimirla como y cuando guste; pero la academia tendrá tambien derecho á reimprimirla en coleccion, con arreglo al art. 13 de su reglamento.

Los individuos de número de esta corporacion no escribirán para el certámen.

Las obras que opten al premio han de ser entregadas en la secretaria de la academia ántes de las doce de la noche del 30 de abril del presente año.

Toda composicion llevará un lema al principio, y se entregará acompañada de pliego cerrado y sellado, cuyo sobre tenga escrito el mismo lema y además los dos primeros versos de la obra. En el pliego cerrado habrá debido espresarse con exactitud y claridad el nombre y apellido del autor, su residencia y el modo seguro de dirigirse aviso en caso de que obtuviere el premio.

La secretaria de la academia admitirá cuantas composiciones se le dirijan con tales requisitos, y dará de ellas recibo en que se citen sus titulos, lemas y primeros versos.

No admitirá ninguna á que acompañe oficio, carta ó indicacion de cualquiera clase por donde pueda conocerse el nombre del autor.

El que envíe su obra por el correo, designará, sin nombrarse ni dar indicios que encaminen á descubrir su propio nombre, la persona, estraña á su familia, á quien la secretaria haya de entregar ó remitir el recibo ya mencionado.

Si ántes de haberse dictado fallo acerca de las composiciones que entren en el certámen, quisiere alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva, presentando dicho recibo y acreditando á satisfaccion del secretario de la academia, ser en efecto autor de la que se reclama.

En los primeros dias de mayo examinará la academia las composiciones presentadas y dictará su fallo, en sesion ordinaria, procediendo en seguida á abrir el pliego correspondiente á la poesía premiada, á fin de que el nombre de su autor pueda figurar en la edicion y en el diploma.

Se avisará, tambien con la anticipacion necesaria, al poeta laureado, para que, aun residiendo fuera de esta corte, pueda concurrir á la ya indicada solemne y pública sesion que celebrará la academia durante las fiestas del Centenario, en la cual entre otros agasajará á la memoria de Calderon, figurarán la proclamacion del vencedor en el certámen, la lec-

tura de su obra y la entrega del diploma y del premio.

Los manuscritos no premiados pasarán al archivo de la Corporación, y los pliegos respectivos se quemarán cerrados.

Madrid 1.º de febrero de 1881.—El director de la academia, el conde de Cheste.—El secretario perpétuo, Manuel Tamayo y Baus.

CERTÁMENES ESTRANJEROS.

El renombre de Calderon no es de aquellos cuyo alcance se limita á un pueblo y á una época. Lumberá inmortal del arte dramático, Calderon pertenece á todas las naciones cultas; el tiempo acrece la admiración que inspira, y no hay idioma literario que no produzca sus obras y ensalce su memoria.

La real academia Española no juzga suficiente que las patrias musas canten la gloria del sublime poeta dramático, en la ocasión solemne del segundo Centenario de su muerte. Desea que la inspiración de las demás naciones europeas venga también en fraternal concordia á realizar con sus nobles é imparciales acentos el himno de gloria que con patriótico entusiasmo han de entonar en honra de Calderon las letras españolas.

La academia espera que insignes poetas de las razas griega, eslava, germánica y latina han de asociarse gustosos á esta honrosa conmemoración secular. Las naciones que glorifican al génio se glorifican á si mismas.

Movida por estas elevadas consideraciones, la academia Española abre un concurso público entre los poetas de cada una de las lenguas literarias de Europa, para rendir homenaje de honra y alabanza al esclarecido poeta dramático D. PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Las lenguas en que han de ser escritas las obras poéticas, y las ciudades donde han de establecerse los jurados, como centros de certámenes respectivos, son las siguientes.

Aleman.....	Berlin.
Dinamarqués.....	} Estokolmo.
Sueco.....	
Francés.....	Paris.
Griego moderno....	Atenas.
Holandés.....	El Haya.
Inglés.....	Lóndres.
Italiano.....	Roma.
Polaco.....	} Viena.
Húngaro.....	
Bohemio.....	
Portugues.....	Lisboa.
Ruso.....	S. Petersburgo.

PROGRAMA DE LOS CERTÁMENES.

Asunto.

La glorificación de Calderon.

Forma de la obra.

Una composición en verso, lírica ó narrativa. Su extensión, carácter y metro quedan al arbitrio del autor.

Premio.

Una medalla de oro de más de 100 gramos, con la efigie de Calderon y el emblema de la academia Española. El diploma en que este illustre

cuerpo consigne el triunfo del poeta laureado.

Quinientos ejemplares de la obra, de los 1000 que hará imprimir por su cuenta la Academia, quedando á cargo de ésta la distribución gratuita de los 500 ejemplares restantes.

Los poetas vencedores recibirán de manos de los representantes de España en las respectivas naciones la medalla, el diploma y los 500 ejemplares de su obra.

La Academia, con arreglo al artículo 43 de su reglamento, se reserva el derecho de publicar en coleccion las obras premiadas; pero su propiedad pertenece incontestablemente á los autores.

En estos certámenes no habrá *accésit*.

Tribunal literario.

Cada uno de los representantes de la nacion española en las mencionadas capitales, tendrá á bien escoger tres literatos de nota y autoridad que por generoso amor á las letras y afición al peregrino ingenio dramático de Calderon, se presten bondadosamente á constituir el jurado que ha de publicar y dirigir el certámen correspondiente á su idioma y fallar en tiempo oportuno acerca del mérito de las poesías presentadas.

El representante de España será presidente honorario del jurado, sin voto.

El modo y forma en que estos tribunales literarios han de dar publicidad al certámen, recibir las obras que opten al premio y asegurar, con la prévia reserva de los nombres de los autores, la imparcialidad y justicia del fallo son circunstancias que realizarán acertadamente los individuos del jurado conforme á las prácticas de su nacion.

No debe otorgarse el premio, sino en el caso de que llegue á no escasa altura, segun el ilustrado y prudente criterio de los jueces, el mérito absoluto de la mejor de las obras presentadas al certámen.

Cada lengua requiere un jurado, y por esta razon será forzoso constituir tres en Viena para los idiomas *húngaro, polaco y bohemio*.

En Estokolmo se formará un solo jurado para el *dinamarqués* y el *sueco*, por la grande analogía que existe entre estos dos idiomas; pero habrá un premio para cada uno de ellos.

Plazos.—Publicacion de las obras.

Los jurados admitirán las poesías hasta el dia 31 de marzo próximo. Las examinarán y dictarán el fallo en los quince dias siguientes, y entregarán las composiciones merecedoras del premio á los representantes de España el dia 15 de abril.

Estos dignos diplomáticos harán traducir sin dilacion, en prosa castellana las obras premiadas. Dispondrán asimismo que se haga de ellas una edicion de 1000 ejemplares y otra de 500 de la traduccion castellana.

Quinientos ejemplares del texto serán entregados al poeta vencedor.

Los otros 500, con igual número de ejemplares de la traduccion, serán remitidos á la academia Española, con la anticipacion necesaria para que se hallen en Madrid el 10 de mayo lo más tarde, á fin de que puedan ser encuadernados formando coleccion, y repartidos en la junta pública

y solemne que de celebrar la academia durante las fiestas del Centenario.

Los gastos de traduccion, impresion y cualesquiera otros que ocasionen los certámenes estranjeros serán inmediatamente reintegrados, en el ministerio de Estado, por la Tesoreria de la academia Española.

Madrid 1.º de febrero de 1881.—El director de la academia, el conde de Cheste.—El secretario perpétuo, Manuel Tamayo y Baus.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

PROGRAMA.

En conmemoracion del segundo Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, esta universidad abre un concurso para premiar las mejores composiciones originales en prosa, verso y música que se presenten sobre los temas siguientes:

EN PROSA.

- 1.º Un estudio filosófico-literario sobre la poética de Calderon.
- 2.º Estudio critico de la sociedad representada en las obras de Calderon.
- 3.º Estudio psicológico-fisiológico de las pasiones en las obras del mismo poeta.
- 4.º Memoria con asunto libre, pero referente á la vida y escritos del mismo personaje.

EN VERSO.

- 1.º Composicion en décimas á la memoria de Calderon.
- 2.º Soneto al mismo asunto.
- 3.º Calderon.—Romance popular.
- 4.º El Centenario de Calderon, en metro, á eleccion del poeta.
- 5.º Composicion latina á Calderon en sáficos-adónicos.

EN MÚSICA.

- 1.º Un pasa-calle para los instrumentos que se usan generalmente en las estudiantinas á saber: flautas, violines, guitarras, bandurrias y panderetas.

- 2.º Una jota estudiantina con coplas alusivas á Calderon, acompañadas con el mismo instrumental que se determina para el pasa-calle.

A los autores de la mejor composicion que se presente en cada uno de estos temas, así de prosa, como de verso ó música, se dará en acto público y solemne un diploma de honor, una medalla de oro, acuñada al propósito por la universidad Central, y cincuenta ejemplares del libro en que se impriman todos los trabajos premiados. Habrá ademas segundos premios para todos los temas que consistirán en diplomas, medallas de plata y veinticinco ejemplares del mismo libro, y terceros premios que serán medallas de bronce y doce ejemplares del libro.

Tanto las composiciones en prosa como las poesías, excepto la que se propone en el tema 5.º, deberán estar escritas en castellano, que es el idioma en que Calderon escribió sus obras.

Los trabajos que aspiren al premio se remitirán ó presentarán al secretario general de la universidad Cen-

tral, hasta las cuatro de la tarde del día 15 de abril próximo, en pliego lacrado y sellado, dirigido al ilustrísimo señor rector de la misma, acompañado de otro pliego, cerrado de igual manera, que contendrá el nombre del autor. Uno y otro pliego llevarán escrito exteriormente un lema que se repetirá también al frente de la composición.

Para tomar parte en los concursos á los temas de prosa y verso se necesita ser ó haber sido profesor ó alumno de la universidad Central, en cualquiera de sus facultades, escuelas ó institutos. Y para los concursos á las composiciones en música ser ó haber sido profesor ó alumno premiado de la escuela Nacional de Música y Declamación, establecida en esta corte.

Compondrán el jurado los doce profesores de esta universidad que á continuación se espresan, divididos en cuatro secciones:

PARA LAS COMPOSICIONES EN PROSA.

D. Marcelino Menéndez Pelayo.
D. José Moreno Nieto.
D. Juan Magáz.

PARA LAS POESÍAS EN CASTELLANO.

D. Francisco Fernandez y Gonzalez.
D. Narciso Campillo.
D. Salvador Arpa.

PARA LAS POESÍAS EN LATIN.

D. Alfredo A. Camus.
D. Hemeterio Suaña.
D. Eugenio Mendez Caballero.

PARA LAS COMPOSICIONES EN MÚSICA.

D. Emilio Arrieta.
D. José Inzenga.
D. Ignacio Agustin Campo.

Los profesores que forman dicho jurado no podrán aspirar á premio en estos concursos.

Además de dichos certámenes la universidad celebrará un acto público con la mayor solemnidad en el que se leerán, un discurso escrito al propósito por el profesor á quien el señor rector lo encargue y las composiciones premiadas cuya estension lo permita, terminando el acto con una Loa en verso, á manéra de las célebres conclusiones académicas del siglo XVII, recitada por estudiantes, al final de la cual coronarán estos un busto de Calderon, convenientemente colocado en el centro del paraninfo, cantándose en tal momento una composición musical alusiva al acto.

Terminado este se repartirán con profusion ejemplares del libro, que habrán de contener la descripción de todos los festejos dispuestos por la universidad, el discurso, la Loa, y las composiciones premiadas.

La noche de la víspera de esta solemnidad, irán los maceros, con música de estudiantes, ejecutando el pasa-calle y jota que hayan sido premiados, á la casa donde vivió Calderon y ante la estatua del mismo, en la forma que se acostumbraba ir en las antiguas universidades de España á la casa de los graduandos la víspera del día en que habia de conferírseles la investidura del grado de doctor.

Las fachadas de la universidad y las de las facultades é institutos se adornarán con vitores é iluminacio-

nes, recordando las de las antiguas universidades.

Madrid 23 de febrero de 1881.—El rector, Manuel Rioz.—El secretario general Leopoldo Solier.

REAL ACADEMIA

DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

La real academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, deseosa de asociarse también al pensamiento de conmemorar el segundo centenario del gran poeta español D. Pedro Calderon de la Barca, abre certámen público sobre el tema siguiente:

«Concepto de la naturaleza y de sus leyes, que de las obras de Calderon resulta, como espresion del estado que en aquella época alcanzaban los conocimientos científicos entre las personas que sin haber profesado su estudio, sobresalian en el cultivo de las letras.—Ampliando si se considera conveniente dicho trabajo con el exámen de las obras de otros poetas contemporáneos.»

1.º La Memoria ó discurso que verse sobre el tema anterior, en caso de ser favorablemente juzgado por la academia, recibirá un premio, que consistirá: en una medalla de bronce con el lema de la academia, quinientas pesetas, y entrega al autor de doscientos ejemplares de la edicion que costeará esta corporacion.

2.º El concurso pueda abierto desde el día de la publicacion de este programa, y cerrado el 10 de mayo de este año.

3.º Las Memorias que se presenten habrán de estar escritas en castellano ó latin.

4.º Se entregarán en la secretaria de la academia, dentro del plazo señalado, con un lema que sirva para distinguirlas unas de otras, pero sin otra indicacion de ninguna clase, acompañándose un pliego cerrado con el mismo lema que la Memoria, en el cual conste el nombre del autor y las señas de su domicilio.

5.º El secretario de la academia dará un recibo de las Memorias ó pliegos cerrados á la persona que los presente y entregue, en el cual conste, el lema que las distingue y el número de orden de su presentacion.

6.º El pliego señalado con el mismo lema que la Memoria digna de premio (caso de haberla), se abrirá en una sesion extraordinaria de la academia, y el señor presidente proclamará el nombre del autor laureado.

7.º Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados, se quemarán en la misma sesion.

8.º Las Memorias originales, bien sean ó no premiadas, quedarán archivadas en la academia, y no se devolverán á sus autores; pero si obtendrán permiso, si lo reclamasen, para sacar una copia de las que respectivamente les correspondan, presentando el recibo dado por la secretaria al depositar en ella sus trabajos.

9.º Ningun señor académico numerario podrá tomar parte en el certámen.

Madrid 12 de febrero de 1881.—El secretario perpétuo, A. Aguilar.

SOCIEDAD CENTRAL

DE ARQUITECTOS, FUNDADA EN 1849.

Excmo. señor:

En contestacion al oficio que V. E. ha tenido á bien remitir á esta sociedad con motivo del Centenario de Calderon, de cuya comision ejecutiva es V. E. digno presidente, tenemos el honor de poner en su superior conocimiento que la Sociedad central de arquitectos ha decidido contribuir en la medida de sus fuerzas al esplendor de tan honrosa fiesta, á cuyo efecto y sin perjuicio de los demás acuerdos que pueda tomar en lo sucesivo la corporacion, figuran los siguientes:

1.º Celebrar en la época del Centenario el congreso nacional de arquitectos convocado por la sociedad en el año próximo pasado.

2.º Otorgar solemnemente en igual época las medallas de plata concedidas por la sociedad en 1880.

3.º Designar una comision de doce arquitectos, la cual se pondrá á las órdenes de la comision central ejecutiva para cooperar con los importantes servicios facultativos que los arquitectos pueden prestar en tan insigne fiesta y les designe la comision central ejecutiva.

4.º Abrir un concurso para la presentacion de proyectos de monumento provisional que pueda ser erigido para los dias de la fiesta á la memoria del insigne vate, adjudicando una medalla de plata y otra de bronce á los autores de los dos mejores proyectos.

5.º Abrir un concurso para la presentacion de proyectos de teatro para el arte dramático nacional con la denominacion de teatro de Calderon y adjudicándose una medalla de oro y el titulo de socio de mérito, y otras de plata y de bronce, respectivamente, á los autores de los proyectos que el jurado determine.

6.º Costear un traje á cada uno de los diez mejores alumnos del asilo de Nuestra Señora de la Asuncion, destinado á recoger y educar á los huérfanos de los trabajadores que perecen en las obras.

7.º Entregar colecciones de herramientas de su respectivo oficio á diez alumnos de las escuelas de Artes y Oficios que tengan de diez y ocho á veintidos años. La designacion de alumnos se verificará, como en el caso anterior, á propuesta del director del respectivo establecimiento, y recaerá en

Dos albañiles,
Dos canteros,
Dos carpinteros de armar,
Dos carpinteros de taller, y
Dos cerrajeros.

Todo lo cual, y por acuerdo de esta corporacion, tenemos el honor de manifestar á V. E. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1881.—El presidente, Tomás Aranguren.—El secretario general, Belmás.

Excmo Sr. Presidente de la comision del Centenario de Calderon.

)Se continuará.)

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA.
Calle Mayor. 120.

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 4.

LÚNES 14 DE MARZO DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

ACUERDOS

tomados por las comisiones y trabajos que realizaron las mismas.

COMISION EJECUTIVA.

(Continuacion.)

Para el despacho diario de las muchas comunicaciones que se dirijen á la comision ejecutiva, se ha establecido desde mediados de enero último una oficina bajo la direccion del secretario, Sr. Pando y Valle, auxiliado por varios dependientes de los ministerios de la Guerra y Fomento, en una de las habitaciones de la casa que ocupa el Circulo de la Union Mercantil, Carretas, 14, y se halla abierta de doce á cinco de la tarde.

Habiéndose dirigido el Sr. D. Abelardo de Cárlos, director y propietario de la *Ilustracion española y americana*, al presidente de la comision, manifestándole el deseo de publicar un número extraordinario de dicho periódico, dedicado á la memoria del gran Calderon de la Barca, solicitando se designasen personas que se encargaran de la direccion, fueron nombrados al efecto los Sres. D. Juan Alvarez de Lorenzana y D. Ventura Ruiz de Aguilera; designándose más tarde para auxiliarles en los trabajos á D. José Fernandez Bremon, D. Bernardo Rico, D. Plácido Francés y D. Jesús Pando y Valle.

Como muchos de los individuos de la comision ejecutiva lo son por virtud del cargo oficial que desempeñan, y con el cambio de gobierno ha habido algunas variaciones en el personal, estimando la comision de gran valor el apoyo de los que componen la junta, y los que nuevamente vinieron á formar parte de ella, acordó que todos sean considerados como miembros de la misma.

Para activar los trabajos preparatorios de las funciones que las empresas teatrales deben dar durante el Centenario, convocó la comision á los Sres. Tamayo, Cano, Palencia y Ducazcal, quienes se encargaron de ponerse de acuerdo, como autores y empresarios, á dicho efecto, acordando los primeros cooperar; con los medios que estén á su alcance, al mayor brillo de las fiestas, poniendo en escena durante aquellos dias obras de Calderon de la Barca.

Al objeto de que la industria española esté representada por aquellas provincias que más se dedican á la fabricacion y otros ramos, se ha dirigido una circular especial á varios centros con el fin de que concurran á las fiestas representaciones de los mismos.

Tambien se dirigió una escitacion á los alcaldes de los municipios más importantes de la nacion, encare-

ciéndoles el nombramiento de comisiones que los representen en la procesion cívica y demás festejos.

(Sè continuará.)

LISTAS

de los señores que forman las comisiones nombradas por diferentes sociedades, academias, círculos y demás centros científicos, artísticos y literarios de esta corte, para la realizacion de las fiestas del Centenario.

(Continuacion.)

COMISION DE LA ASOCIACION DE LA CRUZ ROJA.

Excmo. Sr. D. Luis Perez Rico, presidente de la Asamblea Española de la Cruz Roja.

Ilmo. Sr. D. Basilio Sebastian Castellanos, secretario general.

Dr. D. Antonio Balbin de Unquera, consultor letrado.

Dr. D. Mariano Yagüe, consultor eclesiástico.

Dr. D. José Velez Prieto, consultor médico.

COMISION DEL TRIBUNAL Y CONSEJO DE LAS ÓRDENES MILITARES.

Excmo. Sr. Marqués de Casa-Irujo.

Excmo. Sr. D. Angel Alvarez de Araujo y Cuellar.

Excmo. Sr. Duque de Baena.

Excmo. Sr. Marqués de Jura-Real.

D. Antonio Sanchez.

D. Salvador Monserrat.

COMISION DEL VELOZ-CLUB.

Excmo. Sr. Duque de Alba.

D. Rafael de Imaz.

PROGRAMAS

DE

DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuacion.)

REAL ACADEMIA

DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS.

La real academia de Ciencias Morales y politicas, asociándose al propósito de conmemorar el Centenario del esclarecido escritor Don Pedro Calderon de la Barca, del modo que le es dable conforme á su instituto, abre concurso extraordinario referente á uno de los aspectos bajo que pueden considerarse sus inmortales obras literarias.

El tema que se propone para dicho certamen es el siguiente:

«Discurso acerca de las costumbres públicas y privadas de los españoles en el siglo XVII fundado en el estudio de las comedias de Calderon.»

El premio al mejor discurso consistirá en la entrega al autor de doscientos ejemplares de la edicion académica, una medalla de las que la corporacion consagra á los premios ordinarios y extraordinarios, que en esta ocasion será de plata, y quinientas pesetas.

Se acuñarán otras dos medallas iguales á la anterior para recompensar á los autores de los dos discursos que más se acerquen en mérito al que obtenga el premio, si lo hubiere, ó que en otro caso reunan condiciones suficientes.

Los autores que alcancen estos dos *accessit* conservarán la propiedad literaria de sus trabajos y por lo tanto el derecho de imprimirlos por cuenta propia.

Los discursos se presentaran anónimos en la secretaría de la academia antes del dia 1.º de mayo próximo, bajo sobre cerrado y lacrado, sin nombre ni inicial alguna en él, marcándolas en la cubierta con el lema que el autor eija, y acompañando á los mismos un pliego igualmente cerrado y lacrado, dentro del cual consten el nombre del autor y su residencia y en la parte exterior del sobre el mismo lema consignado en el discurso. La secretaría expedirá recibos de estos documentos expresando el dia y la hora de su entrega.

La academia se reserva el juicio de los discursos presentados al certamen y la consiguiente designacion de los que han de recibir, en su caso, el premio y los *accessit*; pero no contrae la obligacion de adjudicar aquel ni estos cuando no hubiere mérito para ello.

La adjudicacion del premio y *accessit* se verificará en sesion pública y solemne. Serán convocados á ella por medio de la *Gaceta* oficial, los que hayan presentado el discurso ó discursos premiados, y en la misma se procederá á la quema de los pliegos correspondientes á los que no lo fueron. Estos ultimos quedarán archivados en la academia; pero sus autores podrán publicarlos siempre que no hagan en ellos variaciones sustanciales, presentando el recibo correspondiente expedido por la secretaría.

En la sesion referida que se destinará esclusivamente á dicho acto un académico de número leerá un breve discurso esponiendo el juicio de la corporacion acerca de los trabajos premiados, se proclamarán los nombres de sus autores; leerán estos, ó las personas que ellos designen, los trozos que la academia señale de sus respectivos discursos y se hará la entrega de las medallas y diplomas por el presidente y

A los autores que no llenen las condiciones espresadas, que en el pliego cerrado pongan nombre distinto del suyo, contraseña que no le contenga, ó quebrante de cualquier modo el anónimo, no se les dará premio, ni *accessit*.

Los académicos de número no tomarán parte en el concurso.

Madrid 15 de febrero de 1881.—Por acuerdo de la academia, Fernando Alvarez, secretario.

CONGREGACION

DE LOS PRESBITEROS NATURALES DE MADRID.

Sr. D. Florencio Menendez.

Enterada nuestra venerable é ilustrada Congregacion de la comunicacion atentísima que por conducto de V. S. ha recibido de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon, precisada se ve ante todo á suplicar á V. S. signifique á esta su reconocimiento por la distincion muy señalada, que ha logrado desde el primer instante en que se iniciaron los trabajos para solemnizar la memoria del respetable sacerdote y eminente literato señor D. Pedro Calderon de la Barca, capellan mayor que fué de aquella, á quien nombró su universal heredera.

Cumplido este deber de gratitud nuestra Congregacion venerable ha acordado aceptar en todas sus partes cuanto dicha comision proyecta relativamente á la celebracion de las honras por el insigne poeta, y toma á su cargo la parte religiosa de las mismas, para lo cual ha nombrado una comision de cuyo celo, actividad y buen gusto se prometé un éxito satisfactorio.

Respecto del templo en que hayan de celebrarse, esta venerable Congregacion, aceptando cuanto pudiera resolverse, se atreve á proponer el parroquial de San José, no solo por su capacidad interior, sino tambien por el gran espacio que tiene á su frente para los coches de los invitados, y la bastante proximidad á nuestra iglesia, pudiendo hacerse la procesion cívica por las calles de Alcalá, Sevilla y Principe (pasando por delante de la estatua de Calderon), plazas de Malute y Anton Martin y calles de Santa Isabel y de la Torrecilla al Hospital de Sacerdotes.

Nuestra venerable Congregacion da á V. S. las más espresivas gracias por su esmeradísimo acierto en la comision que le confia y así ha resuelto se le haga á V. S. saber,

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1881.—Manuel Uribe, secretario 1.º

Sr. D. Florencio Menendez y Gonzalez.

PROYECTO para la celebracion de las honras funerales que por el insigne vate D. Pedro Calderon de la Barca han de tener lugar como uno de los festejos que la Nacion dedica á tan eminente literato con motivo del aniversario en su segundo centenario.

1.º Celebrar honras religiosas el 25 de mayo á las once de su mañana.
2.º Invitar para que se digne dar á estas honras con su augusta asistencia todo el esplendor de que son dignas, á S. M. el rey, como hijo de

de Madrid y paisano de Calderon; á su gobierno; á los Cuerpos Colegisladores; á la Diputacion provincial; al Municipio, y á todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Al cuerpo diplomático, al de la nobleza y grandes de España, á todas las corporaciones científicas y literarias, y á todas las comisiones que con este motivo fuesen enviadas á la corte.

3.º Elegir un templo espacioso al efecto, por no poderse celebrar en el que yacen los restos mortales de Calderon á causa de la estrechez del local.

4.º Concluidas las honras, ir en procesion cívica toda la comitiva presidida por S. M. el rey, desde el templo en que tengan lugar al en que se hallan las cenizas del distinguido poeta, y concluir allí con un solemnisimo responso.

5.º Que en toda la carrera por donde haya de pasar el cortejo se halle tendida la tropa.

6.º y último. Que teniendo esta parte de los festejos dedicados á Calderon en el aniversario de su segundo centenario un carácter exclusivamente religioso, la venerable Congregacion de Presbiteros naturales de Madrid, á la que pertenecié el finado, y en la que ocupó el puesto de capellan Mayor, dejándola por su única y universal heredera, toma á su cargo en esta funcion todo lo perteneciente á la parte eclesiástica, obediendo á la invitacion que la ha hecho la comision ejecutiva, segun consta de la carta-oficio fecha 7 de febrero de 1881.

El individuo de la comision ejecutiva, representante de la venerable Congregacion de Presbiteros naturales de Madrid, Florencio Menendez y Gonzalez.

LA JUVENTUD CATÓLICA

ACADEMIA CIENTÍFICO-LITERARIA

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz.

Muy señor mio: Contestando á la atenta carta, que con fecha 26 de enero próximo pasado se ha servido dirigirme, tengo el gusto de manifestar á Vd. que esta academia, para contribuir á la solemnidad que se proyecta en honor de D. Pedro Calderon de la Barca, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Suscribirse por una cantidad proporcionada á sus recursos y á la que ofrezcan otras corporaciones de igual índole, para los gastos de tal manifestacion, si como se propone en el dictámen de la sociedad de Escritores y Artistas, se da una limosna á los pobres; y de no ser así, hará por su parte una obra de caridad en el dia del Centenario.

2.º Concurrir con las demás corporaciones á depositar una corona ante la estatua del poeta.

3.º Repartir entre el pueblo, y con la mayor profusion posible, hojas impresas con el retrato del inmortal escritor, una breve biografia, pensamientos y fragmentos escogidos de entre sus obras.

4.º Representar el auto sacramental *A Dios por razon de Estado*, si se vencen algunas dificultades que hasta ahora se presentan para ello, y si esto no fuera posible, celebrar una velada literaria en honor de Calderon.

Siento no poder precisar este último acuerdo, pero lo impide la necesidad de contestar á la atenta de Vd., dentro del plazo que se sirve marcarme; debo sin embargo manifestarle que haremos todo género de esfuerzos para que la representacion tenga lugar.

Omito, además, dándolo por supuesto, que se adornará é iluminará el exterior del local que la sociedad ocupa y que estamos á sus órdenes para asistir en corporacion ó por comisiones á todos aque los actos á que se sirva invitarnos y tambien á prestar nuestro personal concurso en toda manifestacion en que nos crea útiles como cultivadores, si bien en humildísima esfera, de las patrias letras.

Con este motivo me ofrezco de Vd. S. S. Q. B. S. M., Juan Bautista Lázaro.

FOMENTO DE LAS ARTES.

Excmo señor:

Reunida esta Sociedad en junta general extraordinaria el dia 7 del corriente, para tratar de los festejos con que ha de concurrir al mayor lucimiento y esplendor del Centenario en honor del insigne Calderon de la Barca acordó los siguientes:

1.º Decorará é iluminará lo más sencilla y artísticamente posible los balcones y fachadas de la Sociedad en los dias del festival.

2.º Concurrirá en corporacion á la procesion cívica, ostentando á su frente una bandera con los atributos del arte.

3.º Contribuir con la cantidad que sus fuerzas le permitan á la Junta Central para ayudar á los gastos que ha de ocasionar la cabalgata y procesion cívica.

4.º Abrir un certámen especial en el cual se premiará la mejor poesia que se presente á Calderon y á una obra de arte.

Los premios consistirán: para la poesia, en un libro de obras del insigne vate, lujosamente encuadernado, una flor natural y el título de sócio de mérito de «El Fomento de las Artes»; y para la obra de arte un objeto alusivo al mismo con una inscripcion conmemorativa del Centenario.

5.º Estos premios, al propio tiempo que los del Certámen científico-literario que la sociedad tiene pendiente, se repartirán en el local más espacioso que la Junta pueda proporcionarse en uno de los dias que se celebren las fiestas, procurando dar al acto la mayor solemnidad posible.

Y 6.º La Sociedad costeará los gastos de matriculas y libros á un jóven, hijo de sócio, que carezca de medios y desee seguir una carrera pericial que le sirva de perfeccionamiento en su arte ú oficio.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1881.—El Presidente, Miguel Espin.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la junta central para el Centenario de Calderon.

EMPRESAS TEATRALES.

ACTA levantada por los empresarios de los teatros de Madrid, donde constan los acuerdos tomados para solemnizar las fiestas del Centenario.

En el día de la fecha, y previa oportuna invitación dirigida por don Felipe Ducazal, empresario del teatro Español, á sus compañeros de los que actúan en Madrid, se han reunido en el indicado local los señores siguientes:

D. Manuel Araco, en representación del teatro Real.

D. Emilio Mario, por el de la Comedia.

D. Ramon Guzman por el de Apolo.

D. Manuel Garcia Muñoz, por el del Salon Eslava.

D. Ramon Garcia por el de Lara.

D. Vicente Lorence, por el de La Infantil.

D. José Jimenez Leiva, por el de Madrid.

Mr. Parish por el del Circo de Price, y D. Felipe Ducazal, por los teatros Español, Zarzuela y Jardin del Buen Retiro, y representando además á los Sres. D. José Vallés y don Manuel Rodriguez Saavedra, empresarios respectivamente de los de Variedades y Martin.

El Sr. Ducazal, despues de dar las gracias á los señores reunidos por haber atendido á su invitación, les manifestó que los convocaba por encargo de la junta directiva que entiende en las fiestas con que ha de solemnizarse en el próximo mes de mayo la memoria de Calderon en su segundo Centenario, con objeto de acordar lo que las empresas teatrales de Madrid pensaban para contribuir á objeto tan elevado y patriótico. Que él por su parte ponía incondicionalmente á disposición de la junta, y con aquel fin, los teatros que corriese á su cargo, para que los utilizara en la forma que creyera más conveniente.

El Sr. D. Emilio Mario hizo presente que estaba conforme en que la representación del teatro Español, como el más clásico de los de Madrid, tomara la iniciativa en este asunto, y desde luego se adhería con entusiasmo al pensamiento del Centenario y á cuanto se acordara por sus compañeros para su mayor esplendor. Que en la época de las fiestas era probable que actuara en el teatro de la Comedia una compañía italiana; pero que á pesar de esto, ponía dicho teatro á disposición de la junta, y ofrecía además su concurso personal, ya en el mismo, ya en cualquiera otro en que fuera necesario. Que el génio de Calderon fué tan fecundo y tan vario, que habia entre sus obras desde el poema trágico y dramático más elevado, hasta el sencillo entremés, el religioso auto sacramental y la loa moral y patriótica, y creía por lo tanto que en los días de las fiestas, cada teatro, segun sus condiciones y los medios de que dispusiera, podia poner en escena alguna obra de Calderon, poniéndose previamente de acuerdo entre sí las empresas para no duplicar aquellas y dar á conocer al gran poeta en los diversos géneros que cultivó.

El Sr. Araco expresó que desde luego ofrecía el teatro Real, previa la aquiescencia del gobierno, para que se utilizara en la forma y para

el objeto que se considerase más conveniente.

Mr. Parish dijo que tanto el local del circo como sus artistas y caballos, los ponía á disposición de la junta, por si queria utilizar el primero y coadyuvar con los segundos á la cabalgata que se proyectaba.

Los demás señores convocados se manifestaron del todo conformes con lo espuesto por los Sres. Ducazal y Mario, ofreciendo incondicionalmente su concurso y respectivos teatros.

Y despues de acordar que se levantara acta de la sesion y fuera remitida á la junta directiva del Centenario para su conocimiento y decisiones que estimase oportunas, se dió por terminada la reunion, firmando los concurrentes la presente en Madrid, á 2 de marzo de 1881.—Testado.

Por Variedades, J. Vallés.—Por la Comedia, Emilio Mario.—Por el teatro Real, Manuel G. Araco.—W. Parish.—Por el teatro de Apolo, Ramon de Guzman.—Por Eslava, Manuel Garcia y Muñoz.—Vicente Llorente.—José Giménez Leyva.—Por Lara, Ramon Garcia.—Por los teatros Español y Zarzuela, y en representación de los del Jardin del Buen Retiro y Martin, Felipe Ducazal.

ASOCIACION

DE PROFESORES MERCANTILES.

Dictámen de la comision del Centenario de Calderon de la Barca.

La comision que tiene el encargo especial de proponer á la Asociación el modo y forma como ha de contribuir á la celebracion del segundo Centenario del gran poeta español Don Pedro Calderon de la Barca, somete á la aprobacion de la representación de la sociedad el siguiente

Dictámen.

Nada más noble y digno del levantado espíritu de un pueblo, que conmemorar las virtudes y saber de los hombres que le han conducido, al través del escabroso sendero de la vida, á la inmortalidad de la historia.

Calderon de la Barca es el que con mayor justicia se ha hecho digno del homenaje que el pueblo español le tributa, porque sus obras entrañan los grandes problemas de la vida humana, á los que llevó la luz vivísima de su génio y de su saber; luz que hoy, despues de dos siglos, llega á nosotros refulgente, dando calor, animacion y vida á la escena patria.

Es, pues, deber de todo buen español contribuir al esplendor del Centenario, y es tanto más este deber en toda corporacion científica.

Por tanto, la «Asociación de Profesores mercantiles» indefectiblemente debe concurrir á aquella fiesta; porque si es verdad que el género de trabajos á que dedica su actividad, no tiene relacion directa con el que cultivó el inmortal Calderon, preciso es no olvidar que la ciencia es una y múltiples y variadísimas sus manifestaciones, dirigidas todas al fin de aquella, el progreso absoluto de la humanidad por el progreso relativo en cada una de las esferas de su actividad.

Ahora bien, dada la naturaleza de

nuestra Asociación, su objeto y medios con que cuenta, ¿cómo debe concurrir al Centenario?

Sentado que la Asociación debe contribuir á los actos generales, é invitar á los alumnos de la Escuela de Comercio de Madrid y á los de las de provincias, y así mismo á todos los peritos y profesores mercantiles residentes en aquellas, para que contribuyan á la suscripcion nacional y concurren comisiones que con la de esta Asociación (que ha de presentarse con su distintivo) formen en la procesion pública, ateniéndose en un todo á lo que la Comision central del Centenario acuerde, creen, sin embargo, los que suscriben que esto no obsta á que la Asociación consagre actos propios suyos y de índole especial.

Respecto al primer punto, esta comision opina que no tiene por qué entrar en esplicaciones, pues á todas luces son innecesarias, refiriéndose á lo ya acordado ó que pueda acordar la comision central, á cuyos acuerdos y disposiciones han de atenerse todos los manifestantes.

Viniendo á tratar del segundo punto, ó sea sobre los actos especiales y propios de la asociación, la comision propone se abra un certámen público. Esta proposicion parece pretenciosa, teniendo presente que los ya abiertos son muchos, y algunos por corporaciones doctísimas; pero la índole especial de la asociación favorece este pensamiento, por ser en Madrid la única sociedad mercantil esencialmente científica, y porque el tema que se proponga ha de responder á la vez que á esta naturaleza de nuestra asociación, á un asunto de interés grandísimo para el comercio pátrio.

Entre las cuestiones que pueden ser objeto del certámen, y se ciñan á aquellas condiciones, no ha encontrado la comision, despues de detenido estudio, ninguna más oportuna y de mayor interés que la relativa á la enseñanza científico comercial, que con tanto descuido está mirada por los poderes públicos. En su consecuencia, la comision propone la admision de Memorias sobre el siguiente tema:

«Organizacion de una escuela de Comercio que responda á las necesidades mercantiles de nuestra época, espresando el plan de enseñanza teórico-práctico que debe seguirse; título ó títulos que deben obtenerse; y sus aplicaciones á la administracion pública y privada.»

Determinado y propuesto el tema, surge inmediatamente como consecuencia lógica que la comision no puede rachazar, porque entiende que es de su competencia y deber, la manera cómo la Asociación ha de corresponder á los que acudan á su llamamiento, porque así es de justicia. Y para esto propone la comision, sin que haya tenido que discutir, un premio y un accésit para los dos mejores trabajos que se presenten, no ciertamente porque juzgue bastante este número, sobrado sabe que á más debiera obligarse, pero ténganse esos premios por modesta significacion de la gratitud de nuestra sociedad.

Inteligencias ilustradísimas no faltan entre nuestros compañeros, ni entre aquellos que, perteneciendo á otras carreras, por sus aficiones se han dedicado también al estudio de las

cuestiones mercantiles; como tampoco faltan ilustrados comerciantes de espíritu práctico, que pueden con sobrada suficiencia responder á nuestro llamamiento, presentando la solución de un asunto que hoy discute la opinión pública, contribuyendo todos de este modo al progreso del comercio español, al que también el insigne Calderon dedicó algunas destellos de su poderosa inteligencia.

Resuelto este primer pensamiento, la comisión continuó deliberando y pensó en la conveniencia de contribuir con algún otro acto, pero de carácter privado, á la gran solemnidad nacional.

Si hay corporaciones que premian la virtud enalteciendo así los hechos heroicos; si hay otras que buscan la pobreza para auxiliarla, esta comisión cree, teniendo en cuenta la naturaleza y aspiraciones de la asociación, que nada tan justo y propio en los profesores mercantiles, como premiar la aplicación de los que esta carrera siguen; porque virtud y grandes (que raya casi en heroísmo), es la que manifiestan los jóvenes que á este estudio profesional dedican su inteligencia y su tiempo, toda vez que al término de su carrera, y como premio á sus afanes, solo ven el estenso horizonte de lo desconocido. Por tanto, esta comisión propone la creación de cuatro premios para otros tanto; alumnos de los que con mayor aprovechamiento hacen los estudios de la carrera profesional de comercio en los establecimientos oficiales de Madrid; uno por cada curso que será propuesto por los jefes de los centros aludidos.

Estos premios, modestos como cuanto esta Asociación por el presente puede hacer, han de ser, sin embargo, para los jóvenes que lo reciban, recuerdo perenne de su aplicación y estímulo de noble emulación, para que con iguales esfuerzos lleguen á donde las elevadas aspiraciones del espíritu conduce, á la gloria; aureola que rodea el nombre de aquel español ilustre en cuya memoria todo un pueblo hoy se agita, y esta Asociación les premia.

Ahora bien; la comisión cree necesario completar su proposición, pidiendo se celebre por la sociedad una sesión pública, que podrá verificarse en local adquirido *ad hoc*, y en uno de los días que inmediatamente sigan al del Centenario, en la que se dé lectura á un discurso, que se encargará de escribir un individuo de la asociación, que desarrollará el siguiente tema: *Estudio histórico del comercio en el siglo XVII*.

Inmediatamente se invitará á dos señores profesores ó catedráticos de la escuela de comercio, que asistan á este acto, y pronuncien un discurso alusivo á la solemnidad, después de lo cual se dará lectura á la Memoria premiada, de las que al concurso se hubiesen presentado, y acto seguido se les entregará á sus autores los premios adjudicados, concluyendo la sesión con la entrega de los cuatro premios á los alumnos que hayan sido designados.

Esta comisión cree haber terminado su cometido, pues deja á la junta directiva los puntos que pueden llamarse de detalle, y pide á la sociedad vea en su trabajo solo un deseo único que ha presidido al formular su dictamen. «el honor de la asociación.»

Madrid 7 de febrero de 1881.

Enrique Lucini y Calajo, presidente.—Florentino de la Peña.—Eduardo Díez Pinedo.—Rafael Santesteban.—R. Estéban San José, ponente.—José María Cañizares.—Emilio García de Márcos, secretario.

Este dictamen fué aprobado en todas sus partes, acordando conferir el encargo de pronunciar el discurso en la sesión pública al profesor mercantil D. R. Estéban San José.

SOCIEDAD DE MEDICINA DOSIMÉTRICA.

La sociedad de Medicina Dosimétrica de Madrid, en su sesión del 5 de junio de 1880, ha acordado celebrar un congreso internacional de medicina dosimétrica en Madrid, en los días que se fijarán del mes de mayo de 1881, cuyo programa es el siguiente:

PROGRAMA para el primer congreso internacional de Medicina dosimétrica, que tendrá lugar en Madrid los días 20, 21, 22 y 24 de mayo de 1881, bajo la presidencia honoraria del profesor Dr. Burgraeve.

Se ruega á los señores médicos, farmacéuticos y veterinarios, españoles y extranjeros que se propongan asistir al congreso, lo participen al presidente de la Sociedad de Medicina Dosimétrica Española, D. Baldomero Gonzalez Valledor, calle de la Puebla, núm. 9, Madrid, quien se encargará de remitirles oportunamente su tarjeta personal ó facilitársela en esta capital.

Sólo se tratará en el congreso de las cuestiones relativas al tratamiento de las enfermedades por el *método dosimétrico*, comparativamente con los otros métodos.

DECLARACION DE PRINCIPIO.

El método dosimétrico *no es una medicina nueva*, sino la aplicación de los medicamentos simples al estado vital ó dinámico y orgánico de las enfermedades.

PRIMER TEMA.

Aplicación del método dosimétrico.

A A las constituciones médicas, especialmente en lo que concierne á España y á sus colonias.

B A las enfermedades endémicas, epidémicas, zimóticas, infecciosas, contagiosas, tífus, fiebres tifoideas, invasiones; puerperal, de los ejércitos en campaña, hospitales, cárceles y barcos, etc.

C A las enfermedades inflamatorias: 1.° *Generales*, angiotónicas, leucoflegmáticas.—2.° *Particulares*, encefálicas, oftálmicas, ópticas, cardíacas, neumónicas, gástricas, etc.

D A las enfermedades constitucionales ó diatésicas, etc., sífilíticas, herpéticas, escrofulosas, etc.

E A las enfermedades de consunción, tisis, granulosa, tuberculosas, caseosas, etc.

F A las enfermedades secremento-escréméticas, uremia, colerina, diabetes, etc.

G A las enfermedades hematológicas: anemia, cloro-anemia, etc.

H A las enfermedades nerviosas: neuralgias, espasmos, convulsiones, neuroses, histerismos, hipocondrias, vesanias, etc.

SEGUNDO TEMA.

Medicina experimental.

A Farmacodinamia de los medicamentos dosimétricos.

B Diagnóstico por los medicamentos dosimétricos ó piedra de toque terapéutica.

TERCER TEMA.

Medicina veterinaria.

Aplicación del método dosimétrico á las enfermedades de los animales domésticos.

APERTURA.

El congreso abrirá sus tareas por una sesión pública y solemne, bajo la presidencia del señor ministro de Fomento, á que serán invitadas las autoridades, altos funcionarios, representantes de las corporaciones científicas y administrativas, notabilidades en las ciencias, en las letras, en la política, en la prensa, etc., etc.

CLAUSURA.

La duración del congreso podrá ser prolongada, si así lo acuerda la mayoría de sus miembros. A la terminación del mismo tendrá lugar un banquete, al que podrán suscribirse todos ellos.

OBSERVACIONES.

Se suplica á los señores profesores que deseen tomar la palabra sobre los diferentes puntos relativos al tratamiento dosimétrico, transmitan oportunamente un resumen analítico de sus discursos á la secretaría del congreso, á fin de facilitar los extractos de las sesiones.

Ningun discurso sobre un tema podrá durar más de 15 minutos ni las rectificaciones más de 5. En las discusiones los miembros que hayan tomado la palabra no podrán hacer uso de ella nuevamente, hasta que los otros miembros que deseen tomar parte en la discusión, hayan sido oídos. La presidencia vigilará severamente este artículo del reglamento por el prestigio y buen orden del congreso y en interés de todos sus miembros.

Pueden ser representados los señores profesores y mandar Memorias extractadas, siempre que su lectura dure menos de los quince minutos fijados.

La sociedad de Medicina Dosimétrica de Madrid nombrará una comisión organizadora, que se podrá dividir en sub-comisiones, según las necesidades, para preparar el congreso y examinar los trabajos que se presenten al mismo. Igualmente acordará el reglamento interior del congreso.

La revista de Medicina Dosimétrica Española, el *Repertoire Universelle*, la *Revue de Medicine Dosimetrique Veterinaire*, franceses, darán cuenta de las sesiones del congreso, é insertarán las Memorias comunicadas al mismo. También se invitará á las *Revistas Dosimétricas inglesa, portuguesa, italiana y holandesa*, á que reproduzcan estos trabajos, á fin de que las tareas de este congreso tengan eco en todas partes.

Madrid, 5 de junio de 1880.—El secretario general de la sociedad de Medicina Dosimétrica de Madrid, M. Carreras Sanchiz.—B. B.—El presidente, Gonzalez Valledor.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

Mayor, 120.

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 5.

LÚNES 21 DE MARZO DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

ACUERDOS

tomados por las comisiones y trabajos que realizaron las mismas.

COMISION EJECUTIVA.

(Continuacion.)

Comprendiendo la comision lo oportuno que es el que la Armada tenga representacion en las fiestas, despues de manifestárselo al señor ministro de Marina, hubo de conferenciar con el director del museo Naval D. Javier de Salas, sobre el asunto, conviniendo en que aquella concorra á la procesion civica con un carro alegórico representando la marina en el siglo XVII y para la del XIX que asistan comisiones de los varios intitutos de la misma.

Tambien conferenció la comision con los Sres. D. Justo Ureña y D. Julian Alonso, representantes del cuerpo de Telégrafos, designados por el director general, á fin de ver la participacion que aquel ha de tomar en el Centenario, habiéndose proyectado entre otras cosas, la colocacion de una luz eléctrica en el teatro Español que ilumine la estatua de Calderon y la plaza de Santa Ana.

Deseosa la comision ejecutiva de facilitar el viaje á Madrid de provincias y del extranjero durante las fiestas, trató en una de sus últimas sesiones de ponerse de acuerdo con los presidentes de los consejos de administracion de las empresas de los ferrocarriles del Norte, Mediodía y Noroeste, y oida la opinion de los representantes de dichas empresas, que ofrecieron cooperar decididamente al mayor brillo del Centenario, se convino en proponer que los referidos consejos hagan una rebaja en los precios de transporte para el público en general, y otra de mayor consideracion aun, para las comisiones que de los municipios, academias, diputaciones y demás centros que concurren á la corte oficialmente con dicho objeto; habiéndose tratado además de proponer á los mismos consejos que acuerden la construccion de un carro alegórico para representar las em resas en la procesion civica.

Asimismo se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Arguén, presidente de la sociedad central de Arquitectos; Espinosa, del círculo de Bellas Artes, y D. Juan Figueras, escultor; á fin de que estudien los medios de levantar un monumento provisional en la plaza de Oriente, dedicado al gran poeta, en donde se coloque su estatua y puedan depositar coronas, flores, etc., los que concurren á la procesion nacional.

Teniendo conocimiento la junta del deseo que los senadores y diputados de Ultramar han manifestado de tomar parte activa en la solemnidad

que se prepara, acordó convocarlos para convenir con los mismos lo procedente acerca del particular.

A fin de nombrar las comisiones y subcomisiones de barrio que se encarguen de la forma de solemnizar y engalanar las calles y fachadas de las casas durante las fiestas, se están reuniendo todos los datos precisos para que formen aquellas los propietarios, comerciantes, industriales, etc. de mayor representacion en el distrito.

Convocará la comision en uno de los próximos dias á los directores de las empresas de los tram-vias de esta corte, algunos de los cuales manifestaron deseos de cooperar á las funciones, para que se pongan de acuerdo.

(Se continuará.)

COMISION DE ARBITRIOS.

Varias sesiones ha celebrado esta comision para tratar del modo de reunir fondos con que suplir los muchos gastos que ha de proporcionarse el Centenario; conferenciando en primer término con S. M. el rey (q. d. g.) que ofreció su importante cooperacion, suscribiéndose, en union de su augusta esposa y de la infanta doña Maria Isabel Luisa, con la suma de *doce mil quinientas pesetas*.

Una vez hecho esto, se pidió al Banco de España su apoyo, el cual lo ofreció suscribiéndose por una importante cantidad que, con otras de diferentes coporaciones y particulares, aparecerán muy en breve en la *Gaceta de Madrid* y en este *Boletín*, acordando que los fondos se depositen en la caja del citado Banco en esta corte y en las sucursales de provincias que oficialmente se hallan autorizadas para recibir las cantidades que se vayan entregando.

La misma comision acordó dirigir á los banqueros de Madrid y provincias una circular que publicaremos en el número próximo, pidiendo tambien la cooperacion de los mismos, como en breve se solicitará tambien de otras clases sociales.

Tambien se han dado los pasos oportunos para que las empresas teatrales, circo y demás centros de igual género, den algunas funciones para arbitrar fondos.

(Continuará.)

PROGRAMAS

DE

DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuacion.)

SOCIEDAD DE LA CRUZ ROJA.

1.° La sociedad española de la Cruz Roja nombrará una comision de

cinco individuos que la represente cerca de la ejecutiva del Centenario de Calderon.

2.° La presidencia pasará á dicha comision ejecutiva una comunicacion manifestando que se adhiere al pensamiento de celebrar el Centenario y que contribuirá con cuanto tenga á su alcance á la mejor realizacion de este proposito.

3.° Se celebrará una misa por algun individuo de la Asociacion en uno de los dias destinados á la celebracion del Centenario en la iglesia de Maravillas ó en otra que se acuerde, á la que asistirán comisiones de todos los distritos de Madrid y de las de provincias que gusten concurrir á este acto. Otro individuo de la Asamblea se encargará de la oracion fúnebre en el mismo.

4.° La Asamblea abre un certamen sobre el tema siguiente, con objeto de celebrar el mismo Centenario:

«Reseña histórica de la fundacion de la Cruz Roja en Ginebra y de su introduccion y vicisitudes en España.» «¿Qué medios son más conducentes para fomentar entre nosotros esta sociedad?» y «Eposicion de lo que debe hacer durante la paz para cumplir mejor su mision en la guerra.»

Las Memorias se recibirán antes del 15 de mayo en la presidencia de la sociedad, calle del Pez, 46, 2.° derecha. Deberán redactarse en castellano y serán juzgadas por un jurado que nombre la Asamblea.

Habrá un premio y un *accesit*; consistirá el primero en la declaracion de socio de mérito y concesion de la Placa y el segundo en la concesion de la medalla de oro de la sociedad y un diploma de honor, imprimiendo la primera.

Si el autor de la Memoria tuviese ya la placa, la Asamblea le recomendará al gobierno para otra condecoracion.

Las Memorias deberán remitirse en pliego cerrado con un lema que se repetirá al principio de la Memoria. Como el concurso se abre solamente entre los socios de la Cruz Roja, si abrirse los pliegos resultase no serlo el autor, quedará sin efecto la declaracion del premio.

5.° El número de mayo del *Boletín de la Caridad en la guerra* se dedicará exclusivamente á Calderon y contendrá artículos relativos á la caridad y á la paz, relacionándolos con los sentimientos é ideas expresadas en las obras de nuestro insigne dramático.

6.° Las comisiones de los distritos de Madrid deberá tomar parte en la procesion que se organice para las exequias de Calderon en la iglesia de Presbiteros naturales de la corte, y en aquella comitiva deben figurar con sus estandartes y demás distintivos propios.

El anuncio del concurso deberá publicarse en la *Gaceta de Madrid*, *Correspondencia de España* y algun otro periódico a la mayor brevedad.

En el primer número del *Boletín de la Caridad en la guerra* que despues de esta sesion se publique, ó sea en el correspondiente á marzo se publicará este programa. El de mayo deberá tener doble tamayo que los ordinarios y contendrá las materias que ya se han indicado.

Madrid 8 de marzo de 1881.—El presidente de la Asamblea, Luis Perez Rico.

ESCUELA

DE MÚSICA Y DECLAMACION.

Excmo. Señor:

En contestacion á su atenta carta circular de fecha 3 del corriente referente á la parte que esta escuela ha de tomar en la formacion del programa para las fiestas del Centenario de Calderon, tengo el honor de manifestar á V. E., que en la actualidad se están haciendo los trabajos previos para organizar una gran funcion lirico-dramática con obras del citado autor y otras de su época, las cuales han de ser ejecutadas con toda la propiedad posible por todos los profesores y alumnos del establecimiento oficial que tengo el honor de dirigir, en el gran salon-teatro que posee el mismo y en una de las noches dedicadas por esa comision á conmemorar el Centenario de tan insigne varon.

Para dar mayor importancia á nuestra fiesta que esta direccion tratará de que sea lo más digna y propia del objeto á que se dedica, se agregará á las obras anteriormente indicadas una gran composicion musical hecha *ad hoc*, aprovechando al efecto algunos trabajos literarios del malogrado Ayala que fué uno de los mayores admiradores del eminente poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1881.—El director, Emilio Arrieta.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

ACADEMIA

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

En contestacion al atento oficio que la junta directiva del Centenario de Calderon ha dirigido á esta Academia, debo manifestar á V. S. que en sesion celebrada anoche se acordó que esta Academia se suscriba por una cantidad proporcional á sus circunstancias y en atencion á lo que otras corporaciones de la misma índole realizan, sin perjuicio de llevar á cabo alguna otra idea que siendo propia del fin de nuestro instituto pudiera en algo cooperar á la noble y patriótica aspiracion que á esa junta anima y estimula.

Tambien debo comunicar á V. S. que la junta ha nombrado una comision que represente á esta Academia en las referidas solemnidades, compuesta de los señores vicepresidentes

D. Vicente Romero Giron y el Marqués de Vadillo, del vocal D. Emilio Reus, del revisor D. Angel Allende Salazar, del tesorero D. Benito Rolland, del bibliotecario D. Juan Hinojosa y del que suscribe secretario primero.

Lo que por acuerdo de la junta de gobierno tengo el gusto de participar á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1881.—El secretario primero, Lorenzo Moret. *Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz*, presidente de la Junta directiva del Centenario de Calderon.

COLEGIO DE PROCURADORES

DE MADRID.

Excmo. señor:

Dada cuenta á la Junta de gobierno de este colegio de la circular dirigida al *Excmo. señor Decano* por esa comision ejecutiva del Centenario de Calderon, que tan dignamente preside V. E., ha acordado:

1.º Contribuir con los recursos que el estado de sus fondos permita para solemnizar las fiestas que con tal motivo se celebren.

2.º Que asista la representacion del colegio á los actos oficiales que tengan lugar.

Y 3.º Que se escite el celo de los demás colegios de Procuradores, para que si lo creen conveniente cooperen por su parte á la celebracion de dicha solemnidad, á cuyo fin se les dirijan las invitaciones correspondientes.

Lo que de orden del referido excelentísimo señor Decano tengo el honor de poner en conocimiento de vuecencia en contestacion á la citada circular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1881.—*Excmo. Sr.*—El secretario primero, Francisco Bartual.

Excmo. Sr. Presidente de la comision Ejecutiva del Centenario de Calderon de la Barca.

CIRCULO DE BELLAS ARTES.

Excmo. Sr. Presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

MADRID 7 DE FEBRERO DE 1881.

Muy señor nuestro: En contestacion al atento oficio de V. E., fecha 26 de enero próximo pasado, tengo el honor de participarle que la junta general de esta sociedad acordó contribuir á la celebracion del Centenario de Calderon de la Barca, ofreciendo á esa comision ejecutiva la cooperacion de sus socios artistas para desempeñar los trabajos «gráficos» que la comision estime oportuno encargárselos, y además la publicacion por cuenta del Círculo de una obra ilustrada con dibujos originales, dedicada á honrar la memoria del ilustre poeta cuyo Centenario se trata de solemnizar.

Lo que tenemos la satisfaccion de poner en su conocimiento, ofreciéndonos de V. E. SS. SS. Q. B. S. M.—Francisco Martinez de Espinosa.—

Piácido Francés y Pascual, secretario.

SOCIEDAD ECONOMICA

MATRITENSE.

Excmo. Sr.:

Asociándose la sociedad Económica Matritense al general entusiasmo que ha despertado en el pais la feliz idea de celebrar ostentosamente el Centenario de Calderon de la Barca, ha dispuesto desde luego: 1.º Dirigirse á las demás Económicas del reino, invitándolas para que cooperen, en la forma que estimen oportuna, al mayor esplendor del Centenario. Y 2.º celebrar ella misma durante las fiestas la solemne distribucion de sus premios á la virtud.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de enero de 1881.—El secretario 1.º Luis M.º de Tu y Muxó.

Excmo. Sr. Presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

CIRCULO CONSTITUCIONAL.

MADRID, 7 DE FEBRERO DE 1881.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Ea junta directiva del Círculo Constitucional ha tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E., fecha 26 de enero, en la cual se invita á esta sociedad á que esponga ántes del 8 del corriente la manera como se propone por su parte contribuir al esplendor de la fiesta del esclarecido dramático D. Pedro Calderon de la Barca.

La junta directiva del Círculo, desfrutando con el mayor gusto á la indicacion de V. E., se reunió en pleno el viernes 4 del actual, y tomó por unanimidad el siguiente acuerdo, que por encargo de mis compañeros, tengo singularísimo placer en participar á V. E.

El Círculo Constitucional contribuirá particularmente á la fiesta del Centenario, adornando é iluminando su fachada con alguna alegoría adecuada al ilustre personaje que se conmemora. Y además se concertará con las otras sociedades que de su índole existan en Madrid y en provincias, para cooperar colectivamente al mayor esplendor y realce de la ceremonia.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á V. E. el testimonio de mi mayor consideracion y aprecio.

El secretario de la junta directiva del Círculo Constitucional, Tiburcio Rodriguez y Muñoz.

PROGRAMA

del certámen con que ha de celebrarse en Asturias el segundo centenario de Calderon de la Barca.

Acordado por el Ilmo. Claustro de esta universidad literaria y el del

Instituto provincial, conmemorar el segundo Centenario del insigne dramático español, con el valioso apoyo de la Excm. Diputación provincial y Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, figura entre las fiestas proyectadas, la celebración de un concurso público para optar á los premios generosamente ofrecidos por las siguientes corporaciones y centros asturianos:

UNIVERSIDAD LITERARIA E INSTITUTO PROVINCIAL.

Tema: «Estado de la sociedad española en la época de Calderon de la Barca, deducido del estudio de su teatro.»

Premio: Una escribanía y un servicio de escritorio de plata.

—Tema: «Estudio crítico-filosófico del drama *La vida es sueño*.»

Premio: Un vaso de plata cincelada.

—(Este premio ha sido ofrecido al claustro por la redacción del periódico *el Carbayon*.)

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS.

Tema: «Juicio crítico de las obras de Calderon de la Barca bajo el punto de vista jurídico.»

Premio: Una escribanía de plata.—Accésit: Una pluma de oro.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

(Sección de intereses morales.)

Tema: «Una poesía dedicada á Calderon de la Barca.»

Premio: Las obras de este inmortal poeta dramático lujosamente encuadernadas.

ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES.

Tema: «Copia del busto de Calderon de la Barca.»

Premio: Una caja de pinturas.

ACADEMIA OVETENSE DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Tema: «Una composición poética conmemorativa de un acontecimiento importante de Asturias.»

Premio: Un diploma de mérito.

CONDICIONES DEL CERTAMEN

1.ª Las memorias y poesías deberán ser originales é inéditas. Las poesías escritas en dialecto hablé, serán admisibles.

2.ª Los trabajos se dirigirán á la secretaría de la respectiva corporación, ántes del 15 de mayo del año actual, sin firma ni nombre del autor, llevando en su lugar un lema y acompañadas de otro pliego cerrado y sellado, marcado con el mismo lema y que contendrá el nombre del autor.

3.ª Cerrado el plazo de admisión se publicará la lista de los trabajos por el orden de su presentación con los lemas que los distinguen.

4.ª Examinadas las memorias y poesías, se abrirá el pliego correspondiente á la obra laureada y se publicará el nombre del autor por el presidente de la corporación respectiva, en la sesión pública que tendrá lugar en esta universidad el 25 de mayo. Los jurados de estos cen-

tros se reservan el derecho de declarar que no hay lugar á la adjudicación de recompensa si así lo estimasen justo.

5.ª No se devolverán á los autores los manuscritos presentados, quemándose los pliegos en que figuren sus nombres, una vez señaladas las obras que merezcan premiarse; pero de estas últimas podrá sacarse copia en la secretaría de cada corporación. Sucesivamente, de acuerdo con los autores, se publicarán los trabajos en la *Revisia de Asturias*.

6.ª Serán especiales las condiciones del Certamen artístico de la academia provincial de Bellas Artes, y por ella comunicadas al público.

Advertencia. Oportunamente se publicarán las adhesiones y premios que concedan otras corporaciones de Asturias.

«Oviedo 1.º de marzo de 1881.—El rector de la universidad, Leon Salmean.»

REAL ACADEMIA GADITANA

DE CIENCIAS Y LETRAS.

Certamen científico y literario en honor de Calderon.

La real academia gaditana de Ciencias y Letras, con el fin de que tenga alguna resonancia en esta ciudad el patriótico pensamiento concebido en Madrid de celebrar con una gran fiesta literaria el Centenario II del ilustre D. Pedro Calderon de la Barca, y secundando la obra entusiasta de sus compañeros en la corte que en análoga forma se han asociado á tan honrosa empresa, ha proyectado celebrar un concurso literario en honor del príncipe de la escena española.

Al efecto dispone esta real asociación de dos magníficos donativos, dedicados á un certamen por S. M. el rey D. Alfonso XII, su presidente honorario y su augusta hermana la serenísima señora infanta doña Isabel, respectivamente, que han de ser á juicio de aquella, estímulo poderoso para obtener un brillante resultado, digno á la vez de la significación de este concurso y de la cultura de esta espléndida ciudad.

Las condiciones del certamen son las siguientes:

1.ª Los temas propuestos por la academia son dos:

1.ª Estudio crítico sobre los autos sacramentales de Calderon.—Premio: Un magnífico ejemplar *in folio*, con 198 notables láminas, en tres tomos, ricamente encuadernados, de la preciosa colección litográfica titulada *Cuadros del rey de España D. Fernando VII*, regalo de S. M. el rey D. Alfonso XII.

2.ª Oda á D. Pedro Calderon de la Barca.—Premio: Dos elegantes macetas de china antigua y bronce dorado (marca de fábrica E. G., número 172), donativo de S. A. la serenísima señora infanta doña Isabel de Borbon.

2.ª A cada premio acompañará un diploma, y si la academia acordase la impresión de las obras favorecidas, se agregará el número de ejemplares que la misma determine.

3.ª Por cada premio se otorgarán dos *accésits*, consistentes cada uno en un diploma y en los ejemplares de la obra galardonada en esta forma: que

la academia designe si acuerda su impresión.

4.ª La calificación de los trabajos habrá de recaer sobre el mérito absoluto de los mismos, y en modo alguno sobre el relativo que resultare de la comparación hecha entre los de su mismo género; así es que podrá la academia denegar los premios.

5.ª Los trabajos, que debón ser originales, inéditos y escritos en castellano, se dirigirán á la secretaría general ántes del día 10 de mayo del año actual, sin firma alguna, bajo sobre lacrado, sellado y con un lema que le distinga, y acompañado cada cual de otro pliego dispuesto en igual forma, en que se repita el lema escogido, y dentro del que se espresen el nombre y domicilio del autor.

6.ª Si alguno de los concurrentes al certamen quebrantara directa ó indirectamente el anónimo; quedará excluido de él desde luego.

7.ª No se devolverán á sus autores las obras presentadas, quemándose los pliegos en que se oculten los nombres de sus autores respectivos, una vez señaladas las que merezcan premiarse; pero de estas últimas podrán sacarse copias en la secretaría de la academia.

8.ª La academia señalará el día y forma en que haya de hacerse la adjudicación de los premios, anunciándolo oportunamente por sí los agraciados se sirven recogerlos por sí mismos ó por representantes autorizados.

9.ª Ningun señor académico numerario podrá tomar parte en el certamen.

Cádiz, 3 de febrero de 1881.—El secretario general, Romualdo Alvarez Espino.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ORENSE.

El 25 de mayo del corriente año será una fecha memorable en los fastos españoles: todas las cosas ilustradas de nuestra sociedad se apereben en los actuales momentos á dar público y solemne testimonio de admisión al gran poeta D. Pedro Calderon de la Barca, muerto el 25 de mayo de 1681.

El claustro de catedráticos de este instituto entiende que llena un deber cívico asociándose al movimiento general y disponiendo, siquiera sea en modesta esfera, la celebración de una fiesta literaria en honor del insigne dramaturgo.

Ajustándose, pues, á una de las bases del programa acordado, que se publicará oportunamente, convoca á los cultivadores de las letras á un certamen sobre los temas siguientes:

1.ª Estudio crítico de la obra dramática de Calderon, *El alcalde de Zalamea*.

2.ª Poesía en honor de D. Pedro Calderon de la Barca.

El claustro, constituido en jurado, adjudicará los premios al mérito absoluto. A cada tema corresponde un premio, consistente en una rica escribanía de plata y un diploma.

Las obras han de ser escritas en castellano, originales é inéditas y remitidas en pliego cerrado á la secretaría del instituto ántes del 16 de mayo próximo venidero. Se suscribirán con un lema, que se repetirá en lo exterior de un sobre, también cerrado,

do, dentro del cual cada autor ha de haber escrito su nombre, apellido y domicilio.

El claustro imprimirá las obras premiadas, destinará para sus autores 25 ejemplares y otorgará uno ó más *accessit*, consistentes en diplomas de honor, á los autores de las demás obras que á su juicio merezcan esta distinción.

Si alguno de los concurrentes al certamen quebrantare directa ó indirectamente el anónimo, quedará excluido de él desde luego.

Ningun catedrático numerario de este instituto podrá tomar parte en el certamen.

La adjudicación de los premios se verificará solemnemente el 25 de mayo próximo en el salón de actos académicos de este establecimiento.

Orense 1.º de marzo de 1881.—Por acuerdo del claustro, Luis Vallejo y Pando, secretario.

REAL ACADEMIA

DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA.

En la sesión celebrada por esta real academia el día 26 del pasado febrero, dióse cuenta de la comunicación de V. E. de 11 del mismo, por medio de la cual se la invitaba á tomar parte en las fiestas con que se proyecta conmemorar en España el segundo centenario de la muerte del egregio poeta D. Pedro Calderon de la Barca.

En su vista, la academia acordó manifestar á V. E., que coincidiendo sus deseos con los de la comisión ejecutiva, que tan dignamente preside, en la junta que celebrara en 12 del propio mes, resolvió asociarse al entusiasmo que inspira el glorioso recuerdo del príncipe de los dramáticos españoles, celebrando un certamen en el cual se distribuirán varios premios concedidos por la diputación de la provincia y por el ayuntamiento de esta ciudad, á los autores de los mejores trabajos que se presenten sobre los siguientes asuntos: «Refundición del drama *El pintor de su deshonra*».—«El sentimiento del honor en el teatro de Calderon».—La academia, por su parte, concederá á los mismos el título de individuo honorario.

Satisfecha al considerar que se ha anticipado á los deseos manifestados por V. E., aprovecha esta coyuntura para asegurarle que, cumpliendo con los fines de su instituto y obedeciendo á los sentimientos que animan á sus individuos, hará cuanto pueda para que la solemnidad literaria que en Barcelona se dispone corresponda á las que se realicen en las demás ciudades de la nación española, y sobre todo á lo mucho que merece la gloria impercedera del autor de *La vida es sueño* y *El médico de su honra*.

Lo que, cumpliendo el acuerdo de la Academia, tengo la satisfacción de comunicar á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 3 de marzo de 1881.—Cayetano Vidal de Valenciano A. S.

Excmo Sr. Presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon,

REAL ACADEMIA

FILARMÓNICA DE SANTA CECILIA DE CÁDIZ.

Uno de los más honrosos timbres de la presente época es enaltecer el talento y glorificar al genio.

Cualquiera que sea la esfera en que brillen los grandes hombres, en las ciencias ó en las letras, en las artes ó en la industria, se les rinde hoy un tributo de admiración y de entusiasmo.

No se limita la edad presente á admirar á sus contemporáneos; sino que volviendo la vista atrás, honra cual se merece el recuerdo de los hombres eminentes de los pasados tiempos.

España marcha en distinguido puesto por esta senda; y aquellos que tuvieron coronas para el gran Quintana, tienen estatuas para Cervantes y Murillo y se preparan en estos momentos á rendir justísimo homenaje á la memoria de Calderon de la Barca, faro que inunda de luz el siglo de oro de nuestra literatura patria.

Y cuando la nación entera se apresura á celebrar el segundo Centenario del gran poeta, esta real academia no puede permanecer inactiva, y aunque tenga que limitar sus grandes descos á la modestia de sus recursos, ha acordado asociarse á esa fiesta nacional abriendo el siguiente

CERTAMEN MUSICAL EN HONOR DEL INMORTAL CALDERON DE LA BARCA.

PREMIO UNICO.

Consistirá en doscientos cincuenta pesetas y el título de socio de mérito de esta real academia, que se adjudicará á la mejor cantata para soprano, contralto y barítono, con acompañamiento de piano y letra del siguiente

SONETO.

Á UNAS FLORES.

Estas que fueron pompa y alegría
Despertando al albor de la mañana,
A la tarde serán lástima vana
Durmiendo en brazos de la noche fría.

Este matiz que al cielo desafía
Iris listado de oro, nieve y grana,
Será escarmiento de la vida humana.
¡Tanto se aprende en término de un día!

A florecer las rosas maduraron
Y, para envejecerse, florecieron:
Cuna y sepulcro en un botón hallaron.

Tales los hombres sus fortunas vieron;
En un día nacieron y espiraron:
Que pasados los siglos, horas fueron.

Calderon de la Barca.

BASES DEL CERTAMEN.

1.º La obra premiada se ejecutará en el concierto que en honor á la memoria de Calderon ha de celebrarse.

2.º El plazo para la admisión de las obras terminará el 30 de abril próximo y el jurado fallará ántes del 15 de mayo, dando á conocer el resultado por la prensa periódica.

3.º Las composiciones se han de remitir en pliego cerrado y lacrado, al presidente de la real academia Filarmónica de Santa Cecilia. A este pliego habrá de acompañar otro tambien cerrado y lacrado en cuya parte exterior se reproducirá el lema de la

obra, consignándose en el interior el nombre, señas del domicilio y lugar de residencia del autor.

4.º Los pliegos en que se contengan los nombres de los autores cuyas composiciones no resulten premiadas, se quemarán sin abrirlos en el acto de la declaración del jurado, quedando las otras á disposición de sus autores, que pueden retirarlas si identifican su personalidad.

Cádiz 21 de febrero de 1881.—El presidente, Luis Jerry Murphy.—El secretario, Fernando Rey.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA.

El claustro de catedráticos de este instituto en sesión de 5 del corriente acordó celebrar el segundo Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, el día 25 de mayo próximo, abriendo un concurso literario bajo las condiciones siguientes:

1.º Se concederá un premio en metálico de 400 pesetas y cien ejemplares impresos al autor del mejor trabajo literario en prosa referente á la vida de Calderon, á todas ó alguna de sus obras; dejando en lo demás en completa libertad al autor del trabajo.

2.º Un laud de plata y cien ejemplares impresos al autor de la mejor composición en verso en honor de D. Pedro Calderon de la Barca.

3.º Por cada premio se otorgarán dos *accessits*.

4.º La calificación de los trabajos se verificará por el claustro de catedráticos y habrá de recaer sobre el mérito absoluto de aquellos, pudiendo por lo tanto declararse no haber lugar á la adjudicación de premio ni *accessit*.

5.º Los trabajos han de ser originales, inéditos y escritos en castellano, comprometiéndose sus autores á no remitir trabajos iguales ó casi iguales á ningun otro certamen que simultáneamente se verifique dentro ó fuera de España.

6.º Dichos trabajos se dirigirán á la secretaria del instituto de la Coruña, antes del 12 de mayo del año actual, sin firma alguna, bajo sobre lacrado, sellado y con un lema que le distinga, acompañando á cada trabajo un sobre en igual forma en el cual se lea el lema escogido y dentro se espese el nombre y domicilio del autor. A medida que se reciba cualquier trabajo se publicará en los periódicos locales el lema correspondiente y fecha en que se hubiera recibido.

7.º Si alguno de los concurrentes al certamen quebrantare directa ó indirectamente el anónimo quedará excluido del mismo.

8.º No se devolverán á sus autores las obras presentadas, y se quemarán á presencia del claustro los pliegos en que se oculten los nombres respectivos, previa designación de los trabajos que deban premiarse.

9.º Se cuidará de anunciar antes del 25 de mayo los lemas de los trabajos que hayan obtenido premio ó *accessit*.

10.º Ningun individuo del claustro podrá tomar parte en el concurso.

El director del instituto, José Pérez Ballesteros,

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,
Mayor, 190.

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 6.

LÚNES 28 DE MARZO DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

ACUERDOS

tomados por las comisiones y trabajos que realizaron las mismas.

COMISION EJECUTIVA.

(Continuacion.)

Constantemente esta comision activa la propaganda y trabajos para realizar el proyecto de fiestas, y al efecto en las últimas sesiones ha conferenciado con los senadores y diputados de Ultramar, que entusiastas se adhieron al pensamiento de enaltecer la memoria del gran Calderon de la Barca; principiando por dirigir un telegrama á todas las autoridades y corporaciones oficiales y particulares de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, solicitando su cooperacion al objeto indicado.

Asimismo, la junta se puso de acuerdo con el señor marqués de Bendaña acerca de la parte que la grandeza debe tomar en el Centenario; conviniendo entre otras cosas, que concurra representacion de la misma á la procesion civica y que los Grandes hagan una esposicion de armaduras, estandartes, pendones, tapices y demás objetos de valor historico que posean en sus palacios.

Los representantes de las compañías de ferro-carriles en la última junta que celebraron en la comision ejecutiva, han convenido que harán una rebaja de un 45 por 100 en los billetes de todas clases para el público en general, y un 60 por 100 para las comisiones.

Se acordó proceder al nombramiento de juntas de distrito y de barrio en esta córte que se encarguen de organizar los festejos en aquellos, habiendo tambien acordado dirigir á los sindicatos de los gremios de las diferentes industrias, una circular en igual sentido.

Para la fijacion de las bases que han de tenerse en cuenta al redactar el programa definitivo, se convocará muy en breve por el señor presidente del Consejo de ministros la junta general, pues así se acordó en la última sesion de la comision ejecutiva.

(Continuará.)

COMISION DE ARBITRIOS.

La siguiente circular, de que nos ocupamos en el último número, es la que se ha dirigido á los banqueros de Madrid y provincias solicitando su cooperacion para las fiestas:

Sr. D....

MADRID 16 marzo 1881.

La nacion española se dispone á honrar la memoria de uno de sus hijos más esclarecidos y predilectos,

y á rendir un tributo de admiracion al poeta y al soldado, al escritor y al sacerdote, al noble y al caballero que ha legado al mundo gallarda muestra de su saber, de su virtud, de su lealtad y de su patriotismo, á Don Pedro Calderon de la Barca, que es la personificacion más gloriosa de nuestra literatura dramática, y cuyo nombre se pronuncia en extranjera tierra con admiracion y con respeto. Las comedias, los dramas, las traedias y los autos sacramentales de tan peregrino ingenio, ofrecen á los doctos estudios y enseñanzas siempre utilizables, y la rica y armoniosa versificacion de sus obras será en todos tiempos el encanto de la juventud. Dos siglos habrán trascurrido el 23 de mayo próximo, desde la muerte del autor de LA VINA ES SUEÑO, ocurrida en el mismo pueblo donde vió la luz primera, en el que era entonces y sigue siendo ahora la capital de España, y la gloria del insigne cultivador de las letras patrias adquiere cada dia más universal renombre y celebridad más justa y merecida.

Permaneceremos los españoles, en esta ocasion, tibios ó indiferentes ante el ejemplo de otros pueblos que han consagrado suntuosos festejos y brillantes solemnidades á ensalzar los nombres inmortalizados en las páginas de la historia, y las obras más sobresalientes del entendimiento humano?

El clero, la prensa, la nobleza, la milicia, la industria y el comercio tienen el deber de asociarse al movimiento general y de coadyuvar al éxito de las tareas nacionales. Todos los partidos y todas las clases están dispuestas á unirse en un solo pensamiento para honrar la memoria del ilustre dramaturgo, conocido en todos los pueblos cultos; pero es necesario que los españoles, sin distincion, contribuyamos con la inteligencia y con la iniciativa, con la fortuna ó con el trabajo, á dar mayor brillo y esplendor al segundo centenario del que fué en vida y despues de muerte gloria y ornamento de la patria.

Las corporaciones populares, religiosas, academias científicas, industriales y mercantiles, responden al llamamiento de la opinion. El noble ejemplo de S. M. el rey, y la fecunda iniciativa de la asociacion de Escritores y Artistas, que se hizo eco de patrióticos deseos, están produciendo valiosos auxilios, adhesiones entusiastas ó importantes ofrecimientos.

Abierta la suscripcion en el Banco de España, y admisible toda cantidad, por modesta que sea, en la caja central, sucursales y comisiones de este establecimiento de crédito, la junta publicará los nombres de los donantes y dará cuenta de los ingresos y gastos en la *Gaceta de Madrid*,

valiéndose de la oportuna y agradecida autorizacion otorgada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros.

Dado el objeto altamente plausible de la suscripcion, y deseosa la junta de allegar los mayores recursos posibles, espera que V.... se servirá contribuir al mayor éxito de la misma.

Como españoles, amantes de las glorias nacionales, nos permitimos dirigir á V.... la presente invitacion, seguros de obtener su benévola acogida y su generosa ayuda para llevar á cabo la obra encomendada á todos los ciudadanos.

El presidente, Antonio Romero Ortiz.—El secretario, Modesto Fernandez y Gonzalez.

CIRCULAR

que ha dirigido el círculo de la Union Mercantil á los socios del mismo.

Nuestro distinguido amigo y consocio: Nombrados en junta general para preparar y llevar á efecto los festejos con que esta sociedad ha de concurrir en los actos solemnes que conmemoren debidamente el Centenario del más universal de los ingenios españoles, el insigne Calderon de la Barca, hemos pensado con toda detencion la forma en que tal propósito merece cumplirse, y calculado, despues de maduro examen, los medios por virtud de los cuales nuestra aspiracion ha de ser un hecho, y habiendo llegado la hora de manifestar el fin que perseguimos, cumplenos decirnos que el círculo de la Union Mercantil, centro autorizado repetidamente con la representacion del comercio de esta ilustre villa, dejaria de custodiar por vez primera los grandes intereses que le está encomendado vigorizar y robustecer, si no ejecutara lo siguiente:

1.º Iluminar lo más brillantemente posible, durante los dias dedicados á los festejos, la fachada del edificio que ocupa.

2.º Celebrar en sus salones, cualquiera de las noches de los referidos dias, una velada literaria y musical que, á la vez que sirva de expansion y solaz al espíritu, dé motivo á recordar los principales fragmentos de las obras del inmortal Calderon, con especialidad las en que se ocupa de la industria y del comercio.

3.º Invitar á todos los comerciantes de Madrid para que pongan colgaduras en sus balcones, adornándolas con profusion de banderas, ostentando los colores nacionales, ó iluminando sus tiendas y habitaciones durante las noches de los festejos.

4.º Rogar igualmente á los mismos asistan á la funcion civica proyectada, á fin de que, haciendo la misma súplica á los gremios, y com-

binando con ellos los estandartes y lemas que indique el nombre de aquellos, el comercio y la industria madrileña formen numerosas y compacta falange que demuestre la justa consideración y el sincero afecto con que las clases mercantiles e industriales se adhieren á la manifestación general.

5.º Construir de acuerdo también con los gremios, una carroza alegórica que represente el comercio, la industria y la navegación, cuyos símbolos irán á la cabeza de los que concurren á la función cívica en la forma que anteriormente se indica.

Ahora bien, para realizar lo que dejamos espuesto, es preciso allegar algunos recursos que seguramente han de proporcionar á porfía el círculo de la Unión Mercantil y los gremios. A éstos nos dirigimos en circular aparte. En la presente tocamos hacerlo á nuestros consocios, y no dudando que Vd. comprenderá que la necesidad y la conveniencia aconsejan de consuno responder á este llamamiento, le rogamos señale al pie la cantidad con que se sirva coadyuvar á los fines repetidos. Tenemos la evidencia de que nuestra excitación se verá satisfecha por completo, y, anticipándole las gracias, nos repetimos suyos afectísimos amigos y consocios S. S. Q. S. M. B.—Domingo Peña Villarejo, presidente.—Joaquín Roche.—Cefeferino Cano.—Isidoro Alonso.—Juan Antonio Pascual.—José Simón.—José Fernández Villasanté.—Martín Cebrían.—Dámaso Pereira.—Pedro Rodríguez.—Ángel Canoza.—Antonio de la Arena.—Rafael Lozano.—Manuel Zapatero.—Ricardo López Saáberri.—José Pérez Benito.—Mario Pérez.—Pelegrín Izaguirre.—Rafael de la Vega.—Ramon Sainz, secretario.

Madrid 26 de febrero de 1881.

PROGRAMAS

DE

DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuación.)

TRIBUNAL Y CONSEJO DE LAS ÓRDENES MILITARES.

Excmos. Sres.:

En la sesión celebrada por este consejo de las Órdenes Militares en 3 del actual, di conocimiento de la comunicación de VV. EE. é impresos que la acompañaban referentes á las disposiciones que se hubiesen adoptado para concurrir á las funciones del Centenario de Calderon, cuya comunicación se transcribió por acuerdo del consejo á los presidentes de los capítulos de las órdenes militares.

Con fecha 7 del actual han contestado los de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara lo siguiente:

«Comisión permanente de la orden de Santiago.—Excmo. Sr.—En el día de anteayer fué en mi poder la comunicación de ese consejo del 3 del corriente mes, y en el de ayer se dió cuenta á la comisión permanente de la orden de Santiago del referido escrito é impreso que la acompañaba; no siéndole materialmente posible acordar nada definitivo en el acto más que la asistencia del capítulo con tanto á las honras que se celebren

por el alma del que fué nuestro incólito hermano, D. Pedro Calderon de la Barca, determinó nombrar una comisión, compuesta de los excelentísimos señores marqués de Casa-Irujo, D. Ángel Alvarez de Araujo y Cuellar y el duque de Baena, para que se entienda con ese consejo, con nuestras órdenes hermanas y con la junta organizadora del Centenario, á fin de acordar la parte que pueda tomar la orden, ó sus caballeros, en la fiesta que se prepara.

«La comisión puede asegurar á V. E., en nombre de la orden, que desea y procurará contribuir al esplendor del Centenario, hasta donde sus medios alcancen.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 7 de febrero de 1881.—El presidente, marqués de la Habana.»

«Real y militar orden de Calatrava. Sermo. Sr.—En contes acción á la comunicación de V. E., fecha 3 del corriente, á la que acompaña el programa para las fiestas que se proyectan hacer con motivo del Centenario de Calderon de la Barca, debo manifestarle: que encuentro dificultades inmensas para corresponder á muchos de los puntos que se refieren en dicho programa con respecto á las órdenes militares. Sin embargo, veremos lo que puede hacerse, creyendo desde luego interpretar los sentimientos religiosos de la de Calatrava, diciendo á V. A. que su representación se hará pública en todo acto religioso, á lo que se prestará tanto más gustosa, cuanto al talento y justa fama del inmortal Calderon de la Barca reúne el haber pertenecido á la orden militar de Santiago.

«Dios guarde á V. A. muchos años.—Madrid, 7 de febrero de 1881.—El conde de Puñonrostro.»

«Orden militar de Alcántara.—Excelentísimo señor.—Contestando á la comunicación de V. E., fecha 3 del corriente, recibida el 4, y en la cual se traslada la que dirigió á ese tribunal la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon, debo manifestarle que, en la imposibilidad de que este capítulo tome parte en la solemnidad que se prepara, en la forma que en el programa que para la misma se indica, por circunstancias especiales; pero deseando á la vez rendir un justo tributo á la memoria del insigne Calderon, gloria de nuestra patria, ofrece esta corporación su asistencia en todo acto religioso, con tanto mayor gusto, cuanto que aquel ilustre vate perteneció á una de nuestras órdenes militares.—Dios guarde á V. E. muchos años.

«Madrid, 7 de febrero de 1881.—El comendador mayor, marqués de Ovieco.»

En vista, y de conformidad con el consejo, tengo el honor de comunicar á VV. EE. las preinsertas contestaciones á los efectos oportunos.

Dios guarde á VV. EE. muchos años.—Madrid, 10 de febrero de 1881.—Juan Alvarez de Sotomayor.

EE. SS. Presidentes de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.

Excmos. Sres.:

Con fecha 12 del presente ha contestado el Excmo. señor lugarteniente general de la orden de Montesa, al

oficio relativo á las fiestas del Centenario de Calderon, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Contestando al atento oficio de V. E. en que por acuerdo del consejo me transcribe la comunicación que le ha dirigido la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon, relativa á la participación que las órdenes militares hayan de tomar en dicha solemnidad, debo participar que se ha nombrado una comisión compuesta de los señores marqués de Jura-Real, D. Ramon Sanchez y D. Antonio Salvador Monserrat, para que en representación de nuestra Orden de Montesa se entiendan con ese consejo y con las demás órdenes militares, nuestras hermanas, en todo lo referente á dicha solemnidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de febrero de 1881.—El conde de Pinohermoso.»

Lo que tengo el gusto de transcribir á VV. EE. como lo hice de las de las otras órdenes militares en 10 del actual para los fines consiguientes.—Dios guarde á VV. EE. muchos años.—Madrid 16 de febrero de 1881.—Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmos. Sres. presidentes de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon de la Barca.

SOCIEDAD GEOGRAFICA

DE MADRID.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de participar á V. E. que esta sociedad ha acordado conmemorar con solemne sesión pública el Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1881.—El presidente, A. Cánovas del Castillo.

Excmo. Sr. Presidente de la junta organizadora del Centenario de Calderon.

REAL ACADEMIA

DE MEDICINA.

Excmo. Sr.:

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: Tengo la honra de contestar á la atenta comunicación de V. E., fecha 26 de enero próximo pasado, manifestándole que esta real academia no ha encontrado, por ahora, otro medio de contribuir, como lo desea vivamente, á la festividad nacional del Centenario de Calderon, que la asistencia de los señores académicos á los actos que lo requieran, y el donativo que fijará oportunamente, sin perjuicio del que sus individuos estimen hacer personalmente.

Todo lo cual pongo en conocimiento de V. E. para su inteligencia y efectos convenientes, aprovechando esta ocasión para reiterarle la seguridad de mi particular afecto y ofrecerme atento S. S. Q. B. S. M.—El presidente, marqués de San Gregorio.

Madrid 4 de febrero de 1881.—Excmo. Sr. Presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID.

Excmo. Sr. :

La junta de gobierno de este ilustre colegio ha acordado celebrar el Centenario de Calderon regalando una obra, que se designara en su día, á cada uno de los alumnos de las asignaturas de Derecho, que hubieren obtenido en el curso anterior nota de sobresaliente y que nombren por eleccion los alumnos de cada una de las asignaturas respectivas que hayan sido calificados con dicha nota.

Asimismo debo manifestar á V. E. que para representar al Colegio en la comision ejecutiva se ha designado al decano D. Eugenio Montero Rios, y como suplente al tesorero D. Julian de Mendieta.

Por último, se considerarán individuos que han de formar parte de la comision que ha de entender en las fiestas del Centenario, todos los vocales de la junta de gobierno de este colegio.

Lo que por acuerdo de la misma me apresuro á comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1881. — El secretario, Ignacio Suarez Garcia.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID.

Excmo. Sr. :

En vista de la atenta comunicacion de V. E., fecha 26 de enero último, se ha reunido la junta directiva de este Colegio y acordado abrir una suscripcion entre los individuos de la clase para contribuir con su producto á la solemnidad de las fiestas proyectadas con motivo del Centenario de Calderon de la Barca, así como asistir en corporacion á los actos para que fuere invitada.

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. E. á los fines convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1881. — Francisco Morillo y Leon.

Excmo. Sr. Presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

GASPAR, EDITORES.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz.

Muy señor nuestro y de toda nuestra consideracion. Deseosa esta casa editorial de cooperar, en la medida de sus fuerzas, al mayor brillo de las fiestas del Centenario del ilustre Calderon de la Barca, hemos decidido poner en conocimiento de la junta que Vd. tan dignamente preside, que estamos dispuestos á hacer gratuitamente todas las impresiones que consideren necesarias la comision ejecutiva del Centenario, la de la Prensa y la del Ateneo de Madrid, comprendiendo en ellas desde los

prospectos hasta los libros, siempre que se nos facilite el papel necesario.

Además, durante las fiestas iluminaremos nuestro establecimiento, presentando al público el retrato de Calderon, y en los dias del Centenario se venderá en nuestra libreria tan sólo una edicion especial que haremos de la obra inmortal de Calderon, LA VISA ES SUEÑO.

Ponemos además á disposicion de esa junta nuestro establecimiento, si se juzgase útil para algo.

Al tener el honor de manifestar á Vd. esto, nos ofrecemos sus seguros servidores Q. B. S. M. — Gaspar, editores.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE HIDROLOGIA MÉDICA.

Excmo. Sr. :

Esta sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que se asocia con la mayor complacencia y la más franca sinceridad, en la escasa importancia de sus recursos y valia, á la idea patriótica de honrar la memoria del eminente genio español D. Pedro Calderon de la Barca, cuya junta central preside dignamente V. E., manifestándole al mismo tiempo que en sesion de 11 del actual ha acordado nombrar su representante cerca de la misma, al Ilmo. Sr. D. Marcial Taboada de la Riva, presidente de su comision de publicaciones.

Lo que tiene el gusto y la honra de comunicar á V. E. á los efectos convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1881. — El presidente, Manuel Ruiz de Salazar.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la junta central del Centenario de Calderon.

CASINO

DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA.

Muy señor nuestro y de nuestra consideracion más distinguida: Nombrados los individuos que suscriben por la junta directiva de su partido para constituir un nuevo Casino, refundiendo en él y tomando por base la antigua Tertulia, tienen en tal estado sus trabajos que, disuelta esta en cierto punto, y aun no constituido aquel definitivamente, se ven en la imposibilidad, con harto sentimiento ciertamente, de corresponder á los patrióticos deseos que V. manifiesta en su atento B. L. M. de 23 del actual.

Abrigan sin embargo, la fundada esperanza de que para la época en que han de celebrarse las fiestas del Centenario, tengan ya constituido el nuevo Casino y pueda este asociarse á ellas, rindiendo en la medida de sus fuerzas un justo tributo de admiracion y cariño á la memoria del insigne poeta en cuyo honor se celebran.

Quedan de V. A. S. S. Q. B. S. M. — Ruperto Fernandez de las Cuevas. — M. de Llano Persi. — José M. Garcia Alvarez. — S. Saulate.

Madrid, febrero 25 de 1881.

Excmo. Sr. Presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

ATENEEO MEDICO-ESCOLAR.

Deseoso este Ateneo de contribuir al mayor esplendor de las fiestas dedicadas á la memoria del inmortal D. Pedro Calderon de la Barca, y nombrados por el mismo para su representacion en el referido acto, cábenos la honra de poner en su ilustrado criterio que en la sesion verificada hoy ha quedado acordado, siguiendo en un todo á los demás centros de instruccion, tomar parte en las mismas, en la forma siguiente:

1.° Suscribirse con una cantidad, que será votada á la mayor brevedad, para los gastos generales.

2.° Asistir á la procesion civica que la comision ejecutiva organice en la forma y con las insignias que la misma determine.

Y 2.° Celebrar una sesion solemne y pública en una de las salas de la facultad de Medicina.

Lo que pongo en su conocimiento á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. muchos años. — Madrid 8 de febrero de 1881. — Por la comision, Cayetano Sainz. — Antonio Riestra.

Señor secretario de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

CIRCO DE PRICE.

Excmo señor:

He recibido su atenta carta del 7 del que rije, y en su contestacion debo manifestarle que me encuentro dispuesto á secundar con mis escasas fuerzas, los trabajos de esa ilustrada comision para celebrar, con la pompa que el caso requiere, el Centenario del inmortal dramático Calderon de la Barca, para lo que pongo á su disposicion mi local y mi persona.

Al mismo tiempo ofrezco dar un baile en el estenso y magnifico salon de este circo, cuyos productos, que pueden ser de alguna importancia, quedan, después de deducidos los gastos, que son de poca monta, á favor en completo de esa digna comision, la que, para dar más brillo y mayores rendimientos, podria dar los billetes y localidades.

Del mismo modo ofrezco mi local para un concierto ó funcion ecuestre.

Si alguno de estos espectáculos cree esa comision debe ponerse en práctica, ruego se sirva ponerla en mi conocimiento á la mayor brevedad con objeto de disponer lo necesario.

Y ofreciéndome de nuevo en todo y por todo, se repite S. S. S. Q. B. S. M. — W. Parish

Hoy 12 de febrero de 1881. *Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz.*

ATENEEO

ANTROPOLÓGICO-ESCOLAR.

Excmo. Sr. :

En la sesion celebrada por este Ateneo, el domingo 16 del actual, á

las diez de la mañana en su local (Tres Cruces, 2, pral. dcha.) y á propósito del socio del mismo Sr. Picatoste (D. César) se ha acordado, ya que su carácter puramente médico y sus escasos recursos no le permiten el solemnizar como quisiera por sí sola, como otras sociedades de Centenario de Calderon, el adherirse al pensamiento de la sociedad que V. E. tan dignamente dirija.

Lo que tengo la alta honra de participarle, con inclusión de una relación nominal de los individuos que componen este Ateneo, creyéndonos muy satisfechos si podemos contribuir en algo á dar mayor brillo á tan patriótico acto, ofreciendo á V. E. las escasas fuerzas con que cuenta esta nascente sociedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 23 de enero de 1881.—El presidente del Ateneo, Juan Mas.

Excmo. Sr. Presidente de la sociedad de Escritores y Artistas.

ACADEMIA

JURÍDICA DE MADRID.

Excmo. Sr.:

Por acuerdo de la junta directiva, y en nombre de la Academia, tengo el honor de poner en su conocimiento que esta academia se adhiere en un todo al pensamiento de celebrar el Centenario de nuestro inmortal Calderon, para cuyo objeto puede disponer de nuestro pequeño pero entusiasta y decidido concurso.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 10 de enero de 1881.—El secretario primero, José Fernandez Mendiburu.

Excmo. Sr. Presidente de la asociación de Escritores y Artistas.

ATENEOS MEDICO-ESCOLAR.

Excmo. Sr.:

La corporación escolar médica, con cuya dirección nos honramos, ha acordado por unanimidad, en junta general ordinaria del 17 del corriente, ofrecer á esa comisión organizadora su humilde cooperación en el digno y elevado pensamiento del Centenario de nuestro inmortal Calderon de la Barca.

Lo que en nombre de la junta directiva tengo el honor de poner en su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1880.—El secretario general, Adrian Garcia Lopez.

Excmo. Sr. Presidente de la sociedad de Escritores y Artistas.

ORFEON DE MADRID.

Habiendo llegado á noticia de esta sociedad coral, que la corporación de Escritores y Artistas se propone celebrar dignamente el segundo Centenario de la muerte del insigne poeta D. Pedro Calderon de la Barca, y deseando contribuir el Orfeon de Madrid al mayor lucimiento y es-

plendor de las fiestas que se proyectan, la junta directiva del mismo ha acordado ofrecer los trabajos que pueda prestar el Orfeon, pudiendo creer la comisión organizadora de dicha solemnidad que no omitirá sacrificio alguno por hacer cuanto esté en su mano, al objeto de realzar con sus escasas fuerzas las fiestas que se preparan en honor del ilustre poeta dramático.

Lo que en nombre de la junta directiva tengo el gusto de participar á Vd. para su conocimiento.

Dios guarde á Vd. muchos años.
Madrid 19 de enero de 1881.—El secretario, Agustin Cortijo y Vidal.

Sr. Presidente de la sociedad de Escritores y Artistas.

LICEO ESCOLAR MATRITENSE.

Deseosa la juventud escolar perteneciente á este Liceo de contribuir en su modesta esfera con todo su brio, actividad y energía á la solemne conmemoración del Centenario del príncipe de nuestros poetas dramáticos, el inmortal D. Pedro Calderon de la Barca, ha nombrado una comisión compuesta de los que suscriben con objeto de que la represente en todos los actos que se refieran á tan laudable y civilizador propósito.

Por lo que tienen el honor de manifestar á V. E. en nombre de la asociación que representan, el deseo de que conste su adhesión en el noble y patriótico pensamiento iniciado por la Sociedad de Escritores y Artistas de celebrar solemnemente en el mes de mayo próximo el segundo Centenario de tan esclarecido español.

Lo que creen de su deber el participar á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de esa dignísima comisión, rogándole al mismo tiempo les designe á qué comisión ó sección tienen que agregarse.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 14 de enero de 1881.—Antonio Guerra y Alarcon.—Cárlos María Diaz Valero.—Julio Nombela (hijo).

Excmo. Sr. Presidente de la comisión central para la celebración del Centenario á Calderon.

SOCIEDAD

GINECOLÓGICA ESPAÑOLA.

La sociedad Ginecológica Española, inspirándose en los más altos sentimientos de amor á la literatura patria, y deseosa de rendir un justo homenaje de respeto á la memoria de los esclarecidos ingenios que supieron conquistarse un glorioso título en la república de las letras, tiene el honor de rogar á V. E. admita su modesta cooperación para solemnizar el Centenario del príncipe de nuestros poetas, el inmortal D. Pedro Calderon de la Barca.

En nombre, pues, de la referida sociedad, tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que esta se adhiere en un todo al pensamiento y decisiones de la comisión que V. E. preside, poniéndose desde luego á las órdenes de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1881.—El presidente, Francisco Alonso.

Excmo. Sr. Presidente de la comisión organizadora del Centenario de Don Pedro Calderon de la Barca.

IMPRESA Y LITORAFIA

DE NICOLÁS GONZALEZ.

Excmo. Sr. Presidente de la comisión para las fiestas del Centenario de Calderon:

Muy señor mío de toda mi consideración. Cumpliendo el acuerdo tomado por esa ilustre comisión, de que es V. E. dignísimo presidente, tengo el mayor gusto en participarle que hace ya tiempo tengo en preparación, en mis tableros litográficos, una obra destinada á conmemorar el Centenario del más grande de los poetas dramáticos españoles. Dicha obra, que espero no desmerecerá de la grandeza del acto nacional que prepara esa comisión, contiene la más bella de las creaciones de nuestro poeta, LA VIDA ES BUENO, acompañada de oportunos trabajos críticos, de documentos inéditos y desconocidos y de numerosas ilustraciones.

Tengo encargada á eminentes artistas españoles la ilustración de la obra; español es el papel en que se está tirando; españoles los caracteres y español cuanto á ella se refiere. Creo con esto dedicar á mi patria y á Calderon, ya que no un monumento de las artes tipográficas nacionales, á lo menos el mayor esfuerzo realizado en este sentido dentro de España. Tales son mis propósitos; tales mis deseos. Espero del éxito lo demás.

Mas tambien espero mucho de esa comisión que V. E. preside. Deseo que me permita dedicarle la obra que edito, para que la alta autoridad que le confiere la pública opinión, venga en apoyo de mi empresa, en la que pongo sacrificios que quisiera fuesen gratos á mi país y á las dignas personas que forman esa comisión á la cual desearia hiciese V. E. presente mis propósitos.

Con este motivo saluda á V. E. respetuosamente S. S. S. Q. B. S. M.
—Nicolás Gonzalez.

Madrid 14 de febrero de 1881.

SOCIEDAD

DE SOCORROS MÚTUOS DE PELUQUEROS Y BARBEROS DE MADRID.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz.

Muy señor mío: En junta general celebrada el viernes 21 del corriente por la sociedad de socorros mútuos de Peluqueros y Barberos, y propuesto por el secretario de la misma Martínez Larrea, se aprobó por unanimidad abrir una suscripción entre los asociados para contribuir al mayor esplendor del Centenario de Calderon.

Cuando se realice la suscripción se entregará la cantidad á la comisión que corresponda.

Lo que tengo la satisfacción de comunicar á V. E. de orden del presidente.—El secretario primero, Florencio Martínez Larrea.

Madrid 24 de enero de 1881.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

Mayor, 120.

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 7.

LÚNES 4 DE ABRIL DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

ACTA

de la sesion celebrada por la junta general del Centenario el día 1.º de Abril de 1881.

En los salones de la presidencia del Consejo de ministros, y bajo la del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, se reunió en 1.º de abril la junta general del Centenario previamente convocada por la comision ejecutiva, á fin de tratar de los medios que han de emplearse para que las fiestas sean todo lo esplendorosas que su objeto requiere, y con asistencia de los señores siguientes:

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, el señor cardenal patriarca de las Indias, el marqués de San Gregorio, por la academia de Medicina; Silvela (D. Manuel) por la academia de Jurisprudencia; Pascual, por la sociedad Económica; Sr. Abascal, alcalde de Madrid; Sr. Azcárate, por la Institucion libre de enseñanza; directores generales de Estado Mayor, de Ingenieros y de Sanidad militar; Sr. Ruiz de Aguilera; general Reina; por el Casino, D. Carlos (D. Abelardo); Alvarez Sotomayor, por las Ordenes militares; Martinez Espinosa, por el Circulo de Bellas Artes; Perez Rico, por la asamblea de la Cruz Roja; Ortelano, por la orden de San Juan; Sanchez Moguel, por el Ateneo; don F. Javier de Salas, por el Museo Naval; Fernandez y Gonzalez (D. Modesto), por el Fomento de las Artes; Ruiz de Quevedo, por la escuela de Institutrices; Morcillo y Leon, por el colegio Notarial de Madrid; secretario del gobierno civil, Sr. Ceñal, á nombre del señor gobernador; Lucini, por la academia de Profesores mercantiles; Aranguren, por la de Arquitectos; Rios; Zozaya, por la Union Artistica musical; Rodriguez Muñoz, por el circulo Constitucional; Amaz, por el Veloz-club; Cardoso Mendieta (D. Julian), por el cuerpo de Hijos-dalgo de Madrid; Arrieta, por el Conservatorio; Ducazal, empresario del teatro Español; Borrego, representante de la prensa; Martin (D. Meliton), Cárdenas (D. José); Galdo, Vidart, Laso de Vega, Bremon, Osorio y Bernard, Bonanza, Menendez (D. Florencio), por los Presbitero naturales de Madrid; don José Maria Provanza, D. Agustin de la Paz Bueno, y D. Jesus Pando y Valle.

El señor presidente, ántes de dar principio la sesion, hace constar la razon por qué preside.

Leida el acta de la anterior por el Sr. Pando y Valle, como secretario, y aprobada que fué, usó de la palabra el Sr. Romero Ortiz.

Comenzó reseñando las tareas de la comision ejecutiva que tiene bien organizadas todas las subcomisiones necesarias y distribuidos sus trabajos de la manera más conducente á su fin.

Dice que todos los centros y corporaciones han ofrecido su concurso con entusiasmo; pero que como casi todos los pueblos de España piensan festejar el Centenario aisladamente y por sí mismos en vez de concurrir á Madrid, falta la necesaria unidad pues que todo el brillo del Centenario quedará desvanecido por no comprender las provincias la necesidad de que convergieran en un solo foco los esfuerzos de toda España. Esto mismo dijo que hacia estériles los trabajos de la comision de arbitrios que no encuentra todo el dinero que habia de gastarse si se realizara el programa.

Y como es preciso honrar el genio de Calderon de una manera grandiosa y espléndida y como ya se ha movido la opinion, es necesario que á nuestras promesas responda la realidad para lo cual necesitamos el concurso de todos. Elogia la conducta de los presbiteros naturales de Madrid y dá cuenta de la funcion religiosa que preparan.

Dijo que el ayuntamiento de Madrid debiera de hacer más de lo que tiene proyectado para celebrar el Centenario.

Y concluyó encareciendo la necesidad de hacer que las fiestas correspondan á lo que se espera y á lo que merece el incomparable genio de Calderon.

El Sr. Abascal manifestó que á pesar de la triste situacion económica del ayuntamiento de Madrid, propondría se votase mayor suma de la presupuestada para dicho objeto, y espuso la forma en que dicha corporacion solemnizará el Centenario, aceptando entre otros proyectos uno muy notable que consiste en cubrir la fuente de la Puerta del Sol con una apariencia de las de Helicon en un peñasco coronado por el templo de la Gloria.

El Sr. Galdo dice que todos los españoles están en el deber de contribuir á la realizacion del Centenario, y que si este no es tan grandioso como es necesario, y si los extranjeros ven que no respondemos á lo proyectado, de todos será la responsabilidad y todos tambien participarán de ella.

Se ocupó del programa: Dijo que las fiestas privadas no costaban mucho, y no habia que pensar en ellas, porque cada corporacion prepara y organiza las que tiene proyectadas; pero se necesita un gran espectáculo para la multitud, y este es el que requiere el concurso de todos, venciendo cuantas dificultades se opongan á su realizacion.

Pide al gobierno su cooperacion decidida, sobre todo respecto de aquellas corporaciones que tienen con él relacion directa.

El Sr. Sagasta dice que, aludido indirectamente por los señores que hablaron, cree de su deber explicar el pensamiento del gobierno.

Declaró que el gobierno está dispuesto á cooperar por todos los medios á que la celebracion del Centenario corresponda á la impercedera memoria de Calderon de la Barca, que escitará á las corporaciones oficiales para que presten su concurso, y facilitará en fin, cuantos medios sean utilizables y esté facultado para ofrecer á la comision; pero en cuanto á recursos pecuniarios poco podia hacer por estar cerradas las Cortes, aunque las 30000 pesetas que parece se piden para organizar los tercios y compania de corazas del siglo XVII, no tiene inconveniente en prometerlas.

El señor general Reina ofreció por el casino de Madrid y Veloz-club 2000 duros y la cooperacion del Casino en la procesion, etc.

El Sr. Romero Ortiz se felicita de que esta reunion será fecunda en resultados.

El Sr. Sagasta pronuncia algunas palabras recomendando que el entusiasmo no decaiga, y que con el patriotismo y union que hoy ofrecen todos los elementos de la sociedad española, dé esta á las naciones de Europa un espectáculo digno de su gloriosa historia y del nombre de uno de los primeros dramaturgos del mundo.

Y dió por terminada la sesion.

PROGRAMAS

DE

DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuacion.)

FACULTAD DE MEDICINA.

Los estudiantes de esta facultad, amantes del progreso y haciéndose intérpretes del sentimiento de admiracion que en todo corazon español despierta el nombre de Calderon de la Barca, no podian permanecer indiferentes á las muestras de entusiasmo con que la nacion entera ha acogido la idea de celebrar su segundo Centenario; en su consecuencia, reunidos en el día de la fecha, bajo mi presidencia, han acordado dirigirse por medio de las autoridades académicas á sus compañeros escolares médicos de provincias, á fin de llegar á un pensamiento comun que tienda á honrar la memoria de autor dramático tan eminente, y al efecto ha nombrado una junta organizadora central, compuesta de los siguientes individuos:

Presidente, Pablo Alvarez Delgado.—Vicepresidente, Luis Lasbeunnez.—Secretario general, Manuel Cantarero.—Tesorero, Antonio Maria Delgado.—Vocal primero, Fernando Calatraveño.—Idem segundo,

Ayuntamiento de Madrid

Domingo Rodríguez.—Idem tercero, Emilio Molero.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. como presidente honorario de la misma.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 22 de febrero de 1881.—El presidente honorario, Juan Magaz. Escelentísimo señor presidente de la Junta Central.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGOVIA.

CERTAMEN LITERARIO.

Acordado por el claustro de este Instituto conmemorar el segundo Centenario de la muerte del insigne poeta español D. Pedro Calderón de la Barca, figura entre las fiestas proyectadas la celebración de un concurso público para optar á los premios generosamente ofrecidos por las siguientes corporaciones y centros segovianos.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Tema 1.º «Influencia que en el teatro español ejercieron las producciones dramáticas de D. Pedro Calderón de la Barca.»

Premio: Un diploma honorífico y una escribanía de plata.

Tema 2.º Una oda en honor de Calderón.

Premio: Un diploma honorífico y una elegante copa de plata.

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

Tema: «Exámen crítico de alguna de las obras dramáticas de Calderón.»

Premio: Un diploma honorífico y un servicio de plata para café.

SOCIEDAD ECONÓMICA SEGOVIANA DE AMIGOS DEL PAÍS.

Tema: Una composición poética en elogio de Calderón, escrita con libertad de metro.

Premio: Un diploma honorífico y un estuche con objetos de plata sobredorada.

Se adjudicarán accesits, consistentes en diplomas honoríficos, á los trabajos que el jurado considero dignos de ello.

CONDICIONES DEL CONCURSO.

1.º Los trabajos literarios que se presenten serán originales é inéditos.

2.º Ningun individuo del claustro podrá tomar parte en el concurso.

3.º Todos los escritos que se presenten al certámen serán calificados por el claustro de catedráticos de este Instituto, que designará los que han de ser premiados; procediendo á la apertura de los pliegos correspondientes á los trabajos laureados á fin de que los nombres de sus autores puedan consignarse en los diplomas.

4.º Los autores de las obras premiadas serán propietarios de ellas, pero el claustro se reserva el dere-

cho de imprimirlas, regalando en tal caso al autor ó autores de las que se publiquen, los ejemplares que se acuerde.

5.º El plazo para la presentación de los trabajos terminará á las seis de la tarde del día 20 de mayo del presente año; estos se recibirán en la secretaría del Instituto, en pliego cerrado y sin firma, con un lema en el sobre, al que acompañará otro pliego también cerrado y lacrado, que contendrá el nombre del autor y su domicilio, y en el sobrescrito el mismo lema de la Memoria.

6.º Los pliegos que contengan las firmas de los autores de los trabajos no premiados, se quemarán sin abrirlos.

7.º La adjudicación del premio ó premios se verificará en sesión pública y solemne el día 25 de mayo del presente año, invitándose al efecto á las autoridades y corporaciones oficiales.

Advertencia 1.º Si no tuviera lugar la adjudicación de alguno de los premios, por estimarlo así justo el claustro constituido en jurado, se invertirá su importe en otros que se adjudicarán á los alumnos del establecimiento que resulten más dignos por su aplicación y escasez de recursos.

Advertencia 2.º Oportunamente se publicarán las adhesiones y premios que pudieran aun conceder otras corporaciones.

Segovia, 23 de marzo de 1881.—El director, Epifanio Ralero.

EL FOMENTO DE LAS ARTES.

Quando todas las corporaciones científicas y literarias y demás centros ilustrados de Madrid y de las provincias se aprestan con loable entusiasmo á cooperar directa y activamente al mejor éxito y brillantez de la próxima solemnidad de tributar el pueblo español, amante de sus glorias, un homenaje de respeto y admiración á la memoria del esclarecido ingenio D. Pedro Calderón de la Barca; la modesta, pero antigua sociedad que lleva por título «El Fomento de las Artes», no podía ni debía permanecer en actitud pasiva ante el patriótico movimiento, impulsado por los sentimientos nacionales que se despiertan en todas las clases y en todas las inteligencias, para conmemorar dignamente el segundo centenario de la muerte del inmortal poeta, honra de España y prez de nuestra clásica literatura dramática.

Desde luego, pues, se asoció «El Fomento de las Artes» á tan grandioso pensamiento, cabiendo el honor inmerecido al presidente de esta sociedad de ser designado, como representante de la misma, para formar parte de la comisión ejecutiva organizadora de los trabajos del festival del centenario de Calderón.

Reunida la sociedad en junta general extraordinaria, acordó aceptar y aprobar la proposición presentada por la directiva para contribuir por los medios que estén á su alcance, dado su modestísimo carácter, su escasez de recursos y su reducida esfera de acción, al lucimiento de los festejos que han de celebrarse con

tan plausible y patriótico objeto. Uno de esos medios es abrir un público certámen artístico y literario, en el cual puedan tomar parte los obreros y los escritores, respondiendo así la idea doblemente, no solo al fin de la solemnidad dedicada á enaltecer la gloria de un eminente poeta, si que también á la índole de nuestra sociedad, compuesta en su mayor parte de honrados y laboriosos hijos del trabajo manual y mecánico.

Bien hubiesen querido la junta directiva y la comisión auxiliar que los premios que han de concederse con tal motivo fuesen más valiosos y dignos de los que aspiren á obtenerlos; pero la sociedad, en el límite de sus facultades, y aceptando generosos donativos, solo puede ofrecer una pequeña expresión como recompensa de los trabajos artísticos y literarios que á juicio de los jurados respectivos, nombrados al efecto, la merezcan entre las obras que se presenten.

Las bases para dicho certámen son las siguientes:

1.º Los mecánicos cerrajeros y los carpinteros, en cualquiera de sus manifestaciones, podrán concurrir á él con los objetos de que sean autores, y que consistirán precisamente:

En un modelo de aparato de nueva invención ó de perfeccionamiento entre los ya conocidos en la cerrajería.

En un modelo de ensamblajes ó armaduras en la carpintería, bajo las mismas condiciones anteriores.

2.º A cada modelo se acompañará una Memoria detallada, en la que se espese con claridad y precisión el objeto, usos y aplicaciones más importantes del proyecto presentado.

3.º Los que solo acompañen el dibujo del objeto ó modelo que hubiesen de esponder no tendrán opción á premio, á no mediar la circunstancia atendible, á juicio del jurado artístico, de que el referido dibujo sea la representación gráfica y exacta del aparato de su invención y no conocido hasta la presente exposición; en otro caso, los espositores únicamente podrán aspirar á uno de los accesits de los premios que se concedan.

4.º Estos premios consistirán:

Primero. En un objeto de arte para cada uno de los dos mejores modelos en los ramos de cerrajería y carpintería, cuyos objetos llevarán, á ser posible, una inscripción alusiva á la solemnidad que motiva el certámen, el título de socio de mérito de El Fomento de las Artes.

Segundo. En un accesit para cada uno de los mencionados premios, que será la concesión del diploma de socio de mérito.

5.º El jurado artístico nombrado al efecto examinará los trabajos que se presenten con las Memorias y dibujos que se acompañen, para su calificación y consiguiente premio ó accesit que deba concederse á sus autores.

6.º Los nombres de estos se harán públicos por el presidente de la sociedad ó la persona que presida el acto solemne de la adjudicación de los premios, recibiendo en ese acto mismo el título de socio de mérito de El Fomento de las Artes.

7.º Los objetos premiados podrán retirarlos sus autores, si es que no prefieren donarlos para su conservación en la sociedad.

8.º Igualmente será premiada con una flor natural la mejor composi-

ción poética que se presente en honor de Calderon de la Barca, recibiendo la poeta laureado en el acto público y solemne de la adjudicación de premios, así como también recibirá el título de socio de mérito y un ejemplar ricamente encuadrado de las obras del insigne autor dramático, leyéndose en ese acto la composición premiada.

9. Estas se presentarán en pliegos cerrados y lacrados con sello especial y con un lema que se repetirá al frente de la poesía que contenga, y en la parte exterior de otro sobre, lacrado con el mismo sello, que contendrá el nombre del actor y que no abrirá hasta el acto de la distribución de premios.

10. Los pliegos que contengan el nombre de los autores de las composiciones no premiadas (las cuales quedarán archivadas en la sociedad) se quemarán en ese mismo acto público.

11. Tanto los modelos artísticos como las composiciones poéticas destinadas a este certamen, se recibirán en la secretaría de la sociedad, Luna, número 41, precisamente hasta las doce de la noche del día 6 de mayo próximo, no admitiéndose los trabajos que se presenten después de dicha hora.

12. Para calificar el mérito de las obras habrá dos jurados, uno artístico y otro literario, cuyos dignos individuos son:

JURADO ARTÍSTICO.

Sres.: D. Meliton Martin, ingeniero de caminos.—D. Agustín Ortiz de Villajos, arquitecto.—D. Mauro Serret, ingeniero industrial.—D. José Canterac, mecánico.—D. Ramon Mesonero Romanos, vicepresidente de la asociación de propietarios de fincas urbanas de Madrid.—D. Francisco Martinez Aparicio, propietario.—Presidente de la junta directiva de la sociedad El Fomento de las Artes.

JURADO LITERARIO.

Sres.: D. Eusebio Blasco.—D. Gaspar Nuñez de Arce.—D. José de Castro y Serrano.—D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.—D. Manuel Caffete.—D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—D. Manuel del Palacio.

13. La adjudicación de los premios y *accessit* á que se contrae este programa, se hará en la misma sesión pública que se celebre para adjudicar también los premios concedidos por la sociedad al certamen científico y literario que anteriormente tenía acordado, para cuya sesión se anunciará el día y local en que haya de verificarse.

El Fomento de las Artes espera confiadamente que, tanto los que se consagran al cultivo de las bellas letras, como los maestros y obreros en cerrajería y carpintería, acudirán gustosos al llamamiento que la sociedad les hace por medio de este certamen, contribuyendo de esta manera digna y adecuada al propósito de realzar el brillo de un acontecimiento tan fausto como es el honrar la memoria impercedera de un español ilustre, hijo de Madrid, el inmortal Calderon de la Barca, cuyas producciones dramáticas vienen siendo, á través de los siglos, la admiración de

los extraños y el legítimo orgullo de nuestra querida patria.

Las reglas adoptadas para la concesión del premio otorgado por El Fomento de las Artes, con motivo del Centenario de Calderon, al joven deseoso de abrazar una de las carreras industriales, que más adelante se mencionan, son las siguientes:

1.ª La sociedad sufragará los gastos académicos requeridos para los estudios y obtención del título que se habilitan para el ejercicio de la profesión de perito agrónomo, perito mecánico ó perito químico, á elección del candidato.

2.ª Estos gastos que, según datos oficialmente adquiridos, no excederán de 1200 reales vellón, se satisfarán durante los tres años del curso de la carrera, y en dos plazos cada una de las partes correspondientes á un año.

3.ª Para adjudicar este premio se abrirá concurso; y un jurado de siete miembros, cuatro elegidos por la junta general y dos por la directiva, presidido por el presidente de la sociedad, apreciará mediante las pruebas que juzgue establecer previamente y ampliar después, las condiciones de pobreza y del aptitud de los solicitantes.

4.ª En igualdad de circunstancias será preferido el hijo de socio.

Si varios se hallasen en este caso, se preferirá al hijo del socio más antiguo.

Si llegase á haber identidad, se decidirá por sorteo, ante la junta general.

5.ª Los dos individuos designados por la junta directiva, de que habla la regla 3.ª, con su presidente, se constituirá en comisión de patronos, para velar solícitamente por el comportamiento escolar del agraciado.

6.ª Este perderá todo derecho, y El Fomento de las Artes se considerará desligado de toda obligación, desde el momento en que el estudiante incurra en el número de faltas reglamentarias, ó deje de obtener en cualquier examen calificación relativamente honrosa.

7.ª Iguales efectos produciría una falta notoriamente grave en la conducta civil del alumno.

8.ª Ni éste ni sus padres recibirán cantidad alguna en metálico, siendo la comisión de patronos la exclusivamente encargada de entregarles, ocho días antes de terminar el plazo de la matrícula ordinaria, así los talones de ésta, como los libros y enseres exigidos.

9.ª Si desgraciadamente el compromiso de la sociedad caducase por culpa del alumno, se publicará la caducidad en el *Boletín*, con expresión del motivo, si éste fuere puramente escolar.

En virtud del preinserto acuerdo, y sin perjuicio de nombrarse pronta y oportunamente la comisión á que se refiere la regla 3.ª, queda desde luego abierto el concurso de que habla la misma; pudiendo los solicitantes dirigir sus instancias á la presidencia de El Fomento, hasta el día 10 de abril próximo venidero.

Estas instancias se reducirán por ahora á la simple solicitud de la gracia y á la expresión de las circunstancias económicas y literarias del aspirante.

Las señas claras del domicilio y los nombres y profesión de los padres ó curadores será requisito indispensable.

Madrid, 15 de marzo de 1881.—El presidente, Miguel Espin.

INSTITUCION

LIBRE DE ENSEÑANZA.

Excmo. Sr. Presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.

Muy señor mío: Tengo el honor de participar á V. E. que la junta facultativa de la Institución libre de Enseñanza ha acordado solemnizar el Centenario de Calderon de la Barca con una sesión y dedicar un número de su *Boletín* á la publicación de trabajos sobre el mismo, nombrando al efecto una comisión que prepare ambas cosas.

Por el gran número de atenciones que pesan sobre este rectorado, no sería posible al que suscribe, con har to sentimiento, tomar parte en los trabajos de la comisión ejecutiva. En representación de la Institución asistirá á sus sesiones el vicedirector, Ilmo. Sr. D. Gumersindo de Arcárate.

De V. E. atento y S. S. Q. B. S. M., F. Giner de los Ríos.

ASOCIACION CENTRAL

DE MAESTROS DE OBRAS, DIRECTORES DE CAMINOS Y AGRIMENSORES.

Habiendo acordado la junta directiva en su sesión de hoy acudir al llamamiento que ha hecho la de su digna presidencia para conmemorar el próximo Centenario del eminente autor dramático D. Pedro Calderon de la Barca, se ha nombrado una comisión para que proponga á estas clases la forma en que lo ha efectuado.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento para los efectos oportunos, felicitando á los autores de tan elevado pensamiento, por su acendrado amor á las artes y letras.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 31 de enero de 1881.—El Presidente, Francisco Gutierrez.

Señor Presidente de la Comisión ejecutiva del Centenario de Calderon de la Barca.

EMPRESA

DEL TEATRO ESPAÑOL Y JARDIN DEL BUEN RETIRO

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz.

Muy respetable señor mío: Como particular y como empresario del teatro Español, tengo el honor de manifestar á V., que estoy á las órdenes de la junta que V. dignamente preside, para concurrir á la celebración del centenario del inmortal Calderon de la Barca.

Y como el teatro Español está muy especialmente obligado en cuanto se refiere á honrar la memoria del Príncipe de la escena española, una comisión compuesta de los autores dramáticos D. José Echegaray y D. Francisco Sanchez de Castro y del primer actor D. Rafael Calvo, ha quedado

encargada de estudiar y disponer las fiestas con que este coliseo habrá de concurrir á tan patriótico objeto.

Con este motivo se ofrece con la mayor consideracion su afectisimo, seguro servidor Q. B. S. M. Felipe Ducazcal.

Madrid 10 de marzo de 1881.

PROGRAMA

de los fuegos artificiales que presenta á la comision de la junta para celebrar el Centenario de Calderon de la Barca, el pirótecnico de la Real Casa D. José Alexandre, natural de Valencia y vecino de esta corte, calle de Atecha, número 147.

PRIMERA PARTE.—FUEGOS AÉREOS.

Disparo, por medio de una bateria de cañones, de veinte bombas de aviso.

Disparo simultáneo de cohetes de honor.

Idem de regocijo.

Id. de los llamados á la Marquesa y doble Marquesa.

Id. de serpentinatas.

Id. de fuegos rizados.

Id. de lucero.

Id. de cometa.

Id. de escondite.

Id. de doble y triple ascension (estos son nuevos).

Id. de cohetes roncadores.

Id. de id. reales.

Id. de id. de grandes dimensiones.

Id. de carcasas en fuego granado por medio de otra bateria de cañones de grueso calibre; estas carcasas con adornos de multitud de estrellas de todos colores.

Disparo de serpentinatas.

Idem de lluvia de oro.

Idem de fuego adiamantado, esmeralda, perlas y otros juguetes.

Idem con nidos de serpentes.

SEGUNDA PARTE.—FUEGOS DE REGOCIJO.

1.º Molino de D. Quijote y cuatro voladoras.

2.º Las coronas de trasformacion con desprendimientos luminosos y surtidores encontrados.

3.º La salamandra persiguiendo á la paloma, con una irasformacion de un mosaico de grandes dimensiones.

4.º El cuadrilátero con clavellinas y focos luminosos.

5.º Las seis esferas y siete soles, adornados de un cambiante total de de rojo y azul.

6.º La dedicatoria, pieza pirica y mecánica de doce rotaciones encontradas con variedad de chispas de fuegos brillantes.

7.º Las cinco cruces de la Legion de honor, precedidas de la correnda de los cinco torbellinos.

8.º El comotrop con seis grandes rosas italianas y variedad de colores.

9.º Intermedio de un gran golpe de para-caidas.

10. La estrella movable, de cinco transformaciones y cinco glorias interiores.

11. El Templo del Sol.

12. La grande torzada con las catorce colas de pavos reales.

13. El peomacan, precedido de una rueda catalina.

14. Los siete lazos de amor con colores morado, verde esmeralda, azul, rojo, amarillo, violeta y blanco mate.

15. La multiplicacion de las estrellas.

16. La Encantadora.

17. Disparo de palomas volantes.

18. El cuadro mágico.

19. La palmera del desierto, precedida del capricho de las damas.

20. La cascada del Niágara con el doble mundo.

21. Los seis signos telegráficos.

22. Galeria de candelas remanas con soles tornantes y chirandolas.

23. Decoracion chinesca, cuyo boceto acompaño á este programa, siendo sus dimensiones de 80 piés de altura por otros tantos de ancho.

24. Dando fin á la funcion con un ramillete monstruo, compuesto de multitud de cohetes de gran calibre y de diferentes adornos.

CONDICIONES DEL PRESENTE PROGRAMA.

1.º Se le permitirá al proponente armar el andamiaje para la decoracion y demás, en el sitio que se quemen los fuegos, con los dias de anticipacion que para ello necesite.

2.º Si por causa de lluvias ú otros accidentes ajenos al esponente, se suspendiera la funcion ó se inutilizaran los fuegos, será de cuenta de la comision abonar por entero la cantidad contratada, sin perjuicio de que el esponente queme los fuegos que resulten útiles el dia que la comision disponga.

3.º El precio de estos fuegos es de 10000 pesetas.

Madrid, 11 de marzo de 1881.—José Alexandre.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Noticiosa una vez esta universidad literaria del patriótico pensamiento, con feliz oportunidad concebido y con universal aplauso aceptado, de conmemorar solemnemente el segundo Centenario de la muerte del principe del teatro español D. Pedro Calderon de la Barca; y aprestándose llevarle á cumplido término y á contribuir á su brillo, cuantos elementos de cultura y cuantas fuerzas vivas sociales existen en nuestro país, no podia en manera alguna la universidad de Salamanca, permanecer indiferente ante proyecto que tan de cerca la atañia, como que se trataba con él de tributar un homenaje á quien se honra en contar con orgullo en el número de sus hijos más ilustres.

Agregado tal sentimiento á los que Calderon inspira como una de las glorias pátrias, y como uno de los géneos con que la humanidad toda se honra, determinaron desde luego en el claustro de esta escuela el propósito unánime, no ya tan solamente de coadyuvar con decidido entusiasmo á la realizacion de la apotheosis en esa corte proyectada, sino de verificar en la localidad y con el concurso de cuantos elementos ésta ofrece, una demostracion especial que sirviera á recordar en ella los lazos tambien especiales que al inmortal poeta la ligan.

A tal fin, el rectorado de esta escuela, cumpliendo con los acuerdos del claustro, se ha dirigido á las corporaciones y autoridades, sociedades y funcionarios, así como á los establecimientos de enseñanza de la capital y del distrito, invitándoles á conmemorar el Centenario en la medida de sus fuerzas y con los actos y festejos que se hallen más en armonia con el carácter respectivo; y por lo que al mismo claustro atañe, llevar á cabo los siguientes, que, con

los que de fuera de la universidad se acuerden, constituirán el programa general de los que en la localidad han de celebrarse, y de que se dará oportuna cuenta á esa junta central.

1.º Hacerse representar en esa corte para las fiestas del Centenario por una comision de doctores del claustro de la escuela, que presidirá, segun se espera, el senador de la misma Excmo. Sr. D. Manuel María José de Gado, y escitar á los escolares á que envíen de su parte una representacion análoga.

2.º Encargar al inspirado poeta salmantino D. Ventura Ruiz Aguilera la composicion de un himno en loor de Calderon, que será luego dispuesto para orquesta y voces por el reputado compositor, tambien salmantino, D. Tomás Breton, y que se cantará en el acto académico que habrá de verificarse en el paraninfo de la escuela el dia del Centenario.

3.º Celebrar en tal dia el aludido acto académico, que consistirá en la lectura de un discurso sobre Calderon, encomendado al catedrático de literatura doctor D. Francisco Sanchez de Castro, y su contestacion con otro discurso adecuado, que tiene á su cargo el doctor D. Gerardo Vazquez de Parga, imprimiéndose y distribuyéndose uno y otro entre los concurrentes al acto.

4.º Invitar á los poetas salmantinos, ó que tengan con Salamanca y su escuela alguna relacion, á que hagan poesias, alusivas al objeto, de las que serán leídas unas, en el acto académico, y otras en la representacion teatral, imprimiéndose y circulándose tambien juntamente con los discursos.

5.º Disponer la representacion por los escolares de un auto sacramental de Calderon, en uno de los teatros de la ciudad.

Y 6.º Hacer una edicion de mil ejemplares de un tomo de obras-modelos de Calderon en los diferentes géneros que cultivó, distribuyendo y circulando la mitad de aquellos entre los concurrentes á los actos de la universidad y centros literarios y científicos, y poniendo á la venta pública á su precio de coste la mitad restante.

Humildes por todo extremo son estos festejos y no habrán de acrecer en brillantez ni aun con los demás que en la localidad se acuerden, á pesar del inmejorable deseo de que se encuentra animada aquella; mas en la escasez de elementos con que en ella puede contarse; en la penuria de recursos de las corporaciones populares; en la falta de medios de accion de las autoridades, y en la carencia de vida propia de la universidad, no son ofrecidos los actos que se proyectan como homenaje adecuado á la gloria de Calderon, sino como tributo de cariño á la imperecedera memoria del que, siendo en los albores de su vida huesped de la ciudad y discípulo de la escuela, llegó á ser con el tiempo gloria de la literatura patria y ornamento del arte dramático humano.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Salamanca 23 de marzo de 1881.—El rector, Mamés Esperabé Lozano.

Excmo. Sr. Presidente de la junta central del Centenario de Calderon de la Barca.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

Mayor, 120.

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 8.

LÚNES 11 DE ABRIL DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

ACUERDOS

tomados por las comisiones, y trabajos que realizaron las mismas.

COMISION EJECUTIVA.

Después de la última reunion celebrada por la junta directiva, han tomado mayor impulso los trabajos de la comision que sigue confeccionando con las juntas ó subcomisiones de varios centros encargadas de lo que al Centenario se refiere.

Se han examinado los proyectos de carrozas alegóricas que la sociedad de Escritores y Artistas, la prensa, el círculo de la Union Mercantil, el Fomento de las Artes, el ejército, la marina y la que la comision ejecutiva, á nombre de España, trata de representar, acordándose aprobarlos y proceder desde luego á su construcción.

Procuró la comision, de conformidad con el señor ministro de Ultramar y los senadores y diputados, el que las colonias contribuyan á la gran fiesta preparada para honrar al insigne dramaturgo, con recursos y su representacion por medio de comisiones, hallándose á muy buena altura los trabajos, pues á los telegramas dirigidos á aquellas islas, han contestado las autoridades superiores adhiriéndose al pensamiento y manifestando que se habian abierto suscripciones con el indicado objeto.

Se procura tambien la celebracion de un auto sacramental, para lo que la comision se ha puesto de acuerdo con el empresario del teatro Español Sr. Ducazal, á fin de que se encargue de este asunto, orillando todas las dificultades que se presentan, de ser posible.

Se acordó en una de las últimas sesiones, que en la procesion cívica, después de los batidores que rompan la marcha, vayan inmediatamente ciento veinte y tantos individuos, vestidos al estilo del siglo XVII con una bandera cada uno, en las cuales irán escritos los títulos de las obras de Calderon.

Y en otro estandarte de más tamaño y mayor lujo que ocupará el centro, se inscribirá el lema siguiente á otro análogo: «El teatro Español al gran Calderon de la Barca.»

Tambien han convenido los señores de la comision en que se construya una medalla para conmemorar la fiesta, y otras dos de oro con el objeto de premiar á los mejores estandartes que los municipios y diputaciones y corporaciones particulares presenten, según se ve en el anuncio que á continuacion insertamos.

INTERESANTE.

Deseando la comision ejecutiva del Centenario corresponder á las manifestaciones hechas por diferentes diputaciones, ayuntamientos y corpo-

raciones de provincia á efecto de hacerse representar por medio de comisiones en la festividad del Centenario, en cuyo caso se encuentran igualmente corporaciones libres de la capital y otras localidades del reino, ha acordado adjudicar dos medallas de oro alusivas á la solemnidad del nacional festejo y exornadas con inscripciones dedicadas á Calderon, las que se otorgarán respectivamente á la corporacion oficial y á la libre que en la procesion cívica presenten la bandera reconocida, dentro de cada clase, como de mérito superior en el doble concepto de inspiracion y de arte.

Un jurado designado con anterioridad adjudicará las medallas, siendo circunstancia precisa para tener opcion á ellas que las corporaciones que presenten las banderas se hagan inscribir antes del 21 de mayo en la secretaria de la comision, como concurrentes á los premios.—*La comision.*

PROGRAMAS

DE

DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuacion.)

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CIUDAD-REAL.

El movimiento general de las sociedades literarias, artísticas y centros del saber, con motivo de la celebracion del segundo Centenario del muy aplaudido y celebrado poeta D. Pedro Calderon de la Barca; los preparativos y anuncios, publicados en la prensa, dando cuenta de la manera y forma con que cada localidad aspira á honrar la memoria del insigne vate; el entusiasmo con que han sido acogidas las invitaciones hechas por la Junta directiva central al gobierno y á las autoridades todas, y el eco que la idea ha tenido en la opinion pública, espontáneamente significada en las distintas esferas de la sociedad, todo hace augurar que el hecho va á revestir los caracteres de una solemne y verdadera fiesta nacional.

Estas manifestaciones, hechas en aras del genio, honran al pueblo que las realiza, y son un distintivo del siglo XIX.

El instituto de segunda enseñanza no podia, sin menoscabo de su dignidad y de su amor á las letras, permanecer indiferente en medio del entusiasmo general. Alentado en sus propósitos por el dignísimo señor gobernador civil de esta provincia, y favorecido además por el valioso apoyo de la Excm. Diputacion, que se ha ofrecido gustosa á costear la impresion de las memorias premiadas, ha

dispuesto abrir un certamen literario y científico en honor de D. Pedro Calderon de la Barca, que se verificará el día 25 de mayo, bajo las siguientes

BASES.

1.º Se concederá un premio en metálico de 250 pesetas y cien ejemplares impresos al autor de la mejor composicion literaria sobre el tema: «Los Autos sacramentales de D. Pedro Calderon de la Barca marcan un punto de avance ó de retroceso en la historia de la poesia dramática española?»

2.º Igual premio al autor de la mejor «Memoria sobre la industria del aceite de olivas; métodos de extraccion más ventajosos, científica y económicamente considerados, que puedan emplearse en la provincia de Ciudad-Real.»

3.º Una pluma de plata á la mejor «Poesia en elogio de D. Pedro Calderon de la Barca.»

4.º Un pensamiento de oro cedido por el Claustro de catedráticos, al discípulo del instituto que mejor composicion escriba en prosa ó en verso sobre D. Pedro Calderon de la Barca ó sobre cualquiera de sus obras.

5.º Por cada premio á las composiciones poéticas se otorgarán dos ascesit.

6.º La calificacion de las obras se verificará por el claustro de catedráticos, que adjudicará los premios al mérito absoluto.

7.º Dichas obras han de ser escritas en castellano, y remitidas en pliego cerrado á la secretaria del Instituto, antes del 20 de mayo próximo. Se suscribirán con un lema que se repetirá en el exterior de un sobre, tambien cerrado, dentro del cual aparecerá escrito el nombre, apellido y domicilio del autor.

8.º Si alguno de los concurrentes al certamen quebrantase directa ó indirectamente el anónimo, quedará excluido desde luego.

9.º Ningun catedrático del instituto podrá tomar parte en el certamen.

10. Se verificará solememente la adjudicacion de los premios el día 25 de mayo, previo anuncio oportuno de las obras premiadas, en el salon de actos académicos del Instituto.

Ciudad-Real 16 de marzo de 1881.— Por acuerdo del claustro, el secretario accidental, E. Boscá.

INSTITUTO PROVINCIAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE PAMPLONA.

Programa para adjudicar un premio en conmemoracion del segundo centenario de Calderon.

El claustro de catedráticos de este instituto, asociándose al pensamien-

to de conmemorar el segundo centenario del insigne poeta español Don Pedro Calderon de la Barca, abre certamen público sobre el tema siguiente:

«Elogio histórico del insigne poeta dramático español D. Pedro Calderon de la Barca, apreciándolo sobre todo como moralista y filósofo cristiano por sus obras literarias.»

Las condiciones para optar á este concurso son las siguientes:

1.ª Las memorias ó discursos han de ser originales, inéditos y escritos en castellano.

2.ª Su impresion no ha de bajar de 200 páginas en 8.ª marquilla, ó 130 en 4.ª Si como comprobante se quiere añadir una *Crestomatia ó excerpta* de pensamientos selectos de Calderon, no se contará como páginas para los efectos de la impresion.

3.ª El concurso queda abierto desde el día de la publicacion de este programa, y cerrado el 10 de setiembre del año actual.

4.ª Las memorias se entregarán dentro del plazo señalado en la secretaria del instituto, sin firma alguna, bajo sobre lacrado, sellado y con un lema que las distinga; acompañándose otro pliego cerrado con el mismo lema que la memoria, en el cual conste el nombre del autor y señas de su domicilio.

5.ª Si alguno de los concurrentes al certamen quebrantara directa ó indirectamente el anónimo, quedará desde luego excluido de él.

6.ª La secretaria del instituto facilitará un recibo de las memorias á las personas que las presenten, espresándose en él el lema y número de orden.

7.ª Las memorias ó discursos presentados, bien sean ó no premiados, quedarán archivados en la secretaria del instituto y no se devolverán á sus autores; pero obtendrán permiso, si lo reclamasen, para sacar una copia de las que respectivamente les corresponda, presentando el recibo dado por la secretaria al tiempo de su entrega.

8.ª El pliego señalado con el mismo lema que la memoria digna de premio á juicio del claustro de catedráticos de este instituto, de abrirá en una sesion pública, que previamente se anunciará, y en la que el señor presidente proclamará el nombre del autor laureado.

9.ª El premio consistirá en quinientas pesetas, y si el claustro acordase la impresion de la memoria favorecida; se entregará además á su autor el número de ejemplares que aquel determine, quedándole tambien el derecho de poderla reimprimir.

10. La calificacion de las memorias recaerá sobre el mérito absoluto de las mismas, y de ninguna manera sobre el relativo de cada una de ellas.

11. Si ninguno de los trabajos presentados llenase todas las condiciones para ser premiado y, á juicio del claustro, alguno mereciese recompensa, se otorgará un accésit consistente en doscientas cincuenta pesetas.

12. Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados se quemarán sin abrirlos, en la sesion que se cita en la condicion 8.ª

13. El instituto señalará el día y forma en que haya de entregarse el premio, anunciándolo oportunamente por sí el agraciado quiere recogerlo por sí mismo, ó por representante autorizado.

14. Ningun individuo perteneciente á este claustro podrá tomar parte en el certamen.

El instituto ha acordado tambien celebrar á las once de la mañana del día 23 del próximo mes de mayo en su paraninfo, una fiesta literaria pública, en la cual se leerá el prólogo que, á las obras del insigne poeta Calderon, precede en la biblioteca de Autores españoles, ó el capitulo referente al mismo en la literatura española de Ticknor; y cuantas composiciones literarias en prosa ó verso se quieran dedicar á tan inspirado vate, con tal que se presenten en la secretaria del Instituto con 24 horas de anticipacion.

Pamplona, 10 de marzo de 1881.— Por acuerdo del claustro, el secretario, Víctor Sainz de Robles.

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE VALENCIA.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz

Valencia, 14 de febrero de 1881.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: El Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que me honro en presidir, tan amante de sus glorias como de todas las españolas, deseando cooperar en la medida de sus fuerzas á la solemnidad nacional ideada para conmemorar el segundo centenario de la muerte del eminente poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca, cuyo nombre llena ambos mundos; á propuesta de la comision de Instruccion pública, se ha servido aprobar los siguientes acuerdos; sintiendo tan solo que las circunstancias apremiosas á que se halla sometida la hacienda municipal no la permitan contribuir con mayor lucimiento á una fiesta tan propia de los pueblos grandes, libres y civilizados.

ACUERDOS.

1.º Se nombra una comision compuesta del alcalde, teniente de alcalde, Sr. D. Emilio Borso di Cardinali, y del síndico Sr. D. Cristóbal Pascual y Genis, á fin de que poniéndose en relacion con las demás corporaciones invitadas con igual motivo, proponga al ayuntamiento los acuerdos que estime conducentes al mayor brillo de los actos que se celebren en esta localidad en honra de Calderon.

2.º Se delega en el síndico D. Cristóbal Pascual y Genis la representacion del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, á fin de que intervenga en la capital de España en todos los actos del centenario de Calderon de la Barca, á cuya celebracion se le invite como tal delegado.

3.º Se remitirá por via de donativo al presidente de la comision Ejecutiva Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz la cantidad de mil pesetas como débil expresion del entusiasmo que á Valencia inspira la impercedera memoria de D. Pedro Calderon de la Barca.

Y en cumplimiento del tercer acuerdo, tengo el honor de acompañar á V. E. una primera de cambio, valor importante mil pesetas, á la vez que le cabe el de ofrecerle la seguridad de la más distinguida consideracion á su atento S. S. Q. B. S. M. Vicente Pueyo y Ariño.

Ayuntamiento de Madrid

LICEO

ARTÍSTICO Y LITERARIO DE GRANADA

Excmo. señor:

El liceo de Granada, que en los 34 años de su existencia ha rendido constante y apasionado culto á todas las manifestaciones del progreso y del saber humano, y que registra en su historia páginas brillantes donde en indelebles caracteres se leen los nombres de Alarcon, Moreno Nieto, el marqués de Gerona, Rada y Delgado y otros muchos gloria de la española tierra, no podia mostrarse indiferente á la patriótica idea de los que al honrar la memoria del insigne poeta Calderon de la Barca, honran tambien en alto grado á nuestra querida patria. Por esto á sociedad que tengo la honra de representar, no ha dudado en asociarse entusiasta y unánimemente al noble proyecto del Centenario y contribuir en la medida de sus fuerzas á la solemnidad de este acto, acordando al efecto, en sesion celebrada el 29 del corriente:

1.º Celebrar un gran festival en el que se pondrá en escena una de las obras de Calderon y se leerán poesias alusivas por los más distinguidos poetas granadinos, coronándose despues solemnemente el busto del insigne vate español.

2.º Dirigir comunicaciones á las autoridades de la provincia y á la junta organizadora de las fiestas en Madrid, ofreciendo el concurso del Liceo, al objeto de contribuir al mayor esplendor de aquellas.

3.º Disponer que se haga una bandera, lujosamente bordada, que figure en los festejos proyectados en la corte.

4.º Ofrecer á la junta del Centenario una Rosa de oro, que en nombre del Liceo se adjudique como premio en algunos de los certámenes que se verifiquen en honor del celebrado autor de *La vida es sueño*.

5.º Enviar en época oportuna una comision que represente á la sociedad en las fiestas del Centenario que han de tener lugar en la corte de España.

Al tener el honor de comunicarle estos acuerdos, cumpla gustoso el de ofrecer á V. E. el modesto concurso del Liceo, con cuya cooperacion puede contar la ilustrada junta de que es V. E. digno presidente.

En el próximo mes de mayo nombrará la sociedad una comision encargada de representarla en las fiestas de esa villa, remitiéndole hoy la Rosa de oro que se indica, de la que puede la junta disponer en la forma que crea más oportuna.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada, 31 de enero de 1881.—Excelentísimo señor.—El presidente, José Costa y Serra.—El secretario general, Abelardo Martinez y Contreras.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la junta organizadora del Centenario de Calderon.

CASINO DE SANTIAGO.

Habiéndose servido el presidente de las veladas literarias de este casino, dirigirme la adjunta comunicacion en la que consta el acuerdo tomado por esta sociedad en virtud de

una proposición presentada en una de las veladas literarias, y proposición que fué unánimemente aprobada por todos los señores socios presentes, tengo el honor de elevar á V. E. dicha comunicación para conocimiento de la junta del Centenario que V. E. tan dignamente preside.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santiago 31 de diciembre de 1880.—El presidente, Luis Rodríguez Seoane.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz.

CASINO DE SANTIAGO.

En la velada literaria celebrada el día 29 del próximo pasado en la casa del Casino de esta ciudad, fué oída con mucho gusto y aprobada por unanimidad, la proposición que V. S. tuvo á bien formular concebida en los términos siguientes:

«Debiendo verificarse para el año próximo en Madrid, y con motivo del 2.º Centenario del príncipe de nuestros poetas dramáticos Calderón de la Barca, una fiesta nacional, á cuyo objeto los representantes de las corporaciones científicas literarias, comisiones de la nobleza, del ejército, de los presbíteros de la corte de examinaron en la reunión celebrada en casa del distinguido hombre público y presidente de la sociedad de Escritores y artistas, Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, solicitar el auxilio del Gobierno y el apoyo de todos los centros literarios de España; el que suscribe desea que la sociedad de las veladas literarias del Casino de Santiago se dirija al presidente de la comisión del Centenario comunicándole la adhesión con que esta Sociedad se asocia á tan alto pensamiento y el entusiasmo con que en su día se propone en la medida de sus fuerzas solemnizar al eminente génio en tributo de cuya memoria se dispone esta fiesta nacional.

Santiago 29 de noviembre de 1880.—Luis Ramirez Seoane.

Y para que V. S. como digno presidente de dicha sociedad el Casino pueda determinar lo que sea de su agrado en vista del indicado acuerdo, tengo el honor de participárselo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 2 de diciembre de 1880.—El presidente, Julian Obaya.

Sr. Presidente del Casino de esta ciudad.

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE LA ROCA.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. adjunto, un testimonio del acta levantada por esta corporación acordando los medios de celebrar por su parte el segundo Centenario de la muerte de D. Pedro Calderón de la Barca, con un billete de á 50 pesetas; rogando á V. E. se digne disponer lo conveniente para compacer los deseos de este municipio en aquella acta significados.

Dios guarde á V. E. muchos años.—La Roca (Barcelona) 13 de febrero de 1881.—El alcalde presidente, Saturnino Ramis.—P. A. D. A., el secretario, Marcelino Bayes.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, encargado ó presidente de la comisión de fiestas para el Centenario de Calderón de la Barca, Madrid.

Don Marcelino Bayer Coll, secretario del ayuntamiento constitucional de La Roca, provincia de Barcelona, etcétera.

Certifico: Que en el libro de actas de dicha corporación, correspondiente al presente año, se encuentra una cuyo tenor es como sigue:

Señores: alcalde primero, D. Saturnino Ramis, teniente, D. José Oriach; idem, D. Francisco Torrens Rubis; regidor síndico, D. Antonio Barbany; concejal primero, D. Antonio Elias; idem segundo, D. Isidro Basquens; idem tercero, D. José Cañes; idem cuarto, D. Juan Mompert, id. quinto, D. Isidro Altimira.

En el pueblo de La Roca, provincia de Barcelona, á los trece de febrero del año mil ochocientos ochenta y uno; reunidos bajo la presidencia del señor alcalde D. Saturnino Ramis Rovira de Villar, los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran, por el orden de sus cargos y previa lectura del acta anterior que resultó por unanimidad aprobada, dicho señor alcalde presidente dijo: Que el objeto para el cual habia mandado convocar á sesión extraordinaria no era otro, segun se dijo en las convocatorias oportunas, que el de acordar lo que se considere más adecuado á fin de que esta municipalidad tome parte, si lo cree conveniente, en las fiestas nacionales que están iniciadas celebrar en Madrid para conmemoración del segundo Centenario de la muerte de D. Pedro Calderón de la Barca, ocurrida el 25 de mayo de 1681. Abierta discusión sobre el asunto; Considerando que no por la escasez de recursos en que hoy se encuentran los ayuntamientos, deberán prescindir éstos de figurar en tan dignos, honrosos y patrióticos fines como son los de dedicar variadas manifestaciones honorosas á la memoria de un poeta, militar y sacerdote tan eminentísimo como que ha sido, es y ha de ser una de las glorias más legítimas de España y aun del siglo XVII; Considerando que dada la escasez de recursos de este municipio y la mucha distancia que lo separa de la metrópoli, no le sería fácil trasladarse á tomar parte personalmente en las fiestas que allí han de celebrarse; la corporación acordó por unanimidad, como lo más conveniente y acertado:

1.º Que el 25 de mayo próximo desde el toque de la oración matutinal se ize en su debido puesto la bandera nacional en estas casas Consistoriales; colocándose además en la fachada de las mismas las oportunas colgaduras con el retrato bajo dosel de Calderón de la Barca, y en la tablilla de anuncios la biografía de éste.

2.º Que al salir de la misa que se celebre en dicho día se distribuyan por el Ayuntamiento constituido en la plaza pública limosnas de á 25 céntimos de peseta por persona á todos los pobres de este término que se presenten á recogerlas en virtud de los previos pregones y anuncios públicos que se hagan y fijen en los sitios de costumbre, y

3.º Que se remita desde luego con testimonio de esta acta la cantidad de cincuenta pesetas libradas del capítulo de imprevistos al Excmo. se-

ñor D. Antonio Romero Ortiz, como á encargado de recibir los acuerdos y suscripciones municipales en el asunto; suplicándole se digne invertir aquella cantidad á nombre y representación de este ayuntamiento, en el modo y forma que fuere de su agrado, para el objeto aludido de contribuir este pueblo á las fiestas que tendrán lugar en Madrid con el carácter de nacionales, y que se digne remitir el recibo ó documento que le fuere bien visto para acreditar este municipio aquella inversión en sus cuentas municipales. Y dando el señor presidente por terminada la sesión, firmó la presente acta con los demás señores concejales que saben, de que yo el secretario infrascrito certifico. El presidente, Saturnino Ramis.—José Oriach.—Francisco Torrens.—Antonio Barbany.—Antonio Elias Tolora.—José Cañes.—Juan Mompert.—Marcelino Bayer, secretario. Y á los efectos acordados, libro el presente testimonio por orden y con el visto bueno y sello del señor alcalde, en La Roca á los mismos días mes y año del original á que me remito.—V. B.º El alcalde, Saturnino Ramis.—Marcelino Bayer.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNION (MURCIA).

El ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 15 de febrero último acordó contribuir con la suma de quinientas pesetas del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, para atender á los gastos que ocasiona la celebración del segundo centenario en conmemoración del inmortel poeta D. Pedro Calderón de la Barca.

Y lo participo á V. S. para su conocimiento y con el fin de que se digne manifestarme el conducto por donde ha de remitirse la espresada cantidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.—La Union, 3 de marzo de 1881.—Antonio Cánovas.

Señor presidente de la junta de Escritores y Artistas, encargada de la organización de la fiesta en conmemoración del inmortel poeta don Pedro Calderón.—Madrid.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE CÓRDOBA.

Deseoso el ayuntamiento que presido de contribuir en cuanto le es dable al mayor brillo de la solemnidad destinada á conmemorar las glorias del insigne poeta dramático don Pedro Calderón de la Barca, ha acordado, en sesión celebrada en 28 de febrero último, poner á disposición de esa junta que V. E. dignamente preside, la suma de mil pesetas, si bien con el disgusto de que el estado de la caja municipal no le permita hacer mayor desembolso y coadyuvar de una manera más activa á la realización de tan levantado pensamiento.

Lo que tengo el honor de participar á V. E., rogándole se sirva designar la persona ó forma en que haya de entregarse la espresada cantidad.

Dios guarde á V. E. muchos años

—Córdoba, 4 de marzo de 1881.—Bar-
tolomé Belmonte.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero
Ortiz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SAN FELIU DE GUIXOLS.

El ayuntamiento de mi presiden-
cia en sesión de 16 del mes corriente,
acordó lo que copiado es como sigue:

«El señor alcalde ha dispuesto se
leyera la circular del M. I. señor go-
bernador de la provincia, de 9 de
este mes, inserta en *Boletín oficial* del
mismo día, relativa á la celebracion
en Madrid del segundo centenario de
la muerte del insigne poeta Don Pe-
dro Calderon de la Barca. Luego se
ha leído el dictamen de la comision
elegida para informar sobre la pro-
posicion presentada á la asociacion
de Escritores y Artistas á que hace
referencia la circular del gobierno
de provincia, y enterado de todo
ello, el ayuntamiento acuerda con-
tribuir á la realizacion de las fiestas
que con motivo del centenario deban
tener lugar, con el donativo de *cin-
cuenta pesetas* que serán satisfechas
con cargo al capítulo de Improvistos
del presupuesto vigente, sintiendo
esta corporacion no poder entregar
mayor cantidad por razon de la falta
de recursos y los muchos gastos que
pesan sobre la poblacion.

Lo que tengo la satisfaccion de
participar á Vd., con inclusion de la
adjunta libranza del Giro Mutuo á su
favor, de importe 50 pesetas, cum-
pliendo lo acordado por la corpora-
cion municipal, rogando con tal mo-
tivo á Vd. se sirva acusarme recibo
del cobro de aquella suma, para po-
der dar de ello cuenta á este ayun-
tamiento.

Dios guarde á Vd. muchos años.

San Feliu de Guixols 24 de febrero
de 1881.—El alcalde, Benito Mon-
taner.

Sr. Presidente de la comision ejecu-
tiva del centenario de Calderon de
la Barca.—Madrid.

CASINO DE MADRID.

Excmo. Sr.:

En la junta general que el Casino
celebró el 30 de marzo, la comision
que habia sido nombrada para enten-
der en el asunto del Centenario de
Calderon, presentó su informe, el
cual dice así:

«Los que suscriben, honrados con
la comision de entenderse con la
junta central directiva del Centena-
rio de Calderon para ver de hallar el
modo más adecuado y peculiar en
que el Casino pudiese contribuir al
splendor de esta gran fiesta nacio-
nal, han procurado llenar en la me-
jor forma su cometido, el cual, por
las dificultades que desde los princi-
pios ofreció su realizacion, habia pó-
dido parecer un tanto ingrato y ár-
duo, si no hubiese sido, como era pa-

ra tod. s nosotros, tan excesivamente
lisonjero.

Espontánea y unánimemente bro-
tó en el seno de la comision la idea
de obrar en inteligencia con el Ve-
loz-Club para el fin indicado, y hecha
la insinuacion, aquella sociedad nom-
bró una comision especial para que
se entendiese con esta del Casino,
siendo designado para representar
al Veloz el señor D. Rafael de Imaz,
persona de reconocido buen gusto y
de ilustracion reconocida en todo li-
naje de cosas de arte. Al Sr. D. Ar-
turo Melida que en Madrid goza de
superior concepto en cuanto concierne
á diseños de ornamentacion y
decorado, nos dirigimos despues de
bien estudiado el asunto bajo todos
sus aspectos, unidas ambas comision-
es, y oido su dictamen, vino á ocur-
rirnos que la fachada del Casino,
por su amplitud desmedida y por su
irregularidad manifiesta, y hasta por
la circunstancia de no poder trabajar
sino sobre el piso principal, no per-
mitia proyectar combinacion alguna
de iluminacion que por medio de
transparentes ó figuras alegóricas re-
sultase lucida, armoniosa y artística;
lo cual, en su entender era la condi-
cion indispensable.

Espuso además, é hizo ver patente-
mente que, aun corriendo el riesgo
de que el resultado fuese de poco
efecto, el coste seria siempre excesi-
vo, y añadió que el Veloz, por las
condiciones de su fachada opuestas
á las del Casino, es decir, por ser su
fachada regular, pero pequeña, re-
sultaria pobre y mezquino tambien
todo proyecto de ornamentacion y
decorado. Y no hubo ya más que oír
para abandonar en definitiva el plan
de primera intencion concebido.

Enteróse de este, que pudieramos
llamar fracaso, la comision central
del Centenario, y propuso por el au-
torizadisimo conducto de los señores
Romero Ortiz y Galdo, á los repre-
sentantes del Veloz y del Casino, que
ambas sociedades unidas presenta-
sen en la procesion un carro alegó-
rico en la forma que pudiera imagi-
narse.

El Sr. Imaz y nosotros no hemos
dejado de comprender que este pen-
samiento tiene en su abono buenas
y oportunas razones que han espresado
y defendido con vehemencia los
citados Sres. Romero Ortiz y Galdo.
Pero consultado asi mismo sobre el
particular, el Sr. Melida ha dicho
terminantemente que, para fabricar
un carro alegórico triunfal que, por
su propiedad, por su riqueza y por su
corte artístico fuese digno de llevar
la representacion del Veloz y del Ca-
sino en la fiesta nacional, opinaba el
que no habia ni los elementos ni el
tiempo suficiente; y que por razon
misma de la urgencia y de la acumu-
lacion de trabajos análogos en Ma-
drid, los gastos habrian de ser verda-
deramente enormes.

En suma: Las comisiones unidas
del Veloz y del Casino, protestando
de su vivo pesar en no poder deferir
á la idea insinuada por la junta cen-
tral del Centenario, y una vez elimi-
nados como irrealizables los dos pro-
yectos de que se ha hecho mérito,
proponen que se adopte un procedi-
miento más llano y que entra en el
carril ordinario por donde han en-
trado otras corporaciones importan-
tes de España, proponen, repetimos,
que el Veloz y el Casino ofrezcan á
la suscripcion nacional para el Cente-

nario de Calderon, *cinco mil* pesetas
por cada una de nuestras sociedades.
Se nos dirá, con razon, que este mo-
do de contribuir es el de menos efec-
to, el ménos notorio, el de menor
lustre, el más opaco, el último de to-
dos los que pudieran escojerse. No lo
negamos; pero quizás resulte el más
eficaz, confiando, como confiamos el
Veloz y el Casino, la aplicacion de
nuestro donativo, á la direccion in-
teligentísima de la junta central del
Centenario. Madrid 29 de marzo de
1881.—Tiburcio Rodriguez y Muñoz.
—Manuel F. de Ibarra.—Baron de
Fornas.—Manuel de Llano y Persi.—
Jorge Arellano.—Juan Callejon.—
Enrique Faura.»

Este informe fué aprobado por unan-
imidad en todas sus partes, y por lo
tanto, llamado yo como presidente
del Casino á ejecutar lo que se acordó
en junta general, vengo á rogar á
V. E. se sirva indicarme la forma y
el momento en que han de ingresar
en manos de la junta central directi-
va del Centenario las *cinco mil pesetas*
que el Casino ofrece como donati-
vo á la suscripcion nacional para di-
cha fiesta.

Esta cantidad, en cuanto á su apli-
cacion, queda confiada incondicio-
nalmente, segun espresa el informe
inserto á la junta superior que V. E.
tan dignamente preside, seguro el
Casino del singularísimo acierto é
inteligencia con que lo ha de hacer.»

Aprovecho gustoso esta ocasion
para ofrecer á V. E. el testimonio de
mi mas distinguida consideracion.

Madrid 4 de abril de 1881.— El pre-
sidente, José de Reyna.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Or-
tiz, presidente de la comision central
ejecutiva del Centenario de Calde-
ron.

CASA EDITORIAL

DE OBRAS MUSICALES DE DON ANTONIO

ROMERO Y ANDÍA.

Excmo. señor:

Tengo el honor de participar á
V. E., que deseando contribuir, en
mi clase de editor de música, á las
fiestas que se preparan para celebrar
en Madrid el Centenario de D. Pedro
Calderon de la Barca, he adquirido
la propiedad de reproduccion de la
obra titulada: 1881, *Himno á Calde-
ron*, cuya poesia y música han com-
puesto respectivamente para dichas
fiestas los Sres. D. Julio Nombela y
D. Antonio Llanos, y que me ocupo
en imprimirla para hacer una gran
tirada de ella, con el fin de distribuir
gratuitamente cuantos ejemplares
necesiten los orfeones y bandas mi-
litares que deban ejecutarla en la
referida solemnidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 30 de marzo de 1881.—An-
tonio Romero y Andía.

Excmo. Sr. Presidente de la junta
organizadora del Centenario de Cal-
deron.

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA

Calle Mayor. 120.

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 9.

LÚNES 18 DE ABRIL DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

ACUERDOS

tomados por las comisiones, y trabajos que realizaron las mismas.

COMISION EJECUTIVA.

En la última reunion celebrada por la comision ejecutiva, se dió principio á la formacion del programa general de las fiestas, que se publicará antes del día 1.º de mayo, el cual ha de comprender, no solo las funciones públicas de los dias 25, 26 y 27, sino que tambien los certámenes, inauguracion de exposiciones, apertura de congresos y demás fiestas preparadas para el Centenario, que se celebrarán desde el 22 al 30.

**

Desde la próxima semana, para activar los múltiples trabajos que pesan sobre la comision ejecutiva, celebrará sesiones diariamente, poniéndose de acuerdo con las demás corporaciones á fin de remover cuantos obstáculos se presenten.

Se ha nombrado una comision, compuesta de los Sres. Zarco del Valle (introduccion de embajadores), Abella (D. Fermin) y D. Luis Perez Rico, que se encargará de proponer á la junta el orden que las comisiones de los diferentes centros oficiales, y que no lo sean, deberán ocupar en la funcion religiosa y procesion del dia 25.

**

Se acordó asimismo comisionar al Sr. Arrieta para que entendiéndose con todas las comisiones de centros musicales, preparé las funciones que con este carácter han de tener lugar durante el Centenario.

**

La sub-comision nombrada en el barrio de Serrano para celebrar en el mismo el acontecimiento á que se hace referencia, de acuerdo con la comision ejecutiva ha determinado colocar en toda la estension de la calle de Serrano, de 15 en 15 metros, gallardetes y grandes jarrones de flores, colgaduras en todas las casas, iluminacion, y en los extremos de la mencionada calle dos banderas de música que estén tocando durante los dias de las fiestas.

**

Tambien la subcomision del barrio de Chamberi está construyendo un carro alegórico para la procesion civica, y se proponen los vecinos de aquel celebrar el Centenario con vistosas iluminaciones, colgaduras, gallardetes, etc.

PROGRAMAS DE DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuacion.)

CALCOGRAFIA MUSICAL

Y GRABADO EN METALES DE F. ECHEVARRIA.

Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta.

Mi distinguido amigo: Me he enterado de la patriótica iniciativa de V. abriendo un concurso para premiar la mejor *marcha triunfal á grande orquesta concertada con banda militar*, la que se destina á solemnizar el Centenario de Calderon de la Barca.

Una vez más su reconocido amor al arte le presenta ocasion de alentar á la juventud, al propio tiempo que brinda el tributo de admiracion al gran génio á que la nacion entera se asocia para festejar su memoria.

Ruégole dispense V. mi atrevimiento si en mi modestia y escaso mérito le pido asociarme á tan patriótica idea, aumentando el premio de aquel compositor que resulte agraciado, y al propio tiempo me permita contribuir con mi óbolo á los fondos de la comision organizadora del Centenario en la forma siguiente:

1.º Me comprometo á grabar en mis talleres una lujosa edicion con su portada, de la reduccion para piano de la marcha premiada sin retribucion alguna.

2.º Estampar de la matriz al tórculo 500 ejemplares tambien sin retribucion facilitándose el papel.

3.º De los 500 ejemplares, 50 los destino á aumentar el premio del compositor laureado.

4.º Los 450 ejemplares restantes serán vendidos al precio fijo que señale la comision organizadora y su producto ingresará al fondo comun de la misma para los gastos de tal solemnidad.

Si V. se digna admitir mi concurso á su elevada idea en la forma expresada, me consideraré muy honrado, autorizándole para que sea fiel intérprete de mi deseo cerca de la comision de que tan dignamente forma parte, quedándole por todo agradecido su affmo. S. S. y A. Q. B. S. M. Faustino Echevarria.

Madrid 31 de marzo de 1881.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

El Sr. Presidente de la Excmo. diputacion de esta provincia, con fecha 3 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El presidente de la

Excmo. diputacion provincial de Madrid, con atenta carta de 5 del pasado mes, se dirigió al de esta corporacion significando el placer con que veria aquella que se adoptasen algunos acuerdos encaminados á contribuir al mayor brillo y esplendor de la fiesta que en el inmediato mayo se ha de celebrar en la capital de la monarquia para solemnizar el segundo Centenario de la muerte de Calderon de la Barca.

Advierte que se trata de un pensamiento patriótico, nacido de la iniciativa particular, secundado pederosamente por el gobierno y las asociaciones científicas, artísticas y literarias; añade que todas las provincias de España tienen legitimo derecho á ostentar con orgullo el titulo de compatriotas del insigne vate, ya que éste enalteció caracterizándola con el sello español, la literatura dramática de todo un siglo, consiguiendo que España figure dignamente al lado de pueblos en que vieron la luz Dante, Shakespeare, Byron, Camoens, Goethe, Moliere y tantos otros, y termina justificando la iniciativa de la provincia de Madrid por haber nacido en esta tan esclarecido ingenio.

Dada cuenta de la escitacion que se deja extractada al cuerpo provincial en sesion de 7 del mes último, y antes de que pudiera recaer la aprobacion del oportuno dictamen sobre la misma, la real academia de Buenas Letras de esta ciudad, con oficio del 14, movida por el interés que le inspira el asunto de referencia, y persuadida de que el cumplimiento de uno de los fines de su instituto la obliga á asociarse á la memorada fiesta, se apoya en razones análogas á las espuestas y participa que en sesion de 12 del próximo anterior mes acordó acudir á la diputacion en demanda de un premio adjudicable en publico certámen al que en lengua castellana ó catalana haga una refundicion más acertada del drama de Calderon que lleva por titulo *El pintor de su deshonra*.

La corporacion académica indica, que á disposicion de fondos propios no hubiera formulado su peticion, y suplica se le manifieste, á la brevedad posible, si podrá disponer de dicho premio y en qué habia de consistir, á fin de publicar inmediatamente el correspondiente programa.

Dada la alta importancia que no puede dejarse de reconocer en el patriótico acontecimiento cuya significacion se trata de conmemorar y celebrar dignamente, y dada la urgencia que el asunto reclama, fuerza es reconocer que la corporacion provincial está en el caso de demostrar una vez más el entusiasta celo que en ella promueven cuantos actos tiendan á elevar de un modo ostensible al nivel de la pública cultura, asi como que no es posible demorar la

resolucion que se interesa, siendo de lamentar que la falta de partida bastante en el presupuesto y el estado de fondos de la provincia impidan tributar más solemne homenaje al renombrado artista de que se trata.

Entre las dos mociones que han de motivar acuerdo, originadas ambas por un mismo criterio y ambas nacidas al calor de iguales sentimientos, conceptuase más conveniente fijar la atencion en la emanada de la academia Literaria de esta ciudad, ya que en nuestra capital radica la administracion de la provincia y ya que, conforme hacen notar las dos entidades reclamantes, todas las provincias pueden considerarse coparticipes de la gloria que á Calderon debe atribuirse.

No es necesario esfuerzo alguno para demostrar cuánta y cuán considerable es semejante gloria nacional en España y cuánto ha trascendido fuera de ella, bastando para comprobarla las afirmaciones arriba consignadas, que sintetizan, sin exageracion, la opinion de la critica de todos los países civilizados y hasta la del concepto popular de los mismos.

Respecto á la procedencia del tema y premio indicados por la academia, revela su pertinencia el hecho de que la obra dramática *El pintor de su deshonra*, cuya refundicion se propone para concurso, se desarrola su accion en nuestro país, y será por lo mismo interesante para este si se obtiene en las condiciones que son de esperar, dada la competencia de la corporacion encargada de realizar aquel. Conceptuase, empero, conveniente limitar la propuesta en el sentido de que solo sean admisibles á certamen las refundiciones escritas en castellano. Abona semejante resolucion el deseo de evitar que la obra premiada no sea conocida en toda España, y el de que la cuantia del premio esté en relacion con la importancia del trabajo, que sería doble si resultase la obra escrita en catalan, puesto que además del texto nuevo original debiera traducirse el antiguo ó existente ya de la comedia de Calderan.

Finalmente, atendiendo á que le es indispensable á la corporacion academica una subvencion extraordinaria para costear el aludido premio, y toda vez que en presupuesto figura la consignacion de 2000 pesetas para «gastos de exposiciones y concursos», júzgase completamente obvio deferir á la peticion espresada, y habida cuenta á la significacion que ha de revestir el acto y á la indole del trabajo que se reclama, fijar la consistencia de dicho galardón en la suma de 750 pesetas.

Por lo espuesto, y en presencia de la ley orgánica, la Diputacion, en sesion pública ordinaria de 28 del próximo pasado mes, adoptó los siguientes acuerdos;

1.º El cuerpo provincial se asociará á las fiestas nacionales que han de celebrarse en mayo próximo con motivo del segundo centenario de la muerte de Calderon de la Barca, otorgando á la real academia de Buenas Letras de esta capital un premio consistente en la suma de *setecientas cincuenta pesetas*, que será cargo al artículo único del capítulo IV de la seccion segunda del presupuesto para ser adjudicado en el certamen que dicha corporacion se propone celebra-

brar, al autor de la mas acertada refundicion del drama de aquel insigne poeta titulado: *El pintor de su deshonra*, escrito en lengua castellana.

2.º Se comunicará el presente acuerdo á la nombrada Academia, así como á la diputacion provincial de Madrid, en contestacion á las respectivas escitaciones que lo han motivado; y

3.º Se pasará copia autorizada de la primera resolucion á la contaduria de fondos provinciales.»

Tengo el gusto de trasladarlo á V. I. para su conocimiento, el de esa comision y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años,—Barcelona, 10 de marzo de 1881.—F. Herreros de Tejada.

Illmo. Sr. Presidente de la comision ejecutiva del centenario de Calderon.—Madrid.

REAL ACADEMIA GADITANA

DE CIENCIAS Y LETRAS.

Excmo señor:

Esta real academia en sesion extraordinaria celebrada el 12 del corriente, deseosa de contribuir al mayor esplendor de las fiestas con que debe conmemorar la capital de España el segundo centenario de la muerte de D. Pedro Calderon de la Barca y de asociarse á los demás institutos científicos y literarios en los actos que esa junta celebre en honor del príncipe de nuestra escena, ha acordado otorgar su representacion en ellas á los señores académicos corresponsales. Excmos. Sres. D. Juan Guillen de Buzarán, D. Aciselo F. Vallin y Bustillos é illmo. Sr. D. Luis Alvarez Alvistur,

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cádiz, 14 de febrero de 1881.—El Presidente, Vicente Rubio y Diaz.—El secretario general, Romualdo A. Espino.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta central organizadora del Centenario de Calderon de la Barca.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Como complemento á cuanto tuvo el honor este gobierno de manifestar á V. E. en 3 de febrero último, hoy tengo el gusto de trascribir á esa presidencia una comunicacion que me dirige con fecha 9 del actual el señor vice-presidente de la comision provincial de esa Excm. Diputacion, que á la letra dice:

«La comision provincial y los diputados residentes en la ciudad, autorizados por la Excm. Diputacion provincial, para acordar lo oportuno con mérito á las fiestas que se preparan en la corte, á fin de solemnizar el centenario del gran poeta Don Pedro Calderon de la Barca, han resuelto en sesion de ayer contribuir al objeto indicado con la cantidad de *dos mil quinientas pesetas* que serán satisfechas del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto provincial á la persona que esté autorizada para recibirla ó entregadas en Madrid á quien esté nombrado para hacerse cargo de estos fondos.»

Lo que traslado á V. E. para su co-

nocimiento y á fin de que se sirva disponer cuando lo crea oportuno de la cantidad indicada ofrecida por esta diputacion para ayuda de solemnizar las fiestas del gran poeta Calderon de la Barca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Avila, 14 de marzo de 1881.—Emilio de Zoyes.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la comision ejecutiva del centenario de Calderon de la Barca.

ACADEMIA GADITANA

DE BUENAS LETRAS.

En junta directiva celebrada por esta academia el domingo 13 del corriente se acordó celebrar una *Velada literaria* para conmemorar el segundo centenario de D. Pedro Calderon de la Barca.

Tambien se acordó que durante las fiestas que se han de celebrar en esa corte, con motivo del centenario, representen á esta corporacion los señores D. Antonio Alcalde Valladares, D. Jesús Pando y Valle y D. Manuel Garcia de Villaesensa.

Lo que tengo la satisfaccion de participar á V. S., en cumplimiento del citado acuerdo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 16 de marzo de 1881.—El presidente, P. S. Antonio Valle y Alvarez.—El secretario general, Faustino Diaz y Sanchez.

Señor presidente de la comision organizadora del centenario de Calderon.

GABINETE INSTRUCTIVO

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Excmo señor:

El Gabinete instructivo que tengo la honra de presidir, impuesto de la escitacion que V. E. se ha servido dirigirme por conducto del señor gobernador civil de la provincia, para llevar á cabo el levantado pensamiento de honrar la memoria del ilustre Calderon de la Barca, celebrando el 25 de mayo próximo el segundo centenario de su muerte; acordó en sesion del 16 del actual, asociarse á tan patriótica idea, comisionando para que le represente en esa corte á su primer vice-presidente el Sr. D. Antonio Dominguez Alfonso y realizar aquí en dicho día una velada literaria musical con tal motivo.

Lo que tengo la satisfaccion de participar á V. E. en contestacion á la citada escitacion.

Dios guarde á V. E. mucho años.—Santa Cruz de Tenerife 29 de marzo de 1881.—El presidente Dario Cullera.—P. A. del G. I., el secretario, Americo P. Poggi.

Excmo. Sr. Presidente de la comision ejecutiva del segundo centenario de D. Pedro Calderon de la Barca.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE LUGO.

Excmo. Sr.:

La comision provincial me comunicó con fecha 10 del corriente, haber

tomado el 7 del mismo el siguiente acuerdo:

«La corporacion se enteró de la atenta invitacion dirigida en 5 del mes último por el señor presidente de la Excmo. Diputacion de Madrid, para que la de esta provincia contribuya por su parte al mayor brillo y esplendor de la solemnidad del segundo Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca: así como de las diferentes comunicaciones de 8 del mismo mes y 4 del actual en que el señor gobernador transcribe las de la comision ejecutiva de dicho centenario, fechas 30 de enero y 24 de febrero, haciendo un elocuente llamamiento á las corporaciones y pueblos de la provincia á fin de que cooperen á la realizacion de aquel levantado y patriótico pensamiento.

La corporacion participa de las simpatias y entusiasmo que este ha despertado en todos los ámbitos de la Peninsula, asociándose vivamente al gran recuerdo que va á tributarse á una de nuestras primeras glorias nacionales, y espera que la Diputacion, en su sesion inmediata, ya próxima, no dejará de participar é inspirarse en los mismos sentimientos. Mas como se trata de un asunto de reconocida importancia, cuya resolucion incumbe por ministerio de la ley y consideraciones de delicadeza y compañerismo fáciles de comprender, á la genuina y legítima representacion de la provincia, se acuerda reservar su conocimiento á la Diputacion en pleno y contestar por de luego á los oficios atrás indicados, que tan pronto esta decida lo conveniente, se comunicará su acuerdo al señor presidente de la de Madrid y á la comision ejecutiva de Centenario.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y el de esa citada comision.

Dios guarde á V. E. muchos años. —Lugo 29 de marzo de 1881.—José Gonzalez Romero.

Excmo. señor presidente de la comision ejecutiva del centenario de Calderon.

AYUNTAMIENTO

DE SANTANDER.

El ayuntamiento de Santander, queriendo conmemorar de una manera digna el segundo centenario de la muerte del insigne poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca, descendiente de estas nobles montañas, y secundando el patriótico pensamiento iniciado en la capital de la monarquía por la sociedad de Escritores y artistas, ha proyectado celebrar un concurso literario en honor del inmortal dramaturgo, gloria de la escena española.

Para tan laudable fin cuenta la comision organizadora con los premios asignados por el Excmo. Ayuntamiento y otras corporaciones científicas y literarias que han prestado su valioso concurso, con objeto de que sus donativos sean poderoso estímulo para obtener un resultado digno del honroso puesto que nuestra provincia ocupa en la España literaria.

Las condiciones de este certamen son las siguientes:

Primera. Los temas propuestos por la comision son cinco:

1.º Composicion poética, metro

libre en honor de D. Pedro Calderon de la Barca.—Premio.—Doscientas cincuenta pesetas en metálico ofrecidas por el Excmo. Ayuntamiento.

2.º Juicio crítico de *La vida es sueño*, de Calderon.—Premio.—Las obras de Calderon de la Barca, lujosamente encuadernadas, ofrecidas por el instituto provincial de segunda enseñanza.

3.º Composicion en décimas ó romance en loor de Calderon.—Premio.—Dos búcaros con pié de plata, ofrecidos por el Excmo. Ayuntamiento.

4.º Juicio crítico del drama de Calderon nominado *El médico de su honra*; deseando que los autores de este trabajo fijen su atencion más especialmente en el elemento trágico de aquella obra.—Premio.—Una copa artística ofrecida por las sociedades «Club de Regatas» y «Casino Montañés».

5.º Apuntes sobre Calderon de la Barca y sus obras, en lo que tengan relación con la provincia de Santander.—Premio.—Una pluma de oro, ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento.

Segunda. A cada premio acompañará un diploma de honor, expedido por el jurado que se nombre al efecto.

Tercera. Por cada premio se adjudicará un *accesit*, consistente cada uno en un diploma de honor.

Cuarta. Se reserva al jurado la facultad de adjudicar ó no los premios.

Quinta. Los trabajos que aspiren á premio ó *accesit*, deberán ser originales, inéditos y escritos en castellano. Se dirigirán á la secretaria de la comision, oficinas de este Ayuntamiento, cerrados bajo un sobre, dentro del que, además de la composicion, que deberá suscribirse con un lema y sin firma ni indicacion alguna del autor, irá otro pliego cerrado, con el mismo lema en la cubierta, que contenga el nombre del autor y las señas de su domicilio.

Sesta. Si algunos de los autores que concurren al certamen, quebrantase por cualquier concepto el anonimato, se le considerará escludido de aquel.

Sétima. No se devolverán las composiciones presentadas, quemándose á vista del público los sobres que contengan los nombres de los autores de las no premiadas, y pasando aquellas al archivo de este Ayuntamiento.

Octava. El plazo para admitir las composiciones, que aspiren á premios, será hasta las doce de la mañana del día 10 del próximo mayo, en cuya hora se entregarán todas las composiciones presentadas al jurado calificador.

Novena. La pública y solemne adjudicacion de los premios tendrá lugar en el salon de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, á las cuatro de la tarde del 23 del próximo mayo, fecha solemne del segundo centenario de la muerte del insigne Calderon de la Barca.

Santander, 1.º de abril de 1881.—Por la comision, fel Presidente, Andrés de Montalvo.—El secretario, Carlos M. de la Revilla.

Programa de los actos públicos para solemnizar el segundo centenario de la muerte de D. Pedro Calderon de la Barca, en Santander.

El Ayuntamiento distribuirá mil

bonos de pan á los pobres de la ciudad.

Se celebrarán por el cabildo de la Santa iglesia catedral solemnes honras en sufragio del alma de D. Pedro Calderon de la Barca.

En el salon de actos públicos del Excmo. Ayuntamiento se reunirá la comitiva oficial para asistir á las exequias; concurriendo despues al acto de la colocacion de la lápida en la calle que ha de llevar en lo sucesivo el nombre de Calderon de la Barca.

A las cuatro de la tarde tendrá lugar en el salon del Excmo. Ayuntamiento la entrega de los premios obtenidos en el certamen literario, leyéndose el juicio del jurado; abriéndose la sesion con un discurso encomiástico sobre D. Pedro Calderon de la Barca, que pronunciará el catedrático de retórica y poética del instituto de segunda enseñanza D. Santos Landa.

En la noche del mismo día tendrá lugar en el teatro una velada literaria y artística, en la que tomarán parte las secciones de música de las sociedades «Casino Montañés» y «Club de Regatas»; y se leerán las composiciones que hayan obtenido premios y *accesit*.

Con motivo de esta fiesta se iluminarán la casa Consistorial y demás edificios públicos, tocando durante las horas de iluminacion la banda de la Casa de Caridad.

ESCUELA DE BELLAS ARTES

DE VALLADOLID.

En conmemoracion del segundo Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, se abre un concurso con arreglo á las siguientes bases, para otorgar cinco premios costeados por el excelentísimo ayuntamiento de esta capital.

1.º Se concederá un premio de 425 pesetas en cada uno de los tres grupos siguientes:

Una composicion inspirada en una de las obras dramáticas de Calderon: dibujo ó lavado al claro oscuro, ejecutado en papel sin dimensiones determinadas.

Un boceto de decoracion escenográfica (sin figuras) apropiado á alguna obra dramática de Calderon: pintura en la materia, por el procedimiento y con las dimensiones que prefieran sus autores.

Un proyecto de pedestal destinado á colocar una estatua de Calderon, delineado y lavado á la aguada, con planta y detalles de la escala de 1/10 para la planta y alzade y de 1/5 para los detalles.

Los concurrentes de estos tres grupos tienen que ser ó haber sido alumnos de esta escuela. Presentarán sus obras el 30 de abril de once á una de la tarde en la secretaria de la escuela, acompañadas de una nota firmada por ellos en que se espese el asunto de la obra, el año que han probado curso, ó el número de matrícula y asignatura del actual.

2.º Se concederá un premio de 50 pesetas en cada uno de los grupos siguientes, á que solo podrán aspirar los alumnos actuales de este establecimiento.

Un retrato de Calderon copiado del relieve ó de la estampa, dibujado en papel.

Otro, modelado en bajo-relieve ó busto aislado.

Los aspirantes á estos dos premios presentarán sus trabajos el mismo día que los anteriores, firmados y expresando el número de matrícula y asignatura.

3.º El tribunal le compondrán los profesores de la escuela, dos académicos, y un individuo del excelentísimo ayuntamiento. La entrega de los premios y diplomas se hará en el día que los demás establecimientos de instrucción pública de esta capital.

Dicho tribunal se reserva la facultad de adjudicar ó no los premios según el valor absoluto y relativo de las obras presentadas y las que obtengan premio pasarán á formar parte de la galería de autores modernos de este museo Provincial.

Valladolid 28 de marzo de 1881.—El director, José Martí Monsó.—El secretario, Pedro Gonzalez Moral.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CÁDIZ.

El claustro de señores catedráticos, admirador entusiasta de todas las glorias patrias, no podría mostrarse indiferente al loable pensamiento de honrar la memoria del varón insigne y gran poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca. Mas no creyendo suficiente el haber participado su adhesión al proyecto iniciado en Madrid, desde que de él tuvo conocimiento y nombrado representantes para la fiesta que allí se celebre, tan luego como la autorización de la superioridad lo hizo posible, acordó en sesión celebrada en 23 de febrero cooperar en la forma que ha considerado más eficaz y más propia para enaltecer en el ánimo de la juventud la solemnidad de la fiesta consagrada á la memoria de aquel ilustre español con motivo del segundo Centenario de su fallecimiento.

Con tal objeto y para que llegando á conocimiento de la generalidad tenga el debido efecto, se publique el siguiente

PROGRAMA.

En forma análoga á la de los premios ordinarios prescritos en el reglamento de segunda enseñanza, se adjudicarán por este claustro cinco premios de 75 pesetas en efectivo á los alumnos de estudios generales, tres á los de estudio de aplicación y uno á los de la enseñanza libre de escenografía, mediante ejercicios de oposición.

Se adjudicarán también igual número de accesits ó sean nueve, consistentes en 25 pesetas en efectivo; en el caso de no ser posible la acuñación de una medalla conmemorativa de esta festividad, que tiene proyectado este claustro, si en las oposiciones antedichas se presentasen trabajos de mérito relativo tal que merecieren esta distinción.

Los premios y los accesits se harán constar en diplomas expedidos por el director del instituto en nombre del claustro.

Podrán optar á estos premios todos los alumnos inscritos para el presente curso en la matrícula de ense-

ñanza oficial, privada ó doméstica de este instituto.

El día y los detalles referentes á la forma en que han de practicarse los ejercicios se publicarán con la debida antelación en el tablero de edictos de este establecimiento.

La adjudicación de estos se hará por el claustro en sesión pública y solemne que tendrá efecto en uno de los días dedicados á la festividad del Centenario, oportunamente anunciado.

En la misma sesión pública y solemne se leerán las composiciones de los alumnos en honor de Calderon que á juicio del claustro lo merezcan y las que hayan presentado los señores profesores y demás personas á quienes se invite al efecto, siempre que lo permita el tiempo de duración de la misma.

Dichas composiciones se publicarán en uno ó más pliegos, que se repartirán con profusión remitiéndose ejemplares á la superioridad y conservándose también en la biblioteca de este instituto, para perpetuar el recuerdo de esta solemnidad.

Cádiz 1.º de abril de 1881.—Por acuerdo del claustro.—V.º B.—El presidente, Vicente Rubio y Diaz.—El secretario, Angel Diaz Romerosa.

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE CUENCA.

Excmo. señor:

He dado cuenta de su muy atenta carta fecha 12 del actual al ilustrísimo ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el día 14 del mismo, y enterado de lo que V. E. interesa sobre nombramiento de una comisión que concorra con algun distintivo de esta localidad á la procesion cívica proyectada en esa corte para celebrar el segundo Centenario de Calderon de la Barca, acordó solicitar de este cabildo catedral la entrega de la bandera que se custodia en la santa iglesia basilica, y con la cual ganó á esta ciudad el rey D. Alfonso VIII, á fin de que pueda llevarla á Madrid la comisión que en su caso haya de representar al municipio en las fiestas de dicho Centenario, y cuya designación de los señores concejales que deban componerla, dispuso aplazar para otra sesión; y que en el entretanto se participe á V. E. este acuerdo, según por la presente tengo el honor de verificarlo, con la advertencia de que se pondrá en conocimiento de V. E. cuanto se resuelva en definitiva acerca del asunto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuenca, 23 de marzo de 1881.—Santos Lopez — De acuerdo del ayuntamiento, Timoteo Iglesias.

Excmo. señor presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.

INSTITUTO PROVINCIAL

DE BADAJOZ.

El claustro de catedráticos de este Instituto, deseando contribuir á la gran solemnidad que se prepara para celebrar el segundo Centenario de la muerte del principe de nuestros poetas dramáticos, D. Pedro Calde-

ron de la Barca, acordó en la sesión del 7 del actual:

1.º Nombrar una comisión de su seno para que le represente en las fiestas que, con tan fausto motivo, han de celebrarse en Madrid.

2.º Abrir un certamen para adjudicar un premio, cuyos detalles y condiciones se expresarán más adelante.

3.º Costear cuatro títulos de bachiller á otros tantos alumnos de este Instituto y sus colegios incorporados, que obtengan en el curso actual la nota de *Sobresaliente* en ambos ejercicios.

Si fuese mayor el número de alumnos que alcanzaren aquella calificación, serán preferidos los que más número de notas de *Sobresaliente* tengan en sus expedientes.

4.º Colocar en el parainfo del instituto una lápida que recuerde el objeto y alta significación de esta solemnidad.

5.º Celebrar el primer domingo de octubre una velada literaria para entregar solemnemente el premio y los títulos de bachiller á los agraciados con esta distinción, y en la cual el director del Instituto leerá un discurso alusivo al acto, leyéndose también poesías y procurando dar á esta fiesta literaria la mayor solemnidad posible.

Badajoz, 8 de abril de 1881.—El director, Máximo Fuertes Acevedo.—El secretario, Antonio G. Cuadrado.

CERTAMEN

con que el instituto de Badajoz celebra el segundo centenario de Calderon de la Barca.

Se adjudicará un premio consistente en un objeto artístico, al autor de la mejor Memoria sobre el «Concepto de las doctrinas filosóficas de Calderon de la Barca, deducido del análisis de sus obras.»

El objeto llevará una inscripción con el nombre del autor premiado.

CONDICIONES DEL CERTAMEN.

1.º Las Memorias deberán ser originales, inéditas y estar escritas en castellano.

2.º El plazo para la presentación de las Memorias, en la dirección de este instituto, vence el 15 de mayo á las doce de la noche.

Cada Memoria, sin firma ni indicación ninguna del autor, llevará un lema que se escribirá también en la parte exterior de un sobre cerrado y lacrado, dentro del cual constará el nombre del autor y el punto de su residencia.

3.º Un jurado nombrado por el claustro examinará y calificará los trabajos presentados; su dictámen se someterá á la aprobación del claustro, quien en votación secreta designará el que sea más digno de obtener el premio.

4.º Los sobres que guarden los nombres de los autores de las Memorias no premiadas, serán quemados en presencia del claustro y no se devolverán los originales.

5.º Ningun profesor de este instituto podrá tomar parte en este certamen.

Badajoz 8 de abril de 1881.—El director, Máximo Fuertes Acevedo.—El secretario, Antonio G. Cuadrado.

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA Calle Mayor, 120.

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 10.

LÚNES 25 DE ABRIL DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

ACUERDOS

Tomados por las comisiones, y trabajos que realizaron las mismas.

COMISION EJECUTIVA.

En la sesion ordinaria celebrada el miércoles último bajo la presidencia del Sr. Romero Ortiz, se dió cuenta de una comunicacion de la Grandeza de España, manifestando que la esposicion de artes retrospectiva principiara el día primero de las fiestas y concluirá el 1.º de junio, costando la entrada 20 reales unos días, 10 otros y los demás 4, dedicando los productos á obras benéficas.

Tambien se dió cuenta de las comunicaciones oficiales de las empresas de los ferro-carriles españoles, anunciando su acuerdo de conceder billetes con el 60 por 100 de descuento para todas las personas que deban asistir al Centenario, formando parte de comisiones municipales, provinciales y particulares. Para obtener sus billetes de ferro-carril de ida y vuelta, valederos desde el 23 de mayo al 6 de junio próximo, éstas necesitan dirigirse por carta, ántes del día 1.º de dicho mes, al señor don Antonio Romero Ortiz, presidente de la Junta del Centenario de Calderon, calle de Serrano, número 10, indicándole su deseo para que, con oportunidad, pueda cada interesado recibir una tarjeta, con la que se le expedirá su billete, y en vista de esto se acordó dirigir una comunicacion á los gobernadores para que ántes del día 10 de mayo envíen á la Junta listas nominales de las comisiones que vengan de cada provincia.

En la última sesion, el representante de la diputacion provincial, señor Foronda, á nombre de esta manifestó que esperaba la aprobacion del proyecto presentado con anterioridad para la concurrencia de la corporacion provincial á la procesion cívica y demás festejos, y la comision aprobó en todas sus partes aquel, espresando el Sr. Foronda que á la mayor brevedad se participará oficialmente el acuerdo de la diputacion para hacerlo constar en el programa.

El Sr. Ducazal, que concurrió tambien á la sesion última de la comision ejecutiva, manifestó que de acuerdo con el Sr. Rovira empresario del teatro Real, habrá determinado la representacion de dos autos sacramentales por lo ménos, con todo el carácter de la época de Calderon, para lo cual cuenta con la decidida cooperacion de la distinguida actriz sehorita Mendoza Tenorio y del eminente actor D. José Valero, quienes entusiastas ofrecieron su apoyo, espresando que en cualquier punto que estuvieran, al celebrarse las fiestas vendrían á Madrid á tomar parte en ellas.

Los generales de las órdenes religiosas de Filipinas dirigieron un telegrama á las provinciales de aquellas islas, rogándoles que manifesten por telégrafo tambien los recursos que los españoles residentes allí habrán de facilitar para el Centenario, esperando dichos señores generales la más decidida cooperacion por parte de aquellas.

El rector de la universidad Central Sr. Pisa Pajares, ha manifestado á la comision su deseo de que los estudiantes tomen una parte muy activa en las funciones del Centenario, para cuyo efecto reunirá á los decanos, profesores y alumnos, á fin de organizar inmediatamente la procesion escolar proyectada.

La direccion general de Telégrafos acordó iluminar con luz eléctrica el Salon del Prado, especialmente en la parte donde debe colocarse el monumento que ha de representar el monte de Helicon y templo de las musas, esto sin perjuicio de iluminar tambien la plaza de Santa Ana, donde se halla la estatua de Calderon.

LISTA

de la comision que ha de representar á la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central en las fiestas del Centenario de Calderon.

- D. Eduardo Beltran y Ribot, presidente.
- D. Pedro Vives.
- D. José Llebet.
- D. Rafael Abellan.
- D. Antonio Garcia Vas.
- D. Hermenegildo Carrasco.
- D. Eduardo Lumeras.
- D. José Sanchez Vera.
- D. N. Lopez y Gonzalez, vocales.
- Sr. Las Heras, secretario.

PROGRAMAS

DE

DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuacion.)

SOCIEDAD MADRILEÑA

PROTECTORA DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS.

Convocatoria.

La Sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas, animada de los más nobles y generosos deseos, anuncia la tercera esposicion que ha de celebrarse, coincidiendo con las fiestas que el amor pátrio dedica á Calderon de la Barca. Propagar sus ideas, hacerlas simpáticas á

la opinion pública, y unir á la valerosa muestra de sus profundas convicciones, hechos y pruebas prácticas del influjo que alcanzan las doctrinas protectoras, en el fomento de la riqueza pública, es propósito que no puede ménos de interesar á los más refractarios, de estimular á los más indiferentes, y de regocijar, así á las clases laboriosas como á cuantas personas abrigan sentimientos delicados de buena cultura; á todos ellos se ofrece ahora ocasion de coadyuvar á fines, más encurados que comprendidos aún en nuestra patria, la última de las naciones que ha establecido sociedades protectoras que en aquellas están bajo el patronato de sus soberanos y de altos dignatarios.

Las ideas que se mantienen al calor de una fé ardiente, ni se extravían, ni desaparecen por el empuje de los huracanes que la ignorancia y las preocupaciones levantan; y hoy como ayer, la sociedad Protectora, al anunciar la nueva esposicion, fia en la bondad de su causa, en las pruebas de vitalidad que tiene dadas y en que cada vez sus horizontes se es- tienden más, por la influencia de las simpatias que ha despertado, y las apreciaciones y honrosos calificativos que sus esfuerzos, sin igual, ó por lo menos poco frecuentes, han merecido de la prensa periódica, principalmente sin duda por ser debidos á la iniciativa individual.

Nuestra sociedad tuvo la rara fortuna de interesar en su favor la opinion, inaugurando las esposiciones de flores y aves, y hoy le cabe la gloria de que su pensamiento haya venido á servir de base y origen á otras especulaciones de la actividad humana, con las cuales nada tiene de comun, puesto que le separan de ellas, no los escollos de la emulacion, que no quiere ni pretende salvar victoriosamente, no las dificultades, que moviles muy distintos originan, sino la diferencia de objetivo y la diversidad de ideales. La sociedad Madrileña protectora tiene ya ilustre abo- lengo, y se limita, pues, á saludar con júbilo, cuanto, como conquista de sus trabajos y de su iniciativa, viene á la vida para el bien del país.

Nuestras esposiciones persiguen desde su principio un fin grande, al cual se vá acercando la sociedad protectora poco á poco, y á medida que se aumentan los medios de realizacion por la propaganda conseguidos. Cada vez tienden más á hermanar el fin moral de sus propósitos, con el fin utilitario, y pasar de lo que únicamente seduce por el encanto y la belleza, á lo que interesa por el provecho y ventajas que ofrece en la vida material.

Ajustándose á este intento, hoy se propone la sociedad protectora celebrar su tercera esposicion, reducida siempre á las modestas pretensiones, propias de una asociacion naciente.

y que no cuenta, como medios propios y permanentes, mas que con el concurso de los esfuerzos de sus individuos, que por sus distintas condiciones sociales constituyen hoy la sociedad popular más numerosa y conocida de España.

El presente certámen de 1881, no solo ha de comprender las flores y las aves, sino las plantas en general, los animales y los medios protectores, es decir, cuanto la idea protectora ha conseguido en favor de unas y de otros, cuanto le deben los intereses materiales en beneficio del hombre, que además de la cultura de su espíritu encuentra de este modo, como premio de sus cuidados, el bienestar y el crecimiento de la riqueza por el aumento de producción, logrado con economía de trabajo.

Ciertamente que nuestra sociedad no espera realizar por completo este laudable y levantado propósito, en la próxima exposición; pero lo deja iniciado y lo comienza a plantear, animada por la esperanza de que un día no lejano, pueda hacer un esfuerzo supremo, despierte a las clases trabajadoras, que en los tesoros de la naturaleza han de encontrar el bienestar por que supira la nación toda, y logro por solemnes manifestaciones, al calor de las ideas protectoras, que se aviven, crezcan y desarrollen los verdaderos intereses del país.

Grandes son, pues, las aspiraciones pero modestos los medios y modestas las hienas que ser las manifestaciones de la Sociedad. Garantías son de las primeras, su fe y su rápida carrera en el camino de su engrandecimiento; garantías son del certámen, al cual hoy convoca, la religiosidad en el cumplimiento de todos sus compromisos, y el afán constante de merecer las simpatías de la opinión, tribunal de quien espera el premio a sus afanes y el laurel de la victoria, sobre la punzante crítica que en vano intentará detenerla en su empresa, tan en alto grado beneficiosa, que en todos los pueblos cultos hace a las sociedades protectoras, dignas de ser declaradas de utilidad pública.

Las señaladas distinciones, y los favores, que nuestra Sociedad ha obtenido, no son por ella olvidados, y por el contrario, la obligan a esforzarse para seguir mereciéndolos, cada vez más fundadamente.

Sin descuidar la propaganda de sus doctrinas, ya por las conferencias públicas, ya por el libro, el folleto y el periódico, la sociedad protectora se propone con insistencia enlazar sus propósitos con el premio al trabajo, perseverantemente puesto al servicio público.

Despertar la afición al cultivo de las flores y al cuidado de los animales domésticos, todos de utilidad grande unas veces, y de recreo dulce y grato otras, es empresa que contribuye a despertar actividades industriales y comerciales, que inicia o fomenta ramos de producción casi desconocidos, ó apenas nacientes en nuestro país, y que en último resultado perfeccionan y enriquecen al hombre.

La Sociedad se propone que en la próxima exposición que ha de celebrarse, se comprenda cuanto al fin protector de los animales y de las plantas, más ó menos directamente contribuya, y a ese fin no exige de los expositores cuantiosos gastos en

sus instalaciones, ni pretende que estas revistan carácter de grandiosidad y de riqueza, sino por el contrario, desea que tengan el carácter, modesto, verdaderamente popular y encaminado al esencial objeto que aquella se propone.

A todos los que al cuidado de las plantas y de los animales tengan afición ó á su explotación se dediquen; á cuantos se preocupen del modo de mejorar sus condiciones para promover su desarrollo, evitando lo que los perjudique ó dañe, á todos llama la Sociedad á este certámen, rogándoles no les retraiga la modestia con que, en algunos casos tengan que exhibirlos, pues todo ha de ser por ella apreciado y con singular interés recibido, como muestra de laudables propósitos en favor de la cultura nacional.

La «Sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas» ruega con todo encarecimiento al gobierno, á los señores gobernadores de provincia á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos, á las sociedades hermanas nacionales y extranjeras, á las juntas de Agricultura, sociedades Ecosómicas del país, directores de los jardines Botánicos y Zoológicos, propietarios de jardines, jardineros y particulares, que contribuyan al buen éxito de la exposición; y espera que secundarán, como en el pasado certámen, y aún más, los nobles propósitos que en pró de los intereses materiales y morales animan á una asociación, que consagra sus afanes y constantes desvelos al logro de la prosperidad nacional.

PROGRAMA.

Art. 1.º Con la cooperación del Excmo. Ayuntamiento consistorial de Madrid y los auspicios del ministerio de Fomento y diputación provincial, sociedad Económica matritense de amigos del país, Círculo de la Unión mercantil y Fomento de las Artes, se celebrará en esta corte, por la Sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas, en los jardines y sitios colindantes del parterre del parque de Madrid (antes Buen Retiro), desde el 28 de mayo al 7 de junio de 1881, una exposición de animales, plantas y medios protectores, que coincida con el Centenario de Calderon de la Barea y sirva de estímulo á los que se dedican á esos ramos de la producción.

Art. 2.º La exposición se dividirá en tres secciones, en la forma siguiente: de animales, plantas y medios protectores.

Seccion primera.—Animales.

GRUPO 1.º—Animales útiles

1.º Mamíferos domésticos de mediana y escasa corpulencia. Perros, gatos, reses lanaras, reses cabrias, conejos domésticos y mestizos de liebre y conejo, que por su buen estado y por su docilidad evidencien el esmerado trato de que han sido objeto.

2.º Aves domésticas, gallinas, pavos, faisanes, palomas, tortolas, patos, gansos y cisnes, en quienes concurren las circunstancias espresadas para los mamíferos.

3.º Mamíferos salvajes.—Erizos, topos, liebres y conejos silvestres domesticados, que ofrezcan indicios de un excelente cuidado.

4.º Aves salvajes.—Buhos, mochuelos, lechuzas, cuécos, picos, torcecuellos, cuervos, grajos, pegarebordas, nevatillas, alondras y gorriónes, que se hallen en el caso á que se refiere el número anterior.

5.º Mamíferos y aves notables por algun servicio importante prestado al hombre ó á cualquiera de los animales útiles.—(Estos servicios deberán acreditarse por medio de documentos justificativos fehacientes.)

6.º Reptiles anfibios y peces.—Tortugas, ranas, y además los peces de agua dulce.

7.º Articulados.—Insectos útiles, por cualquier concepto que lo sean, con particularidad los gusanos de la seda, lo mismo del roble ó del ailanto que de la morera.

GRUPO 2.º—Animales de recreo.

1.º Mamíferos domésticos ó domesticados (incluidos los monos, las ardillas, los corzos, etc.), que por la elegancia de sus formas, por la gracia de sus actitudes y movimientos, por el mérito de sus producciones ó pilosas que por sus condiciones especiales merezcan agrandar al hombre.

2.º Aves domesticadas ó enjauladas.—Loros, guacamayos, colorras, cardenales, periquitos, aves del paraíso, tordos, mirlos, oropéndolas, gilgueros, canarios, pardillos, verdaderos, calandrias, petirrojos, ruiseñores, colibris, y todas las demás aves que por su vivecidad, por la belleza de su plumaje, por su charla ó por su canto, ofrezcan especial atractivo para el hombre.

3.º Insectos.—Mariposas de brillantes colores.

APÉNDICE.—Con el fin de vulgarizar su conocimiento, se admitirán también animales nocivos á la ganadería y á la economía doméstica.

NOTAS.—1.º—Los pájaros é insectos podrán exhibirse vivos ó disecados.

2.º Se acordará un premio separadamente para las palomas mensajeras.

3.º Aparte del mérito intrínseco y relativo de los animales espuestos, se tendrá muy en cuenta el buen gusto de las instalaciones.

Seccion segunda.—Plantas.

GRUPO 1.º Plantas vivas de adorno para parques, jardines y estufas.

1.º Coleccion de plantas de todas especies, cuyo mérito se apreciará en este caso y en los demás que siguen, teniendo principalmente en consideración los fines de la sociedad.

2.º Coleccion numerosa de plantas de todas clases, con destino á jardines y parques, cultivadas al aire libre en las condiciones generales de España y que ofrezca mayor importancia.

3.º Coleccion de plantas ornamentales de invernadero ó de estufa caliente.

4.º Coleccion numerosa de arbustos de todas clases, arbustos en flor y arbustos de hoja persistente ó caediza.

5.º Coleccion de plantas, que por la coloracion de sus hojas, la belleza de estas ó de sus flores, se cultiven para adorno de las estufas y de las habitaciones.

6.º Coleccion de plantas de estufa ó de invernadero, que por la coloracion

cion de sus hojas, su belleza ó la de sus flores, se destinan á formar los macizos ó espesillos y canastillos con que se adornan los jardines.

7.º Coleccion de plantas de flor ó de hojas ornamentales que se cultivan al aire libre y se destinan anualmente para los espesillos, canastillos y plata-bandas de los jardines, obteniéndose de semillas, tubérculos ó bulbos.

8.º Coleccion completa y mejor clasificada de plantas frescas medicinales y útiles por su aplicacion á la industria, etc.

9.º Plantas con flor ó sin ella que se presenten mejor cultivadas por aficionados.

GRUPO 2.º—Flores.

1.º Coleccion de flores sueltas ó cortadas de todas clases, que se distinga por su belleza ó por el mayor número de especies y variedades.

2.º Ramos de flores, teniéndose en cuenta las cualidades de éstas, y principalmente el buen gusto con que los ramos hayan sido formados.

NOTA. Se apreciarán separadamente los ramos grandes, las canastillas, los ramos de mano y cualquiera otra forma que se adopte para agrupar las flores destinadas al adorno de mesas y habitaciones.

GRUPO 3.º—Coleccion de semillas de plantas de adorno.

1.º Coleccion de semillas de plantas de jardin y estufa.

2.º Coleccion de semillas de plantas forestales.

Seccion tercera.—Medios protectores y de produccion.

GRUPO 1.º—Inmuebles para animales útiles y de recreo.

Establos.—Cuadras.—Picaderos.—Apriscos.—Cochiqueras.—Perreras.—Conejares.—Falconares.—Gallineros.—Colmenares.—Departamentos para la cria de gusanos de la seda.—Iluminacion y calefaccion de habitaciones de animales.—Hospita es de mamíferos.

Inmuebles para plantas.

Graneros.—Pajares.—Hórreos.—Trojes.—Heniles.—Silos.—Lecherías.—Fruterías.—Invernaderos ó estufas y sistemas más convenientes de calefaccion.—Sustidores.—Cascadas.—Fuentes.—Lagos.—Estanques.—Acuarios.—Grutas.—Cenadores.—Kioskos.—Miradores.—Bancos rústicos y monumentales.—Estátuas.—Jarrones.—Grupos.—Ruinas.—Maceas, etc.—Cerramientos de jardines, sencillos y de ornato.—Parques ó jardines de recreo, ya en terrenos llanos ó accidentados.—Jardines zoológicos.

NOTA.—Los edificios y los demás inmuebles del grupo anterior, ya se representen gráficamente, ó en modelos plásticos, ya cuando sus condiciones lo permitan, se construyan en sus dimensiones naturales, pueden disponerse con aplicacion á cualquiera de las provincias peninsulares ó ultramarinas de España; para lo cual deberá estudiarse su disposicion, construccion y decoracion, en

armonia con el clima, producciones, sistemas de cultivo, materiales de construccion y demás condiciones particulares de la region á que el proyecto se refiera y á cuyo fin deberán acompañar á los proyectos ligeras Memorias ó descripciones justificativas.

GRUPO 2.º—Muebles para animales útiles y de recreo.

Incubadoras, funcionando.—Pesebres.—Vallas.—Rediles.—Abrevaderos.—Comederos.—Bebedores.—Baños.—Carros especiales, con los medios más adecuados para evitar accidentes desagradables á los animales dedicados á su traccion.—Medios de transporte de animales sanos y enfermos.—Herraduras de viaje y para el hielo.—Sillas.—Albardas.—Albardones.—Briñas.—Bastos.—Cinchas.—Cinchuelos.—Cabezadas.—Cabezones.—Ronzales.—Piquetes.—Mantas de invierno y de verano.—Capuchas.—Mosqueras.—Vendas.—Sudaderos.—Rodilleras.—Collares.—Carlancas.—Bozales.—Colleras.—Collerones.—Yugos de todas clases.

Pajareras.—Faisaneras.—Jaulas.—Jaulones.—Nidos artificiales.—Peceras.

Muebles para plantas.

Instrumentos de cultivo de jardines y prados.—Máquinas de elevacion de aguas para riegos.—Jardinerías, gradillas y otros aparatos para la instalacion de plantas y flores en los jardines, estufas, habitaciones y en los huecos de luces de las edificaciones urbanas.

Vasijas de barro, metal ú otras sustancias con destino á la colocacion de plantas.

Toldos.—Cañizos.—Paj mes.—Persianas.—Útiles para el transporte de plantas y árboles.

APÉNDICE.—Plantas, flores y frutos artificiales, ya en relieve, ya en dibujo.

—Cartillas, instrucciones, láminas, cromos, fotografías y toda clase de publicaciones que se ocupen de los animales ó de las plantas.

NOTA.—A los ejemplares de esta seccion acompañará, siempre que sea posible, una nota detallada de sus condiciones económicas, puntos de adquisicion, época del descubrimiento, tiempo empleado en su realizacion y ventajas que ofrecen respecto de los antiguos, tanto nacionales como extranjeros.

Art. 3.º Los que se propongan ser espositores lo participarán á la mayor brevedad posible á la secretaria de la sociedad, sita en la calle de Valverde, 1 cuadruplicado, entreguelo, significando los objetos que se propongan presentar, la forma y dimensiones de las instalaciones en que hayan de exhibirlos, y la amplitud y condiciones del sitio que necesiten, para que, teniendo á la vista estos antecedentes, pueda acordarse cuanto antes la distribucion más adecuada del espacio disponible.

Con la debida antea cion, y en todo caso, dos dias antes de la apertura, puesto que la víspera deberá hacerse la visita de inspeccion, se admitirán los objetos que se propongan presentar, acompañando una relacion exacta, segun modelo que se les facilitará, indicando en ella sus nombres vulgares (y á ser posible los

científicos), y cuantas noticias se estimen convenientes respecto al mérito absoluto ó relativo y al interés comercial de los mismos, para redactar y publicar lo antes posible el catálogo. Despues de dicha fecha se admitirá tambien objetos, pero sin opcion á premio.

Art. 4.º Los espositores no satisfarán cantidad alguna por el sitio que ocupen los objetos que espongan; pero será de su cuenta instalarlos y sostenerlos convenientemente en el punto que se les designe, así como la manutencion de los animales, sometiéndolos sus proyectos de colocacion á la comisaria, la cual, despues de aprobados, determinará los señalamientos de terrenos que sean necesarios.

Tambien será de cuenta y cuidado de los espositores, el colocar en cada grupo ó lote un tarjeton, segun modelo, esmeradamente escrito, ó impreso con gruesos caracteres, expresando el nombre del objeto y el domicilio del espositor con las demás indicaciones que se estimen oportunas para conocimiento del público. La omision de este requisito será bastante para que los objetos no figuren en el catálogo, ni sean premiados.

Art. 5.º La sociedad prestará especial cuidado á los objetos que, á juicio de la comisaria deban considerarse delicados, y por medio de vigilantes atenderá con todo esmero á su custodia y conservacion; pero no respondiendo de las faltas y deterioros que puedan sobrevenir por causas naturales ó de otra índole. Los espositores podrán establecer de su cuenta los guardas que consideren indispensables, siempre que respondan de la conducta de sus dependientes, y al efecto se les facilitarán los pases ó billetes nominales, que no esceran de dos sino en casos especiales, que se resolverán de acuerdo con la comisaria.

Art. 6.º Así las instalaciones de las flores y plantas, como las de los animales y demás objetos, deberán quedar terminadas el dia 26 de mayo, con el fin de que al siguiente tenga lugar la visita de inspeccion oficial y haya tiempo de corregir las faltas que se notaren. El espositor que no cumpla este precepto, podrá ser desposeido del terreno ó sitio que le esté designado, y en el acto se dispondrá de él, sin que tenga derecho á reclamacion alguna á título de perjuicio.

Las instalaciones permanecerán constantemente abiertas para que el público las visite durante las horas de entrada en la exposicion.

Art. 7.º La exposicion estará abierta al público los dias del 28 de mayo al 7 de junio, por la mañana de seis á doce, y por la tarde de tres á ocho, si accidentes del tiempo ú otras circunstancias no lo impidiesen.

Art. 8.º Se recomienda á los espositores la reposicion, en cuanto sea posible, de las plantas y flores que puedan deteriorarse, para que su aspecto sea siempre agradable. Les será permitido vender al público semillas, flores, plantas, animales y demás objetos que exhiban; pero en tanto que no afecten esencialmente á los lotes espostos, que ha de calificar ó haya calificado el jurado, y únicamente podrán convenir la cesion de lo que se encuentre en este caso, á calidad de entregarlo despues

de cerrada definitivamente la esposicion; se exceptúan de estas reglas las flores cortadas y los objetos que pueda repener en el día el expositor.

Art. 9.º Con la debida anticipacion se fijará la fecha en que los espositores hayan de retirar los objetos, y levantar sus instalaciones, en la inteligencia que de no verificarlo, se entenderá que hacen renuncia de ellos y la sociedad dispondrá lo que estime conveniente.

Art. 10. El jurado calificará los lotes, constiuyéndose y comenzando sus trabajos tan pronto como la esposicion se halle organizada, á fin de que los premios sean declarados y conocidos ántes de cerrarse la esposicion.

Art. 11. Oportunamente se designará el día en que haya de celebrarse el concurso especial de ramos y flores sueltas entre los espositores que figuren en el catálogo con opcion á premio, á fin de que con antelacion puedan prepararlos.

Los espositores de flores sueltas ó cortadas, inscritos en el grupo 2.º de la 2.ª seccion, deberán dar conocimiento á la comisaria de los nuevos ejemplares que vayan presentando, cuya circunstancia será atendida por el jurado.

Art. 12. Los premios consistirán para los espositores en:

Un diploma especial de honor, con medalla de oro.

Diplomas de honor con medalla de plata.—Diplomas de 1.ª clase con medalla de bronce ó sin ella.—Diplomas de 2.ª clase.—Menciones honoríficas.

Para los peritos cooperadores y cultivadores:

En certificados y primeros premios de á mil reales.

En certificados y segundos premios de á quinientos reales.

En certificados y terceros premios de á trescientos reales.

Menciones honoríficas de cooperacion.

Son compatibles los premios asignados á los espositores y á los peritos cooperadores y cultivadores.

La sociedad ofrece una medalla de oro, seis de plata y veinticinco de bronce, que se adjudicarán á los espositores que obtengan el diploma especial, diplomas de honor, ó diplomas de primera clas, respectivamente, reservando algunas para aquellos que se distinguan en beneficio de la propaganda y desarrollo de las ideas que aquella defiende.

Art. 13. Oportunamente se señalarán los productos de la industria nacional, y se recompensarán con separacion, segun lo estime el jurado, los objetos extranjeros de alguna importancia y novedad.

Art. 14. Abierta la esposicion y formado el catálogo, el Excmo. señor presidente de la sociedad reunirá á todos los espositores que hubieren presentado productos en los plazos que se fijan, para que designen los jurados por cada seccion, cuyo nombramiento les correspondan, con objeto de que tengan esta participacion directa en la clasificacion de los productos espuestos y en la adjudicacion de los premios; con tal de que los representantes nombrados no sean espositores, ó que si lo fueren, renuncien á premios.

Art. 15. El jurado se compondrá de los señores presidente, vicesesidentes y secretarios de la junta directiva de la sociedad; de los repre-

sentantes de las corporaciones que auxilian la esposicion y de un número de socios que se designará, igual al de jurados que los señores espositores elijan libremente.

La sociedad madrileña Protectora de los animales y de las plantas, deja á la resolucion del jurado la distribucion de las cantidades disponibles para premios en metálico, asi como el número de diplomas y menciones.

Art. 16. Los espositores tendrán derecho á un billete gratuito personal é intrasmisible, el cual le será retirado en el caso de algun abuso de transmision, ó de cometerse otro acto reprehensible.

Iguales prescripciones regirán con sus dependientes.

Art. 17. En una tabla de anuncios colocada en sitio visible del recinto de la esposicion, se fijarán los acuerdos que puedan interesar al público en general y á los espositores en particular, pudiendo además enterarse de las ordenes de la comisaria, en las oficinas de la esposicion.

Art. 18. Además de los agentes de la autoridad local, que cuidarán del buen orden en la esposicion, la sociedad tendrá sus vigilantes para contribuir á iguales fines y satisfacer cuantas noticias deseen conocerse, ya respecto á la esposicion, ya á la misma sociedad.

La sociedad cuenta con la cesion del jardin del Parterre por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, cuya muestra de alta deferencia se complace en consignar, así como con la valiosa cooperacion que tan plausible y generosamente prestan al pensamiento capi al de e ta sociedad otros centros y corporaciones.

Los donativos que hasta hoy podemos anunciar son los siguientes:

El ministerio de Fomento 20000 rs.
La Excmo. Diputacion provincial de Madrid, 4000 rs.

Oportunamente se anunciarán las cantidades y premios con que contribuyan, El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, la sociedad Económica Matritense de Amigos del Pais, el círculo de la Union Mercantil y el Fomento de las Artes.

Las rebajas en las tarifas de transporte que se espera obtener como en los años anteriores de las empresas de los ferro-carriles, para los objetos destinados á la esposicion, se anunciarán á los gobernadores y en los periódicos de mayor circulacion para conocimiento de los interesados.

La comisaria se complace en facilitar cuantos datos y noticias deseen las personas que se propongan ser espositores, á cuyo fin podran dirigirse personalmente, ó por carta, á las oficinas de la sociedad, calle de Valverde, núm. 1 cuadruplicado, entresuelo.

Madrid 25 de marzo de 1881.—El presidente, José de Cárdenas.—El comisario de la esposicion, Emilio Ruiz de Salazar.—El secretario general, Guillermo Rancés.

ESCUELA ESPECIAL

DE VETERINARIA DE LEON.

El claustro de catedráticos de esta escuela, gansoso de contribuir, del modo posible, al tributo de admira-

cion que se prepara para conmemorar el segundo Centenario de la muerte de D. Pedro Calderon de la Barca, gloria de nuestra patria, ha acordado, entre otras cosas, celebrar un certámen, en el que pueden tomar parte los alumnos de la citada Escuela, quienes, acerca de puntos sacados á la suerte, habrán de hacer dos ejercicios: uno verbal y por escrito otro.

Si estos trabajos merecieran la aprobacion del jurado, serán agraciados con premios, que consistirán en un diploma de honor y una obra lujosamente encuadernada, que se refiera á alguna de las asignaturas que el alumno premiado haya de cursar al año siguiente.

Tambien se darán *accessits*, consistentes en diplomas como los que se adjudiquen á los alumnos que merezcan premio.

El número de premios será de cinco, y de otros tantos el de *accessits*.

Los alumnos no podrán ejercitar sino en asignaturas que á la sazón estén cursando.

Los puntos ó temas para el ejercicio escrito se tomarán el día 20 del corriente mes; y para el verbal seis horas antes de la señalada para actuar.

Los ejercicios se verificarán el día 16 del próximo mayo, á las tres de la tarde, en el salon de actos públicos de la escuela de Veterinaria.

Leon abril 13 de 1881.— Por acuerdo del claustro, el director, Antonio Gimenez Camarero.— El secretario, Francisco Lopez Fierro.

SOCIEDAD ECONOMICA

DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.

Esta sociedad, deseando contribuir al mayor brillo de las fiestas con que ha de conmemorarse en esta ciudad el segundo centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, abre un público certámen en el que se adjudicará un premio consistente en una pluma de plata de mérito artistico al autor del mejor trabajo sobre el tema siguiente: «Juicio crítico comparativo del drama *La vida es sueño* de Calderon, y el *Hamlet* de Shakespeare.»

Los trabajos, que han de ser inéditos, escritos en prosa y en castellano, se remitirán bajo sobre cerrado y sin firmar á la secretaria general de la sociedad Económica, acompañados de otro pliego tambien cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor; ambos pliegos irán provistos del correspondiente lema.

El plazo para la admision de los trabajos terminará el 15 de mayo del corriente año.

Se anunciará oportunamente el lema del trabajo premiado, y el día y forma de la adjudicacion del premio.

Santiago 7 de abril de 1881.—El director, Salvador Parga.—El secretario general, José Vazquez Quirós.

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA.

Calle Mayor, 120

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. II.

LÚNES 2 DE MAYO DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

A LAS CORPORACIONES.

Las diversas apreciaciones que en diferentes centros oficiales, especialmente en las provincias, se han dado á las circulares que por la comision ejecutiva y gobernadores se les dirigieron, dieron lugar á repetidas consultas que aun hoy formulan algunos ayuntamientos acerca de la participacion que deben tener en el Centenario, y como quiera que el asunto está resuelto no solamente por la referida comision sino tambien por el gobierno en la real orden de 9 de diciembre último publicada en la *Gaceta de Madrid* en la cual se recomendó á todos los centros oficiales cooperasen al brillo de las fiestas por cuantos medios estén á su alcance, creíamos innecesario decir nada sobre este particular.

Pero observando que aun no se han fijado bien algunos en los deseos demostrados por los poderes del Estado, y habiéndose publicado además otra real orden con fecha 18 de abril que determina claramente la forma en que los ayuntamientos deben contribuir á la fiesta, vamos á reproducirla á continuacion:

CIRCULAR.—Habiendo consultado á este ministerio algunos ayuntamientos la duda de si al concurrir por medio de comisiones á las fiestas del Centenario de Calderon, que han de celebrarse en Madrid en el próximo mes de mayo, podrán hacerlo ostentando sus insignias, banderas históricas y atributos, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido declarar, que no solo vé con gusto y agrado semejantes propósitos, sino todos cuantos tiendan á dar mayor realce y brillo á esta solemnidad nacional, que tiene por objeto glorificar al génio, representado en las letras por el insigne D. Pedro Calderon de la Barca.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los ayuntamientos de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de abril de 1881.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de...

Ni una palabra más creemos necesaria sobre el asunto de que tratamos, pues la anterior real orden es tan clara y especifica de tal modo el deseo del gobierno respecto á lo que los municipios deben hacer, que toda aclaracion es innecesaria.

ACUERDOS

tomados por las comisiones, y trabajos que realizaron las mismas.

COMISION EJECUTIVA.

Cerca de cuatro horas ha empleado esta comision el sábado último, en discutir el programa que aun no ha podido fijarse definitivamente, debiendo terminar la redaccion de aquel, en el dia de hoy en que se celebrará sesion extraordinaria al efecto.

El rector de la universidad Central Sr. Pasa Pajares, de acuerdo con la comision ejecutiva y la nombrada por el cuerpo escolar, está organizando la procesion de la juventud que probablemente tendrá lugar el dia 26, esperándose fundadamente que concurrirán á ella cerca de 5000 personas.

Se están remitiendo con toda actividad á las provincias, los billetes personales para que las comisiones puedan hacer uso de la gracia que le conceden las empresas de ferrocarriles; son aquellos un trabajo verdaderamente artístico, pues va en los mismos perfectamente grabado el retrato del gran dramaturgo.

PROGRAMAS

DE

DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuacion.)

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

A rebatadas por caluroso entusiasmo, nacido de amor á ese fuego divino que se llama génio, apercibense las más ilustres corporaciones de la nacion y todos los establecimientos de ensenanza, así los de la superior como los de la secundaria, á solemnizar con públicos honores el segundo Centenario de la muerte de D. Pedro Calderon de la Barca, cuya gloria brilla hoy radiante é indiscutida. Por tanto, los claustros de la universidad é instituto de Barcelona no pueden, sin reprimir la efusion de su propio júbilo, dejar de asociarse al pensamiento del gobierno, de sus hermanos en el magisterio, y de todos los amantes que, dentro y fuera de España, tiene el que es gala y orgullo de las patrias musas, el au or de obras tan espléndidas como *La vida es sueño* y *El magico prodigioso*.

La universidad é instituto han acordado, pues, celebrar, en honor del sublime vate, una fiesta literaria, y abrir un certámen al que convocan á todos los alumnos que se hallen matriculados actualmente en ambas

escuelas, para que con el noble brio de la juventud, con el poderoso estro de la fantasia y con el reposado juicio que el caso y asunto requieren, contiendan y emulen entre sí los premios que para galardonar la inspiracion en unos y las bizarras prendas de ingenio que el cielo concedió á otros, se han determinado á fin de llevar á efecto un tan loable como acertado pensamiento.

Temas.

1.º Exámen del drama y del auto sacramental intitulados *La vida es sueño*.

2.º Oda en honor y alabanza de Calderon.

3.º Romance sobre un episodio de la vida de este poeta.

Se ofrecen para cada tema un premio, un accésit y una mencion honorífica.

Precio: Un objeto de arte.

Accésit: Un ejemplar lujosamente encuadernado de las obras de Calderon.

Mencion honorífica: Un diploma como el que recibirán los que obtengan premio ó accésit.

Además, el instituto abre otro certámen al que solo pueden concurrir sus alumnos, así los de ensenanza oficial como los de la privada y doméstica.

Tema de este certámen.

1.º Exámen del lenguaje, estilo y métrica de Calderon.

2.º Décimas en alabanza del mismo poeta.

Se destinan para cada tema un premio, un accésit y una mencion honorífica. El valor y forma de los objetos serán iguales á los anteriores.

CONDICIONES.

1.º Los alumnos que tomen parte en el certámen presentarán sus trabajos en la secretaria de la universidad, antes de las doce de la noche el 10 de mayo del presente año.

2.º Las composiciones han de ser originales, inéditas y en castellano ó en catalán.

3.º Toda composicion llevará un lema al principio, y se entregará acompañada de pliego cerrado y sellado, cuyo sobre tenga escrito el mismo lema. En el pliego cerrado se expresarán con exactitud y claridad el nombre y apellidos del alumno, y además el número de matricula de una de las asignaturas que curse.

4.º La secretaria de la universidad se encarga de admitir e quantas composiciones se le presenten con tales requisitos, y dará de ellas recibo en que se cite el lema y el número de orden de Su presentacion.

5.º Quedará desde luego escluido

Ayuntamiento de Madrid

del certámen, cualquiera que directa ó indirectamente quebrantare el anónimo.

Barcelona 26 de marzo de 1881.— Con autorizacion del excelentísimo señor rector, el catedrático secretario de la comision ejecutiva, Clemente Cortejón,

AYUNTAMIENTO

DE SAN SEBASTIAN.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, deseando rendir un modesto homenaje al insigne escritor D. Pedro Calderon de la Barca, con ocasion de su segundo centenario, y con el propósito de que la lengua y la literatura euskaras se asocien á la gran fiesta que ha de celebrarse en Madrid, en loor del insigne dramaturgo español en el próximo mes de mayo, ha acordado celebrar un concurso en lengua vascongada y ofrecer una corona de plata al autor de la mejor oda original á Calderon, ó de la mejor version euskara, en prosa ó verso, de un fragmento cualquiera tomado de sus obras.

En igualdad de circunstancias serán preferidas las composiciones originales á las traducciones, y los trabajos en verso á los escritos en prosa.

En cuanto á las traducciones se atenderá no solo á las mayores ó menores dificultades que ofrezca para la version el texto original elegido, sino tambien la estension de los trabajos.

Las composiciones podrán estar escritas en cualquiera de los varios dialectos del vascuence, y deberán ser presentadas ó remitidas al excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad, en sobre cerrado, acompañado de otro pliego interior, cerrado tambien, que contendrá el nombre del autor, antes del 10 de mayo próximo, en cuyo día espirará el plazo para la recepcion de trabajos.

Uno y otro pliego deberán llevar escrito esteriormente un lema, que se repetirá al frente de la composicion.

El Excmo. Ayuntamiento designará oportunamente los individuos que han de constituir el jurado encargado del exámen de los trabajos que se presenten.

La composicion que resulte premiada se remitirá impresa á la comision central del Centenario, regalándose además á su autor cincuenta ejemplares.

El ayuntamiento se reserva la facultad de publicar, si lo cree justo y en la forma que estime más conveniente, todos ó parte de los demás trabajos que se presenten al concurso.

Los pliegos interiores que contengan los nombres de los autores, cuyas composiciones no resulten premiadas, serán quemados inmediatamente despues que el jurado dé su fallo sobre el mérito de las presentadas á su exámen.

No se devuelven los originales que quedarán archivados en la secretaria de la corporacion. Los autores respectivos podrán, no obstante, obtener de dicho centro, por sí ó por persona autorizada, las copias que soliciten.

No podrá formar parte del jurado ningún individuo que hubiese remi-

tido cualquier trabajo al concurso.

La comision del Excmo. Ayuntamiento encargada de la organizacion de este certámen excita á todos los escritores vascongados á que, con su concurso, den toda la importancia y solemnidad posibles á este acto, en bien del objeto á que está destinado, y en provecho de la lengua y la literatura euskaras,

San Sebastian 1.º de abril de 1881.—El alcalde-presidente, José Olano.

INSTITUTO PROVINCIAL

DE CUENCA.

La idea de perpetuar el nombre del ilustre patricio, que dió á la nacion dias de gloria como soldado, á la sociedad ejemplo como sacerdote, y al arte obras clásicas como poeta, domina hoy las inteligencias. Pero si tratándose del genuino representante del teatro nacional, el respeto y la admiracion que se deben á las celebridades de nuestro país exigen que cooperemos á hacer imperecedera su memoria, mucho más imperioso es este deber en los cuerpos docentes, encargados de velar por las tradiciones literarias. Todos ellos se preparan á solemnizar el segundo centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, y el instituto de Cuenca, asociándose al pensamiento comun, ofrece en este programa un asunto donde los cultivadores de las bellas letras puedan ensayar sus dotes poéticas y una sesion donde recordar las estimables prendas que adornaron á tan inspirado autor dramático.

Se celebrará un certámen poético para premiar con una alhaja ó objeto artístico, diploma y 50 ejemplares de la obra al autor de la mejor composicion poética, de carácter lírico, que tenga por objeto el elogio de Calderon.

El claustro de profesores, constituido en jurado, adjudicará ó no el premio, atendido el mérito absoluto de las composiciones, las cuales habrán de ser escritas en castellano, originales ó inéditas y deberán remitirse á la secretaria del instituto antes del 12 de mayo próximo, en pliego cerrado y lacrado con un lema en el sobre, igual al de otro que, en la misma forma, contendrá el nombre y señas del domicilio del autor. Ningun catedrático podrá tomar parte en el certámen.

Con la anticipacion debida se invitará al merecedor del premio para que concurra por sí, ó por persona que le represente, á leer su poema, y recibir solemnemente el premio en la Velada literaria que ha de celebrarse el día 25 de mayo en el salon de actos públicos del instituto.

Se otorgará un accésit consistente en un diploma al autor de la obra que á juicio del jurado, siga en mérito á la premiada. Las demás se archivarán en la secretaria del instituto, y los pliegos correspondientes, que ocultan los nombres de sus autores, se quemarán á presencia del claustro.

Cuenca 27 de marzo de 1881.—El director, Mariano Sanchez Almonacid.—P. A. D. C., el secretario, Ramon Torres.

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE AMIGOS DEL PAÍS, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.

Esta sociedad, deseando contribuir al mayor brillo de las fiestas con que ha de conmemorarse en esta ciudad el segundo centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, abre un público certámen en el que se adjudicará «un premio», consistente en una pluma de plata de mérito artístico, al autor del mejor trabajo sobre el tema siguiente:

Juicio critico comparativo del drama LA VIDA ES SUEÑO, de Calderon, y el HAMLET, de Shakespeare.

Los trabajos, que han de ser inéditos, escritos en prosa y en castellano, se remitirán, bajo sobre cerrado y sin firmar, á la secretaria general de la sociedad Económica, acompañados de otro pliego, tambien cerrado, que contenga el nombre y domicilio del autor. Ambos pliegos irán provistos del correspondiente lema.

El plazo para la admision de los trabajos terminará el día 15 de mayo del corriente año.

Se anunciará oportunamente el lema del trabajo premiado, y el día y forma de la adjudicacion del premio.

Santiago 7 de abril de 1881.—El director, Salvador Parga.—El secretario general, José Vazquez Quiros.

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE ALCOY.

El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Alcoy, respondiendo á la costumbre establecida en los pueblos que marchan al frente de la civilizacion de conmemorar los centenarios de los varones eminentes en todos los ramos del saber, ha dispuesto la celebracion de un Certámen literario en conmemoracion del segundo centenario de la muerte del gran poeta dramático español D. Pedro Calderon de la Barca, cuyo certámen se ajustará al siguiente

PROGRAMA.

La adjudicacion de los premios que se concedan en el certámen se verificará el día 25 de mayo próximo por el ilustrísimo ayuntamiento de esta ciudad en el local de la escuela de Párvulos.

Las obras que á ellos opten deberán ser inéditas y estar escritas en idioma español.

Los premios serán:
1.º Rosa natural, á la composicion poética de metro libre que mejor cante las glorias del insigne poeta en cuyo honor se celebra el certámen.

2.º Escribanía de plata, al mejor soneto sobre el drama de Calderon *La vida es sueño*.

3.º Pensamiento de oro, á la mejor composicion poética de asunto y metro libres.

4.º Pluma de oro y plata, ofrecida por la sociedad El Iris al mejor himno poético en honor de Calderon.

5.º Una rama de laurel de plata, ofrecida por la corporacion de fabri-

cantes de paños, al autor de la mejor composición en verso de metro libre, cantando las excelencias del vapor como fuerza motriz.

6.º Un ejemplar lujosamente encuadernado de la obra de D. Marcellino Menéndez Pelayo *Historia de los heterodoxos españoles*, ofrecida por la *Revista de Alcoy*, al mejor escrito filosófico comparativo entre el drama de Calderon *El magico prodigioso* y el *Fausto*, de Goethe.

7.º Una alegoría de la industria, de oro y plata, ofrecida por la sociedad Circulo Industrial, á la mejor Memoria histórica sobre la industria alcoyana.

8.º *Teatro completo de Calderon*, edición de Rivadeneira, magníficamente encuadernada, ofrecida por El Serpis, al mejor escrito en prosa encomiástico de Calderon.

9.º Pluma de oro, ofrecida por la sociedad Casino Alcoyano, á la mejor Memoria sobre la conveniencia de los certámenes.

10.º Un ejemplar lujosamente encuadernado de la obra *Filosofía fundamental* de D. Jaime Balmes, premio ofrecido por el colegio de la Concepción al autor del mejor estudio en prosa sobre la influencia de la filosofía y la moral cristiana en la educación.

En este certamen no habrá accesit. Las obras que opten á los premios deberá precisamente dirigirse á la secretaría del ayuntamiento por el correo y ser recibidas en dicha oficina antes de las doce de la noche del día 5 de mayo próximo.

Toda composición se dirigirá anónima á la secretaría del ayuntamiento, llevará un lema al principio e irá acompañada de pliego sellado y cerrado cuyo sobre tenga escrito el mismo lema que encabece la composición. En el pliego cerrado se expresará con claridad y exactitud el nombre y apellidos del autor y punto de su residencia.

Tendrá derecho á presentar sus producciones en este certamen, únicamente los hijos y vecinos de esta provincia.

El jurado que censurará las obras y acordará la adjudicación de los premios, lo compondrán los señores D. Jaime Pajaron y Ripoll, D. Teodoro Balaicart Tormo, D. Francisco Tormo Cementia, D. Conzalo Faus Sanchez y D. Santiago Puig Perez.

El jurado calificador dejará de hacer la designación de aquellos premios en que, á su juicio, no se hayan presentado composiciones que merezcan tal distinción.

Levantada por el jurado el acta correspondiente, se procederá por el ayuntamiento en sesión pública, á la que serán convocados por edicto publicado en los periódicos de la localidad, los autores de las composiciones presentadas, á la lectura de la misma, apertura de los pliegos cerrados correspondientes á las composiciones premiadas y á la proclamación de los nombres de sus autores.

Los pliegos cerrados correspondientes á las composiciones no premiadas, se quemarán sin abrir, en la misma sesión.

Los autores de las obras premiadas serán propietarios de ellas y podrán imprimir las como y cuando gusten; pero el ayuntamiento tendrá también derecho á imprimir las en colección, si así lo estimase conveniente.

Los manuscritos que se presenten,

no podrán retirarse, sino que pasarán al archivo del ayuntamiento.

Alcoy, 12 de marzo de 1881.—El alcalde presidente, Tomás Moltó.—P. A. del A.—El secretario, Arturo Reig.

ATENEO CIENTIFICO,

LITERARIO Y ARTISTICO, Y CASINO PALENTINO.

Concurso y fiesta que en honor al ilustre D. Pedro Caláeron de la Barca celebrarán en esta ciudad el Ateneo Científico, Literario y Artístico, y el Casino Palentino.

Estas dos sociedades, de instrucción y propaganda la una, y de recreo la otra; se unen en nombre de los elementos cultos e ilustrados que Palencia encierra, para contribuir con su modesta cooperación á realizar la honrosa fiesta nacional que en toda España se celebrará el día 25 de mayo próximo, en el segundo Centenario de la muerte del insigne e incomparable poeta dramático, autor de *La Vida es sueño*.

Al efecto abren un concurso, *extensivo a todas las provincias de Castilla la Vieja*, para otorgar dos premios, bajo las condiciones siguientes:

1.º El Ateneo concederá uno, consistente en la lujosa y artística edición del *Fausto*, de Goethe, traducida por English, e ilustrado por el famoso maestro Kreling, y un diploma de honor, al autor de la mejor Memoria original, inédita y escrita en castellano, sobre este tema: «Estudio crítico de las comedias *La Vida es sueño*, *Lances de amor y fortuna*, *El Medico de su honra*, y *El mayor encanto amor*».

Esta Memoria será impresa, en un número extraordinario del periódico de la asociación, del cual se le entregará al autor cincuenta ejemplares.

2.º El Casino Palentino concederá otro, consistente en una pluma de oro y título de socio honorario, al autor de la mejor oda á D. Pedro Calderon de la Barca, que se publicará y entregará también como la anterior.

3.º Por cada premio se otorgarán otros tantos *accesit* consistentes; el primero en un diploma de honor y el segundo en un título de socio honorario.

4.º El jurado se compondrá de cinco individuos que designarán ambas sociedades.

5.º La calificación de los trabajos presentados recaerá sobre el mérito absoluto de los mismos, y no sobre el relativo, pudiendo en su consecuencia ser los premios concedidos ó no.

6.º Los trabajos se dirigirán á los secretarios del Ateneo y del Casino antes del 15 de mayo en la forma acostumbrada en los concursos, esto es, sin firma alguna, cerrados, lacrados y sellados, con un lema característico á la cabeza y en el sobre, acompañando otro pliego que también espese en el sobre dicho lema y que consigne el nombre del autor.

7.º Terminado el certamen podrán sacarse copias de los trabajos, pero estos quedarán archivados en la secretaría del Ateneo.

8.º Dejará de figurar en el certamen todo trabajo cuya procedencia se descubra de cualquier modo, antes de la calificación.

9.º La adjudicación de los premios

se hará en la solemne sesión del centenario el 25 de mayo.

10. Ningun individuo del jurado podrá tomar parte en el concurso.

SOLEMNE SESION DEL CENTENARIO.

El día 25 de mayo, á las doce de la mañana, se verificará en el salón del Ateneo la solemne fiesta literaria en honor de Calderon, cuyo programa es el siguiente:

Lectura del juicio *accésit* del gran poeta, que escribió D. Francisco Martínez de la Rosa.

Discurso sobre el teatro de Calderon.

Lectura de la Memoria y Oda premiadas.

Lectura de las poesías que en obsequio á Calderon escriban para este día cuantos literatos castellanos quierán honrar el acto con su colaboración.

Palencia 25 de marzo de 1881.—El presidente del Ateneo, R. Becerro de Bengoa.—El presidente del casino, Pedro Romero Herrero.

INSTITUTO PROVINCIAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LERIDA.

El claustro de catedráticos de este instituto en sesión de 16 del actual acuerdo asociarse al noble y patriótico pensamiento de solemnizar el segundo centenario del ilustre poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca por medio de un certamen público que se celebrará el día 25 de mayo próximo bajo las siguientes condiciones:

1.º Se adjudicará un premio consistente en una placa de plata sobre mármol con su correspondiente dedicatoria y un diploma al autor del mejor trabajo en prosa sobre el tema: Diferencias entre las composiciones dramáticas de Calderon de la Barca y las del teatro español moderno.

2.º Se adjudicará así mismo otro premio, consistente en un laud de plata y un diploma, al autor de la mejor composición poética que se presente en honor de D. Pedro Calderon de la Barca.

3.º Por cada premio se concederá un *accesit*, consistente en un diploma.

4.º Los trabajos deben escribirse en castellano, ser inéditos y originales y presentarse en la secretaría del instituto antes del día 17 de mayo próximo. Se presentarán sin firma alguna dentro de un sobre sellado y lacrado, en cuya cubierta se inscribirá un lema igual al que figure en la de otro sobre, también sellado y lacrado, dentro del que consista el nombre y apellido del autor con las señas de su domicilio.

5.º La secretaría del instituto expedirá recibo de los trabajos á los que lo pidan, que de ningun modo pueden ser los autores de los mismos.

6.º Los individuos del claustro no podrán tomar parte en el certamen.

7.º Para la calificación de los trabajos el claustro se constituirá en jurado y tendrá en cuenta tan solo el mérito absoluto, pudiendo, por consiguiente, declarar que no hay lugar á la adjudicación de premio ni *accesit*.

8.º Si el claustro determinase la impresión de alguno de los trabajos premiados, entregará á su autor

número de ejemplares que acuerde.

9.º En el acto del certamen se abrirán los sobres correspondientes á los trabajos premiados, cuyos lemas se anunciarán oportunamente entregándose por el señor presidente los respectivos premios ó accésit á los que resulten ser los autores de aquellos ó á persona debidamente autorizada, y quemándose acto seguido los demás sobres.

10.º Los trabajos presentados, hayan ó no obtenido premio, quedarán archivados en la secretaria del Instituto.

Lérida 19 de marzo de 1881.—El director, J. Oriol Gombettes.—P. A. del C., José Aldiána, secretario.

REMITIDO.

Nuestro querido amigo D. Luis Vidart ha dirigido al digno presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon, D. Antonio Romero Ortiz, la carta que insertamos á continuación de estas líneas. Parece que el pensamiento que se inicia en el escrito del Sr. Vidart es digno de ser tomado en cuenta, porque es lo cierto que el autor de *El Quijote* alcanza así en su patria, como en las naciones extranjeras, puesto eminente entre los más grandes escritores con que se honra el linaje humano, y todo homenaje que á su memoria se rindiese, merecería el aplauso no solo de España, si que también de todos los pueblos de la civilizada Europa.

«Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.

Mi distinguido y respetable amigo: Parece que la desdicha traspasa algunas veces de un modo visible los linderos que separan la vida de los dominios de la muerte. De los tres mayores ingenios que han florecido en la Península Ibérica, de esos tres géneos del arte literario que se llaman Cervantes, Camoens y Calderon, ya el autor de *Os Lusitadas*, aun no hace un año que ha obtenido la solemnisima conmemoracion de su gloria en el tercer centenario de su fallecimiento; y en los momentos presentes, España entera se prepara á conmemorar con no menor lucimiento, en el dia 23 del próximo mes de mayo, el segundo Centenario de la muerte del autor de *La vida es sueño*, pero el desdichado cautivo de Argel, el Manco de Lepanto, *mas versado en desventuras que en letras*, con ser tan grandes sus merecimientos literarios, falleció, como es sabido, en el dia 23 de abril de 1616, y el tercer centenario de su muerte se cumplirá en el año décimo sexto del siglo XX, para cuya fecha quizá habrá desaparecido la moderna y loable costumbre de conmemorar los centenarios de los varones dignos de tan señalada honra. Si así aconteciese, Cervantes nunca llegaría á alcanzar el tributo de pública admiracion que ya Portugal ha rendido á Luis de Camoens, y que España rendirá muy pronto á D. Pedro Calderon de la Barca.

Pensando yo en la contingencia que acabo de indicar, decíame á mi mismo, que así como la idea de conmemorar solemnemente el segundo Centenario de la muerte de Calderon se inició por nuestro comun amigo el Sr. Galdo en la velada que celebró

la Sociedad de Escritores y Artistas en honor de Camoens, en el seno de la comision ejecutiva del dicho Centenario tambien puede iniciarse alguna idea que evite, al ménos en parte, la posible *desdicha póstuma* del autor del *Quijote*.

A mi por de pronto se me ocurre, que las carrozas alegóricas, los uniformes de los tercios de Flandes y de los heraldos, las curenas y carros de municiones del siglo XVII que han de aparecer en la procesion histórica de las fiestas del Centenario de Calderon, pueden conservarse hasta que llegue el 23 de abril de 1882, en cuyo dia podría repetirse la procesion histórica, por ser el 266 aniversario de la muerte de Cervantes.

Por la mañana solemnes honras fúnebres en la iglesia de San Francisco el Grande; por la tarde la procesion histórica, y por la noche una velada lirico-literaria en el teatro Real é iluminaciones en los edificios del Estado y en las casas de cuantos rindan culto á la gloria de las letras pátrias; tales son los festejos con que podría conmemorarse dignamente en el próximo año la fecha en que terminó la vida terrenal de Cervantes y comenzó la fama imperecedera del *Príncipe de los ingenios españoles*.

Per afortunada casualidad, el 23 de abril de 1882 es domingo, lo cual evitaria los perjuicios que suelen causar á las clases jornaleras las festividades que interrumpen su diario trabajo.

Acaso se dirá que la solemne conmemoracion del aniversario de la muerte de Cervantes, que acabo de reseñar, aun cuando para realizarla se utilizasen *en parte* las carrozas—y digo *en parte*, porque claro es que habria que reformar sus alegorias y adornos—los estandartes, uniformes, trajes y pertrechos de guerra del siglo XVII que ahora se están haciendo, siempre requeriria gastos de alguna importancia; y que si la suscripcion nacional para celebrar el Centenario de Calderon hasta el presente—fríste es decirlo—no ha producido grandes resultados, es de presumir que si se quisiese buscar dinero por el mismo procedimiento, casi simultáneamente y para un objeto análogo, aun serian peores los resultados que se habrian de obtener. Creo yo, sin embargo, que bien se podrian arbitrar recursos no pidiendo dinero, pero si otras cosas que en dinero pueden transformarse. Explicaré á Vd. mi pensamiento con toda la necesaria claridad.

Pídase al gobierno un lugar espacioso en cualquier edificio público, que se halle situado en alguna de las calles más céntricas de Madrid; y pídanse tambien tres ó cuatro empleados á quienes se les confiera la comision de recoger y clasificar los objetos que lleguen á su poder. Pídanse á los escritores españoles, y aun extranjeros, algunos ejemplares de sus obras, en cuya portada escriban: *Donativo para conmemorar solemnemente el 266 aniversario de la muerte de Cervantes*, ú otra inscripcion á esta semejante, y que al pie de ella pongan su firma; pídanse á los fotógrafos retratos de personajes célebres; á los pintores, cuadros; á los grabadores, grabados; á los escultores, estatuas; pídanse á los que nada hacen, ó al ménos nada producen, porque tienen la desdicha de ser perezosos ó la dicha de ser ricos;

pídase, digo, á los que en estos casos se hallen, algun objeto, cualquiera que sea su clase, pero siempre apropiada para el fin á que se destina; objeto que puede ser, desde un libro que valga un real, como valor mínimo, hasta un reloj de sobremesa ó una alhaja, que valga todo lo que permita la generosidad del donante. ¿Será exagerado suponer que por este sistema se podrian reunir 200000 objetos? ¿Será exagerado suponer que con este número de objetos se podrian formar 150000 lotes, cuyo valor mínimo fuese de 3 reales? Numerados estos lotes, y vendidos á cuatro reales cada papeleta numerada y cerrada, que daría derecho al lote cuyo número fuese igual al suyo, se recaudarian 600000 rs., que es cantidad más que suficiente para pagar los gastos que pudieran ocasionar las fiestas ántes mencionadas.

Aun cuando mis cálculos sean exagerados, aun cuando no se recogiese mas que la mitad del número de objetos que yo he supuesto, bien se puede asegurar que por el medio que dejo indicado sería fácil obtener de 12 á 14000 duros, que es lo bastante para sufragar los gastos del funeral en San Francisco el Grande, del arreglo de las carrozas y del alumbrado del teatro donde se verificase la velada literario-musical.

Grande sería mi satisfaccion, señor D. Antonio, si Vd. encontrase acerado el pensamiento de conmemorar solemnemente en el próximo año de 1882 el aniversario de la muerte de Cervantes, y prestase á mis proyectos su valiosa cooperacion, mediante la cual estoy seguro de que si nos ayudaba la opinion pública, se convertirian en realidad las ideas que yo he espuesto en esta carta; y estoy tambien seguro de que si usted meditase un poco sobre el asunto, hallaria medios de corregir las equivocaciones que yo haya podido cometer dejándome llevar, acaso en demasia, por mi vehemente deseo de honrar la memoria del autor del *Quijote*, que, segun mi juicio, es el primero entre todos los escritores españoles, y aun comparándole con los mayores genios de la antigüedad y de los tiempos modernos, hay que concederle subidísimo mérito como iniciador de la novela moderna, que en su natural desenvolvimiento, ya ha llegado á constituir en la época presente la epopeya fragmentaria del siglo XIX.

No pudiendo asistir esta noche á la junta de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon que en su casa se celebra, mucho agradecería á Vd. que se sirviese dar cuenta en esta junta del *proyecto cervantino*, que he procurado desenvolver en la presente carta, porque creo yo que si mis ideas pareciesen aceptables, al determinar la forma de algunos pormenores de las fiestas del próximo Centenario, debería tenerse en cuenta el ulterior destino que tal vez habrá que dar á las carrozas y monumentos provisionales que ahora se van á construir.

Poniendo aquí término á este ya largo escrito, aprovecha la ocasion de ofrecer á Vd. el testimonio de su más alta y distinguida consideracion su seguro servidor y amigo afectísimo, LUIS VIDART.

Madrid 23 de abril de 1881.

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA.

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 12.

LÚNES 9 DE MAYO DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

EXTRACTO

de la sesion celebrada el dia 7 de mayo en la Presidencia del Consejo de ministros.

En el palacio de la Presidencia y bajo la del Sr. Sagasta se reunió la junta directiva del Centenario para la aprobacion definitiva del programa de las fiestas; asistieron los señores Romero Ortiz, generales Trillo, O'Ryan, Riquelme, San Roman y el gobernador militar de la plaza, el rector de la universidad Central, señor Pisa Pajares, Mesonero Romanos, Echegaray, marqués de San Gregorio, padre Zaramona procurador general de los jesuitas, padre Vigil, procurador general de dominicos, Pascual, Salas (D. Francisco Javier de), Arrieta, Martin (D. Meliton), Azcárate, Mondieta, Sotomayor, alcalde de Madrid, secretario del gobierno civil, Imaz, Soler Reche, Prats, Gaspar (D. Jaime), Luchini, Ducazal, Galdo, Ossorio y Bernart, Zozaya, Lasso de la Vega, Cárdenas, Foronda, Gonzalez Vaides, Sanchez Moguel, Menendez y Gonzalez, Borrego, B-eso, Provanza, Hernando (D. Rafael), Fernandez y Gonzalez (D. Modesto), Vidart y Pando y Valle.

El Sr. Romero Ortiz dió cuenta del proyecto del programa que á continuacion de este extracto se publica, y con ligeras observaciones hechas por los Sres. Galdo, Sanchez Moguel, Ossorio, Ducazal y Vidart, fué aprobado en todas sus partes.

El mismo presidente de la comision ejecutiva rogó al Sr. Sagasta hiciese presente al señor ministro de la Guerra la urgencia con que por aquel ministerio es preciso obrar, para la preparacion de la diana, desfile, retretas y demás actos en que el ejército ha de intervenir; el señor presidente del Consejo de ministros manifestó que cumpliría muy gustoso el encargo.

El Sr. Vidart hizo uso de la palabra para suplicar al gobierno que estableciese en el ministerio de Estado una oficina que se encargara de llevar nota de las comisiones extranjeras que concurran á las fiestas, de las señas del domicilio en que se alojen y de proporcionarles intérpretes y personas que los acompañen en la corte.

Contestó el Sr. Sagasta presentando las dificultades que ofrecia la realizacion del deseo del Sr. Vidart, al cual manifestó no podia acceder, aunque con sentimiento.

Hé aquí el programa aprobado:

DOMINGO 22 DE MAYO.

A las diez de la mañana, sesion pública de la sociedad de Profesores mercantiles.

A las dos de la tarde, adjudicacion

de los premios obtenidos en el certámen de la universidad Central.

A las nueve de la noche, academia poética que celebrará en el teatro Real la sociedad de Escritores y Artistas. — Inauguracion de la Exposicion de arte. Retrospectiva de la grandeza.

LÚNES 23.

Apertura del Congreso nacional de arquitectos.

A las dos de la tarde adjudicacion de premios en el certámen nacional y extranjero celebrados por la academia Española.

A las cuatro, inauguracion del congreso internacional de Medicina dosimétrica.

A las nueve de la noche, velada de la Escuela de Musica y Declamacion.

MÁRTES 24.

A las diez de la mañana colocacion de la primera piedra de un edificio dedicado á la Escuela de niños pobres costeada por la testamentaria de D. Lucas Aguirre.

A la una de la tarde, adjudicacion de los premios designados en la academia de la Historia.

A las cuatro inauguracion del congreso internacional Abolicionista.

A las nueve de la noche, inauguracion del monte Hélicon.

A las nueve y media, velada del ateneo de Madrid en el teatro Real.

MIÉRCOLES 25.

Primero de festejos publicos.

Al amanecer salva de cañonazos.

A las siete de la mañana, Diana.

A las once, honras fúnebres, y luego de terminadas, procesion oficial desde la iglesia de San José á la Torrecilla del Leal. Terminada la procesion, se efectuará el desfile de las tropas, que cubran la carrera y formen la escolta, por delante de la estátua que se colocará frente al palacio real. Por la noche iluminacion y serenata por las bandas de los batallones.

A las diez de la misma, solemne recepcion en el ayuntamiento de Madrid á las comisiones extranjeras y de provincias.

JUEVES 26.

Procesion de la juventud escolar. Fuegos artificiales. Iluminacion.

VIERNES 27.

Procesion histórica y retreta. Iluminacion.

SÁBADO 28.

A la diez de la mañana, funcion

religiosa por la asociacion de la Cruz roja.

A las dos de la tarde, adjudicacion de los premios á la virtud por la sociedad Económica Matritense.

A las cinco, inauguracion de la exposicion de animales y plantas. Por la noche, adjudicacion de premios en el certámen de la academia de Ciencia exactas, físicas y naturales.

Representacion en todos los teatros de Madrid de obras de Calderon.

DOMINGO 29.

A la una de la tarde, sesion pública por la sociedad Geográfica.

A las dos, sesion pública de la academia de Bellas Artes de San Fernando.

A las tres, adjudicacion de premios designados en el certámen del Fomento de las Artes.

A las nueve de la noche, academia literaria por la juventud Católica.

A las diez, concierto del Orfeon de Madrid.

A las diez y media, velada literaria musical en el círculo de la Union Mercantil.

En la sesion celebrada por la comision ejecutiva el sábado por la noche, se acordó que los Sres. Galdo, Liberal, Fernandez y Gonzalez y Vidart, redactasen definitivamente el programa para su publicacion, encargando sus compañeros de ello al Sr. Vidart.

PROGRAMAS

DE

DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuacion.)

DIPUTACION PROVINCIAL

DE MADRID.

Excmo. Señor:

Esta diputacion, en sesion de hoy, ha acordado para solemnizar el Centenario de Calderon, lo siguiente:

1.º Que la diputacion forme parte de la cabalgata ó procesion civica en honor de Calderon, llevando el estandarte con el escudo de armas de la provincia, escoltado por 30 hombres á pie, vestidos con el traje de la nominada Guardia Amarilla, cuyos trajes se compondrán de calzon bombacho, ropilla valona y puños, medias encarnadas de lana, chambergo con pluma roja y espada y alabarda.

2.º Costear una cernea, que será conducida en el carruaje de gala de la diputacion, tirado por cuatro ca-

ballos, con la servidumbre correspondiente.

3.º Redimir del servicio de las armas á 17 niños pobres, naturales de la provincia, uno por cada partido judicial de los que hoy componen la misma, y que nazcan el día 25 de mayo del presente año.

4.º Conceder 17 dotes de á 500 pesetas cada una á 17 niñas para cuando tomen estado, y en la misma forma y condiciones que las redenciones antes dichas.

5.º Socorrer con 100 pesetas á cada una de las familias de individuos pobres que fallezcan en los establecimientos de la beneficencia provincial el día 25 de mayo del año corriente.

6.º Que se dé un extraordinario á los acogidos en los establecimientos de la beneficencia provincial el primer día de los festejos, colgando é iluminando las fachadas de los mismos, en cuanto sea posible, y la del palacio de la corporacion.

7.º Ampliar en lo posible, á juicio del señor arquitecto jefe, la parte exterior ó cerramiento del pabellon acordado establecer en el Real de la feria, adornándole interior y exteriormente en la forma conveniente.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para conocimiento de la comision de su digna presidencia y efectos que estime procedentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 29 de abril de 1881.—El presidente, el conde de la Romera.

Excmo. señor presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

SOCIEDAD ECONOMICA

BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAIS.

Para solemnizar el Centenario del insigne poeta Calderon de la Barca, esta sociedad Economica habia adoptado con antelacion al atento escrito de V. S., que se refiere á este asunto, los acuerdos siguientes:

Primero. Celebrar la sesion solemne para distribucion de premios científicos, artísticos é industriales, y por acciones meritorias y virtuosas.

Segundo. Colocar el retrato de Calderon de la Barca en el salon de sesiones de esta Economica.

Tercero. Realizar en el local de la sociedad una exposicion de obras científicas y grabados existentes en Cataluña de autores del siglo XVII; de las obras que traten de Calderon de la Barca, y de grabados publicados hasta la fecha que se refieran á autores del citado siglo, á tenor de las adjuntas bases.

En la última sesion ordinaria se dió cuenta del aludido escrito de usía y en su vista se acordó nombrar una comision de cinco señores socios corresponsales, que unida á la diputacion que esta corporacion tiene en la corte y á la cual puedan agregarse los señores socios residentes que se encuentren en Madrid, represente á esta sociedad en los actos de dicho Centenario.

Además el señor presidente de la Economica forma parte de una comision de presidentes de corporaciones que se ocupa del propio asunto.

Y tenemos la honra de ponerlo en conocimiento de V. S. y de la comision que dignamente preside.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona, 18 de abril de 1881.—El presidente, V. de Romero.—El socio secretario, Dr. Salvador Badia.

Sr. Presidente de la Comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

PROGRAMA.

Esta corporacion que se asocia á todas las manifestaciones llevadas á cabo para conmemorar las glorias de nuestra patria, ha resuelto, con motivo del centenario próximo á verificarse, tributar el justo homenaje de la consideracion de la Economica á la memoria del insigne poeta Calderon de la Barca, adoptando, al efecto, entre otros acuerdos y á propuesta de su comision permanente de exposiciones, el de realizar en el local que ocupa esta sociedad, una exposicion de obras científicas y literarias, y grabados existentes en Cataluña, de autores del siglo XVII, de las obras que traten de Calderon de la Barca y de grabados publicados hasta la fecha que se refieran á autores del citado siglo, bajo la siguientes bases:

Primera. La exposicion será de las obras y grabados que existan actualmente en Cataluña, cualquiera que sea su procedencia é idiomas en que se hayan publicado, y comprenderán:

1.º Ediciones hasta la fecha de obras de escritores del siglo XVII.

2.º Ediciones de obras que traten de Calderon.

3.º Grabados del siglo XVII.

4.º Grabados que se refieran á autores del citado siglo.

Segunda. Se admitirán todas las obras y grabados, asi los que presenten los coleccionistas, como los editores y particulares.

Tercera. Antes del día 1.º de mayo próximo, se remitirán á la secretaria de esta corporacion, Ciudad, 1, 2.º, notas comprensivas del nombre y apellido del expositor, punto de su residencia, obra que presente, tomos de que ésta conste, edicion, nombre de la libreria ó imprenta y año.

Cuarta. Por todo el día 15 de mayo deberán quedar presentadas en la propia secretaria, las obras que hayan de figurar en la exposicion librándose el oportuno recibo.

Quinta. La Economica establecerá la más esquisita vigilancia, pero sin hacerse responsable de los objetos á ella confiados en cualquier eventualidad que pudiese ocurrir.

Sesta. Se publicará catálogo de las obras espuestas, entregándose un ejemplar del mismo á cada expositor.

La Economica confia en que su idea será acogida benévolaemente, y que sus hermanas de Cataluña y las demás corporaciones y particulares amantes del pais, le prestarán su valioso y eficaz concurso.

Reunir las obras de un siglo en el cual florecieron las letras, presentar joyas que hoy tal vez permanecen ignoradas, formar una preciosa estadística de lo que poseemos de los preclaros ingenios que tanto enaltecieron aquella época para que sea conocido y estudiado, es el mejor medio, en concepto de esta Economica, que puede adoptarse para manifestar la simpatia y afectuosa consideracion que merece la memoria de Calderon de la Barca, manifestacion que, sin duda, mereceria el asentimiento del ilustre poeta.

Barcelona 22 de marzo de 1881.—El socio secretario, Salvador Badia y Andreu.—El presidente, Vicente de Romero.

HOSPITAL

DE LA VENERABLE ÓRDEN TERCERA DE SAN FRANCISCO.

Excmo. señor:

Esta V. O. T., en sesion celebrada el 11 del corriente, deseosa de contribuir por su parte á la celebracion del Centenario de don Pedro Calderon de la Barca, nuestro ilustre hermano, ha tenido á bien designar á los Sres. D. Agustin Lorente, D. Félix Martinez de Azeoytia y D. Bernardino Gallego, coadjutor de ministro, contador mayor y secretario de enfermeria que son respectivamente de esta benéfica asociacion, para que en union del que tiene el honor de dirigirse á V. E., acuerden lo conveniente á fin de que en la capilla propia de esta V. O. T. se celebren honras fúnebres en uno de los nueve dias siguientes al del aniversario del fallecimiento de tan distinguido literato.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1881.—El secretario de gobierno, Vicente Rodriguez.

Excmo. Sr. Presidente de la comision central para la celebracion del Centenario á Calderon.

INSTITUTO BALEAR.

Próxima á celebrarse en esta capital al igual que en la de Madrid, la festividad que debe recordar al pueblo ibero, la gloria de Calderon y el espíritu de su siglo, esta comision de escolares ha acordado:

1.º Costear un lujoso y elegante pendon que será llevado en la procesion civica que debe celebrarse en Madrid en el 25 del próximo mes de mayo, representando es os escolares, una comision de los que habiendo sido compañeros, residan actualmente en esta corte.

2.º Incluir en un album lujosamente encuadernado las firmas autógrafas de todos los que hayan contribuido á la celebracion del Centenario, dedicándose aquel, á una de las sociedades ó corporaciones de Madrid que más hayan hecho en honor á Calderon de la Barca.

3.º Segun lo permita la cantidad que se recaude, realizar uno ó más de los proyectos que se han propuesto, bien sea costear una lápida conmemorativa, bien el adorno del local, bien lo demás que se acuerde para e mayor esplendor de la demostracion de que se trata.

Todo lo cual hacemos saber á su excelencia para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 6 de abril de 1881.—El presidente, Miguel Oliveros.

Señor presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon de la Barca.

FACULTAD DE MEDICINA

DE MADRID.

Programa de festejos acordado por la junta organizadora escolar para honrar la memoria del eminente poeta español D. Pedro Calderon de la Barca en la celebracion de su segundo Centenario.

Personas que componen la junta organizadora escolar de la facultad de medicina de Madrid.

Presidente honorario.—Escelentísimo señor Decano, D. Juan Magaz y Jaime.

Presidente efectivo.—D. Pablo Alvarez Delgado.

Vicepresidente.—D. Luis Lasbennés y Jáuregui.

Secretario general.—D. Manuel Cantarero y Garcia.

Tesorero-centador.—D. Antonio María Delgado.

Vocales.—D. Fernando Calatraveño, D. Domingo R. de Valle y don Emilio Molero.

Comisiones que completan la junta organizadora nombradas por votacion en sus respectivos grupos.

Primer grupo.—D. Luis Alonso Magadan, D. José Negro y D. Angel Costa.

Segundo grupo.—D. César Picastoste, D. Ramon Luis Yague y don Ricardo Bel.

Tercer grupo.—D. Pedro Aguilar, D. Eladio Aguerca, y D. Manuel Ciancas.

Cuarto grupo.—D. Manuel Sanchez Ramos, D. Angel Norma de Cuevas y D. Juan Durán.

JUNTA ESCOLAR

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID

Tratándose por la Facultad de medicina de Madrid de celebrar el segundo centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, el señor presidente honorario de la junta, escelentísimo señor decano, comunicó á la misma el proposito de costear los premios para un certamen literario que habia de celebrarse para honrar la memoria de aquel ilustre hombre, de aquel gran genio del siglo XVII.

Visto lo cual por la junta organizadora, acordó, en sesion del 11 del corriente, celebrar:

Primero. Un certamen literario con sujecion á las bases siguientes:

ASUNTO.

«El Estudiante de Medicina en la época de Calderon de la Barca.»

PREMIOS.

Primer premio: 375 pesetas en metálico y diploma.

Segundo premio: 150 pesetas en una bolsa de cirugía, y diploma.

Tercer premio: 100 pesetas en una obra de patologia quirúrgica, Nélaton, diploma.

Cuarto premio: 50 pesetas en una obra de anatomia, Sappey, y diploma.

Quinto premio: 30 pesetas en un Diconario de medicina y de terapéutica médica y quirúrgica, Bouchut y Després, y diploma.

Estos premios serán adjudicados á juicio del tribunal, y repartidos en sesion publica y solemne.

CONDICIONES.

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser estudiante de medicina.
- 3.º Haber contribuido con cuota para la celebracion de festejos. Las obras serán entregadas en la secretaria general, sita pretil de Santisteban, núm. 3, segundo derecha, antes de las doce de la noche del dia que á contar desde la publicacion de este reglamento haga un mes.

Toda composicion llevará un lema al principio, y se entregará acompañado de un pliego cerrado y sellado, cuyo sobre llevará escrito el mismo lema. En el sobre que va dentro irá escrito con claridad el nombre, residencia del autor y modo de dirigirse á él, en caso de que obtuviere el premio.

La secretaria admitirá todos los que vayan en estas condiciones, y dará recibo con el contenido del sobre.

No se admitirá ninguna que lleve indicacion alguna, ya por carta, oficio ú otro medio cualquiera en que se indique el nombre del autor.

Si antes del fallo quisiera retirar algun autor su obra, logrará sea devuelta por el señor secretario, presentando el recibo y acreditándole ser su autor.

En los dias que despues de la conclusion del plazo que den, serán las obras juzgadas por el jurado y se procederá á abrir los sobres cuyos lemas y número de secretaria correspondan con los de las Memorias premiadas, á fin de que el nombre del escritor pueda figurar en el diploma.

Se avisará con anticipacion á los autores laureados para que se presenten á la sesion, que se celebrará el dia y bajo las bases que la junta crea conveniente.

Los autores de las memorias, tanto premiadas como las que no lo hayan sido, podrán recoger sus trabajos mediante la presentacion del recibo, y despues de acreditar al señor secretario ser el autor.

El que envíe su obra por el correo designará, sin dar indicios á descubrir su propio nombre, la persona estraña á su familia á quien la secretaria haya de entregar el recibo ya mencionado.

Jurado.

Será compuesto por profesores de la facultad de medicina que demuestren y hayan demostrado un cariño más acendrado á la literatura. El Excmo. Señor decano será el presidente.

Segundo. Publicacion de una hoja literaria uno de los dias del festival, bajo las siguientes bases:

1.º El lema que irá grabado en la viñeta será *Los alumnos medicos a Calderon de la Barca.*

2.º Serán colaboradores todos los estudiantes que quieran tomar parte, siendo condicion precisa haber satisfecho cuota.

3.º Se procurará que los trabajos remitidos, sean en verso ó en prosa, no tengan mucha estension.

4.º Un jurado compuesto de profesores que más aficion hayan demostrado á la literatura, examinará los trabajos, eligiendo de entre ellos los que á su juicio resulten mejores.

5.º Los que por cualquier motivo justificado no se presenten, serán

puestos á disposicion de sus autores, así como tambien pueden retirar sus obras antes de la publicacion en la forma acostumbrada.

6.º Los trabajos se remitirán al secretario general, (pretil de Santisteban, núm. 3, segundo derecha), antes del 23 de abril, é irán firmados por sus autores.

7.º Tienen opcion al periódico todos los que satisfagan la referida cuota.

Y 8.º Esta hoja literaria se venderá al precio de cincuenta céntimos de peseta, y su producto se destinará á los gastos del certamen.

Y tercera. Asistir á la procesion civica, para lo cual se mandará construir un estandarte emblemático de la Facultad.

Madrid 18 de marzo de 1881.—El secretario general, Manuel Cantarero y Garcia.—V.º B.—El presidente efectivo, Pablo Alvarez Delgado.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA

DE HENARES.

8 abril, 1881.—Madrid.

Sr. D. Antonio Romero Ortiz.

Muy señor mio: Enterado este escelentísimo ayuntamiento de su favorecida 12 de marzo último, ha acordado contribuir con 500 pesetas en concepto de auxilio para llevar á cabo y con el mayor esplendor las fiestas proyectadas en honor á la memoria del insigne vate Calderon de la Barca, de cuya cantidad puede esa junta disponer cuando lo crea conveniente. Asimismo acordó asistir una comision de este municipio, con los cuatro maceros, dos estandartes, uno alusivo á Miguel de Cervantes Saavedra, y otro á Calderon de la Barca, y el histórico pendon de la ciudad, deseando al propio tiempo que por esa junta se le manifieste el puesto que se le designará á la comision en la procesion civica, atendiendo á su antigüedad y gloriosos recuerdos históricos.

Es suyo afectísimo S. S. Q. S. M. D. El alcalde, Ramon B.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Excmo. Sr. Presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

Muy señor mio y de mi más distinguida consideracion: Estimulados por mi la diputacion y ayuntamiento de esta provincia con el fin de que contribuyesen con su óbolo al levantado pensamiento de celebrar el segundo Centenario de la muerte del insigne D. Pedro Calderon de la Barca, he podido conseguir la suscripcion de pesetas 3880, de cuya cantidad han ingresado en la sucursal del Banco de España en esta capital 3083, 500 pertenecientes al ayuntamiento de Santiago, han sido giradas por éste directamente á V. E., y 50 del ayuntamiento del Ferrol, van comprendidas en la adjunta libranza á la vista y orden de V. E., formando todas estas partidas la de 3633 pesetas que con 245 que no se han satisfecho todavía,

componen las 3880 á que asciende la referida suscripción.

El resultado no satisface por completo mis deseos; pero teniendo en cuenta las repetidas inundaciones, escasez de cosechas, naufragios y otras calamidades de que ha sido víctima esta provincia, que han dado lugar á cuantiosos desembolsos de todos sus habitantes, y con especialidad de las corporaciones municipales, puede considerarse relativamente importante la suma recaudada, vista la miseria que aflige al país.

Es adjunta la relacion de las corporaciones que han respondido á mi llamamiento y de las cantidades por cada una suscrita.

Con este motivo ofrece á V. E. la más distinguida consideracion personal su afectísimo, atento, seguro servidor Q. B. S. M., Joaquin Conder.

Relacion que se cita.

	Plas.
La diputacion provincial.....	1500
El ayuntamiento de la Coruña.....	1000
El de Santiago.....	300
El de Fe rol.....	50
El de Aranga.....	25
El de Ares.....	25
El de Cambre.....	50
El de Fene.....	10
El de Puebla.....	250
El de Rianjo.....	25
El de Santa Comba.....	30
El de Bairo.....	50
El de Bujan.....	30
El de Cedeira.....	20
El de Culleredo.....	100
El de Noya.....	50
El de Outes.....	50
El de Muros.....	20
El de Lage.....	25
El de Rois.....	50
Total.....	3880

AYUNTAMIENTO

DE LA PUEBLA DEL CARAMIÑAL.

D. Félix Mieites Gomez, secretario del ayuntamiento constitucional de la Puebla del Caramiñal.

Certifico: Que en el libro de actas de dicho ayuntamiento que obra en la secretaría de mi cargo, se halla la que á la letra es como sigue:—«Sesion extraordinaria de 18 de marzo de 1881.—En la Puebla del Caramiñal, á 18 de marzo de 1881. Reunido el ayuntamiento de esta localidad en la sala de sesiones de su casa consistorial en la extraordinaria de este dia, á que asistieron los Sres. D. Rafael Calleja, D. Antonio Garcia Cerecedo, D. Valentin Cerecedo, D. Luis Hermo, D. Manuel Garcia, D. Manuel Costa, D. Domingo Paz, D. José Lago, D. Juan Piñeiro, D. Domingo Gonzalez, Felipe da Vila, bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Calleja Rahemos, alcalde presidente del mismo, con el fin de dar la posible y justa satisfaccion á la excitacion hecha por el señor gobernador civil de la provincia en su circular núm. 300, inserta en el *Boletín Oficial* del 16 de los corrientes, núm. 214; abierta que fué la sesion, dicho señor presidente mandó que el infrascrito secretario diese lectura de la referida circular por la que en resumen se dice: que iniciado por la sociedad de Escritores y Artistas de la capital de la monarquía el levantado pensamiento

de honrar la memoria del insigne poeta D. Pedro Calderon de la Barca, celebrando el dia 25 de mayo próximo el segundo Centenario de su muerte, proyecto que con entusiasmo se acogió en todas partes; se ha nombrado además una comision para indicar lo más acertado al objeto, de cuya comision es dignísimo presidente el ilustre hijo de Galicia, diputado por este distrito de Noya, excelentísimo Sr. D. Antonio Romero Ortiz; terminando á que las corporaciones municipales se reúnan para discutir y acordar el nombramiento de otra, que las haya de representar en la corte, y á la vez fijar la cantidad por la que se suscriban, deseando así que esta provincia de la Coruña se halle bien y dignamente representada en la fiesta nacional que se va á celebrar; y dado lectura tambien de la proposicion presentada á la asociacion de Escritores y Artistas, así como del dictámen de la comision elegida para informar sobre ella, que son insertos en el mismo *Boletín*; enterada la corporacion y despues de considerar, previa la discusion oportuna, que el insigne poeta dramático de que se trata ha sido uno de los primeros ingenios de las edades modernas y gloria, no solo de España, si que tambien de Europa, de cuya gloria deben con justicia envanecerse los españoles todos; y que por lo mismo con entusiasmo y hasta con orgullo debon tambien contribuir en lo posible á honrar la memoria de varon tan esclarecido y eminente en las letras todos los pueblos de la monarquía;

Considerando además, que habiendo merecido tan distinguida consideracion el diputado por este distrito é ilustre hijo de Galicia, excelentísimo Sr. D. Antonio Romero Ortiz, como es la de presidir la comision encargada de dar la mayor solemnidad á la fiesta conmemorativa que ha de celebrarse en Madrid en donde ha nacido y muerto el gran poeta noble militar y virtuoso sacerdote D. Pedro Calderon de la Barca; honroso es tambien para este municipio el llevar su óbolo á dicha fiesta Nacional por medio de una comision digna que en ella haya de representarlo. Por todo ello la corporacion acuerda con gusto nombrar para que la representen en la corte el dia seña á los señores D. José Nuñez, abogado fiscal del tribunal de Cuentas del reino y su hijo D. Manuel residentes allí, y no permitiendo, como lo deseara la escasez de recursos de este ayuntamiento, contribuir con mayor suma que la de 250 pesetas para el objeto propuesto, que se disponga de ella. Asimismo acordó que del acta de esta sesion se libren dos certificaciones, una que con atento oficio se remita al señor gobernador de la provincia, como lo previene ú ordena en su citada circular, y otra al señor D. José Nuñez tambien con fina comunicacion que le sirva de credencial al efecto que queda espresado.

Con lo cual el referido señor presidente dió por terminada dicha sesion, de la que es acta la presente que firma haciendolo despues los demás señores, de todo lo que yo secretario certifico.—Rafael Calleja.—Antonio Garcia Cerecedo.—Valentin Cerecedo.—Luis Hermo.—Manuel Garcia.—Manuel Costa.—Domingo Paz.—José Lago.—Juan Piñeiro.—Domi-

go Gonzalez.—Felipe da Vila.—Félix Mieites, secretario.

Así resulta del acta original á que me refiero. A que consie, y en virtud de lo prevenido en la misma, espido la presente visada por el señor alcalde, y sellada con el de su autoridad en la Puebla del Caramiñal á 24 de marzo de 1881.—V. B.—El alcalde, Rafael Calleja.—Félix Mieites.

ESCUELA ESPECIAL

DE VETERINARIA DE MADRID

Excmo. Sr. Presidente de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon.

Muy señor mio y de mi más distinguida consideracion: En contestacion á su muy atenta, fecha del 7 del corriente mes, debo significarle que esta escuela se halla representada oficialmente, en los festejos que en honra de Calderon han de verificarse por la universidad.

Además, y por sí propia, sin carácter oficial, tiene anunciado un premio de 250 pesetas para el autor de la mejor Memoria que se ocupe del «Juicio critico, científico y literario de las obras de ganaderia ó veterinaria escritas en los tiempos de Calderon».

Así, con gran sentimiento mio, no le es posible á este establecimiento contribuir de otra manera, ni por tanto depositar en el Banco de España cantidad alguna para el grandioso y patriótico fin á que en la suya alude.

De Vd. afectísimo y S. S. Q. S. M. B.—Miguel Lopez Martinez.
Abril 11 de 1881.

ACADEMIA

DE BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA.

Excmo. señor:

Invitada la academia que tengo la honra de presidir, en caracircular procedente del gobierno civil de esta provincia, á cooperar por los medios que estén á su alcance á la realizacion de las fiestas que deben celebrarse en Madrid el 25 de mayo próximo, con motivo del Centenario del ilustre poeta D. Pedro Calderon de la Barca, se reunió en sesion extraordinaria el dia 23 de febrero último, acordando por unanimidad el nombramiento de una comision de su seno, compuesta de los señores marqués de la Puensanta del Valle, don Rafael Conde y Luque, D. Antonio Fernandez Grilo, D. Antonio Alcalde Valladares y D. Angel Avilés y Merino, para que concurrendo en esa corte al fin espresado, en representacion suya, d una prueba explicita, si bien modesta, del vivo deseo que anima á esta sociedad en favor de nuestras glorias nacionales.

Lo cual tengo el honor de participar á V. E. por indicacion espresa en la circular mencionada, ofreciendo á la vez á V. E. atentamente el testimonio de mi más distinguida consideracion personal.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Córdoba 2 de marzo de 1881.—El director, Francisco de Borja Pavon.—El secretario, Julio de Eguilaz.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz.

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA

EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 13.

LÚNES 16 DE MAYO DE 1881

CALLE MAYOR, 120.

ACUERDOS

tomados por las comisiones, y trabajos que realizaron las mismas.

COMISION EJECUTIVA.

Durante la última semana la comision ha redoblado sus trabajos, porque aproximándose los días de las fiestas, los preparativos se hacen urgentes, y así, el Sr. Romero Ortiz, deseoso de que todo vaya con orden y sea digno del acontecimiento que se va á celebrar, ha ido por sí mismo á examinar las diferentes carrozas que están en construccion y ha procurado vencer cuantas dificultades se presentaron para la realizacion de los diferentes proyectos.

Tambien a comision se ha presentado á S. M. el rey (Q. D. G.), para rogarle que presida las honras fúnebres y procesion del día 23, aceptando el monarca y manifestándose muy gustoso de contribuir en esta forma á dar carácter verdaderamente nacional al Centenario. Al propio tiempo el Sr. Romero Ortiz, como presidente de la sociedad de Escritores y Artistas, invió á la real familia á la academia poética que dicha sociedad se propone celebrar el día 22 en el teatro Real.

El señor cardenal patriarca de las Indias ofreció tambien á la comision celebrar de pontifical el día 23 en las honras fúnebres que se celebrarán en la iglesia de San José.

La junta acordó el sábado último celebrar sesion diaria desde el lunes próximo para fijar definitivamente el orden de procesion histórica; á cuyo efecto se han dibujado planos de la calle de Serrano y sus afluyentes, que será donde aquella se forme para emprender la marcha.

MEDALLAS CONMEMORATIVAS

con motivo del Centenario

DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

CASAMIENTOS. — NACIMIENTOS.

PROFESIONES. — ÓRDENES SAGRADAS.
DEFUNIONES.

Efectuado enlace de Diego Calderon de la Barca con Ana Maria de Nao.—Padrinos: Antolin Serna y Ana Calderon.—Parroquia de San Martin.—Diciembre de 1576.—Madrid.

Bautismo de Pedro, hijo de Diego Calderon de la Barca y de Ana Maria de Nao.—Padrinos: Antolin Serna y Ana Calderon.—Parroquia de San Martin: 14 febrero de 1600.—Madrid.

Título profesional de bachiller en derecho civil y canónico de Pedro Calderon de la Barca, obtenido en la

universidad de Salamanca en julio de 1619.

Es ade religioso de Pedro Calderon de la Barca. Ordenado *in sacris* y nombrado capellan de la metropolitana de Toledo. Año de 1651.

Defuncion de D. Pedro Calderon de la Barca y Nao.—Capellan congregante de la venerable é ilustré de Presbiteros naturales, parroquia del Salvador, 23 de mayo de 1681.—Madrid.

Medallas alegórico-artísticas, convertidas en partidas sacramentales y títulos profesionales para conmemorar los actos más trascendentales de la vida del hombre, y transmitirlos á la posteridad con la historia de lo pasado y de lo presente, dando principio por la del inmortal poeta D. Pedro Calderon de la Barca, cuyo privilegio pertenece al escultor-grabador y restaurador de cámaras de sus majestades, D. Victorino Gonzalez, Carretas, 15 y 17. Estos cinco modelos convienen con todos los que los particulares encarguen para sí ó para sus familias en el citado estudio; pero las de Calderon, durante las fiestas, se espondrán en la casa de cambio que hay en la referida calle de Carretas, número 3; á la entrada del hospital de la V. O. de Presbiteros naturales, y en la conserjeria de la E-posicion de Bellas Artes.

Sr. Presidente de la Comision ejecutiva del Centenario:

Señor de nuestra mayor consideracion: La noble y generosa proteccion que Vd. concede á cuantos proyectos se refieren al adelanto y cultura de nuestra patria, su amor á las bellas artes y la que siempre ha dispensado ó quisiera dispensarle caso de estar á su alcance, me impulsan á molestar su benévola atencion, á fin de suplicarle preste su poderoso concurso á la mejora que se medita, al plan que se trata de realizar, no sólo en España, sino tambien en todos los pueblos más cultos y civilizados.

Consagrado el joven escultor y grabador D. Victorino Gonzalez toda su vida al estudio de las bellas artes, como discípulo de las escuelas de la real academia de San Fernando y de la Superior de Paris, continuando más tarde los prácticos en la capital de Inglaterra, así como en los más notables museos y esposiciones ordinarias y extraordinarias, donde empezaron á figurar sus primeras obras premiadas en 1877, ha logrado á los veintitres años de edad, á fuerza de trabajo y sin agena proteccion, conseguir un nombre honroso, aunque modesto, entre los artistas de allende los Pirineos, que le han distinguido con las más satisfactorias proposiciones, y cuyo honor ha declinado ante el deseo de pener al servicio de

su patria los conocimientos que con tanto esfuerzo ha podido adquirir.

Su constante pensamiento ha sido y será siempre el de que España deje de ser tributaria á otra nacion en el importante ramo del grabado en todas sus partes, y muy particularmente en el que se refiere á medallas conmemorativas, no muy conocido por desgracia en nuestra patria, la cual se tiene que valer de industrias estrañas, á pesar de sus establecimientos oficiaes; faltando por esta razon las historias metálicas de tantos y tantos hombres célebres como brillaron en nuestra patria por sus hechos heroicos, en las armas, las letras, las ciencias, las artes y en la iglesia, inclusa la de D. Pedro Calderon de la Barca que reunia todas estas dotes en grado heroico, razon por la cual inauguramos con ella nuestro invento, cuya bondad sometemos gustosos á la previa censura de Vd.

Conocida es de todos los hombres ilustrados la gran importancia histórica de las medallas; todos los pueblos cultos han consignado en estos indestructibles monumentos las más gloriosas páginas de su historia, y la memoria de sus más preclaros hijos. Las antiguas familias tambien acuñaron medallas en honor del lustre de su estirpe ó de aquellos de sus esclarecidos ascendientes que las ennoblecieron con sus hechos, respondiendo de este modo al deseo innato en el hombre de perpetuarse transmitiendo el recuerdo de sus glorias á las sucesivas generaciones. Con todo, el sistema hasta hoy empleado era tan excesivamente costoso, que estaba solo al alcance de determinadas jerarquias y fortunas, como si todos los mortales no tuviesen igual derecho á usarlas; y este es precisamente el tema que voy demostrar á Vd.

A pesar de tamaños inconvenientes, en los tiempos modernos, la loable costumbre antigua de acuñar medallas conmemorativas se ha acentuado de al modo en todas las naciones de Europa y América, que ya no solamente los gobiernos, las provincias, los municipios, las sociedades y academias conmemoran por este medio sus faustos sucesos premiando la aplicacion y las virtudes, sino que tambien las familias y los particulares aspiran á dejar un recuerdo de todos los actos de la vida civil en estos inalterables archivos. Si alguna duda ofrece este aserto, recórdese que al tratar de solemnizar el milenario de D. Jaime, los centenarios de Cervantes, Feijóo, Calderon y otros, se encontrará que la primera proposicion de las academias es la acuñacion de una medalla en conmemoracion de los héroes de la fies a. Así, pues, con la economia que introducimos desde este día, por un nuevo procedimiento, colocando

esta enseña al alcance de todas las fortunas, convertida en partida sacramental ó testimonio titular, los bautizos, los casamientos, las profesiones religiosas de ambos sexos, la obtencion de títulos académicos ó profesionales en todas las carreras del saber, todos los actos, en fin, que marcan un punto trascendental en la vida del individuo se consignarán en medallas que, distribuidas entre los testigos invitados á estos actos solemnes, constituyan un lazo de verdadera amistad, y el más imperecedero recuerdo como medio escogido y el más utilísimo para formar el árbol genealógico de las familias, lo cual está conseguido con solo ir coleccionando y colocando por fechas sucesivas las dos primeras de esta serie, ó sean las de nacimientos y casamientos en un cuadro de bronce que se espenderá *ad hoc*.

Con objeto, pues, de introducir en España esta culta y trascendente costumbre procurando el mayor progreso en el arte, hemos decidido establecer en esta corte un centro titulado El Progreso de las Bellas Artes, único en su clase, montado con la más prodigiosa máquina de reducción que de este género se conoce y otros útiles modernos, en el que por un módico precio se ejecutan, con la perfeccion posible, cuantas obras se encarguen, ya en medallas conmemorativas tanto civiles y religiosas como militares, ya en mausoleos, estatuas, medallones y bustos, y ya en sellos, escudos, placas, timbres, estampillas, así como en objetos de bisutería.

Es de advertir que las personas que se honran con el título de parientes ó padrinos, son en cierto modo los encargados de consultar entre las familias de sus apadrinados el medio de adquirir estas partidas sacramentales, las cuales, bendecidas por el sacerdote celebrante, á más de servir de arras en las bodas, son el mejor regalo entre los amigos invitados al terminar toda ceremonia religiosa, así como las de defuncion lo son en los novenarios ó cabos de año por el que preside el duelo, mientras que las titulares lo pueden ser á domicilio, por los agraciados, entre sus parientes y amigos más íntimos.

Estas enseñas, brillantadas, doradas ó plateadas en diferentes metales, son capaces de satisfacer el capricho de todas las clases sociales, entre las cuales las hay decorativas, con casquillos circulares, en oro ó plata, con estuches de maderas finas, terciopelo, etc., así como las hay también baratísimas para las clases ménos acomodadas, á fin de que este servicio alcance á todos los que, en la esfera de su rango, de previsores se precian, que es el principal objeto que nos hemos propuesto.

Sólo así se comprende la notable diferencia de precio que marca la tarifa en un objeto que reúne en principio idénticas propiedades; es decir, para legar á las verdaderas generaciones todos los actos más importantes de la vida civil y religiosa de la presente.

Hé aquí, pues, el invento que á usted toca apreciar y recomendar, ya como sacerdote, entre sus feligreses, ya como hombre de Estado con su autoridad y su ejemplo, ya como padre de familia encargado de su educacion religiosa, moral y material, y ya también como hombre de

carrera civil, artística ó escritor, llevando la convicción, si tal es la que esta obra le inspira, hasta la última aldea, hasta la última familia, de la cual puede brotar el día de mañana un general valiente, un prelado virtuoso, un hombre, en fin, como Pelayo, Cervantes ó Calderon, cuya historia metálica nos sirve de motivo para espresar tan levantado descubrimiento.

En cuanto á las distinciones de que el jóven grabador Gonzalez ha sido objeto por las primeras obras ejecutadas durante el tiempo que regresó á su patria, como son: la medalla conmemorativa de la guerra de la Independencia de 1808, la de casamiento de SS. MM. (no la oficial), por la cual se dignaron nombrarle escultor y grabador de su real cámara, la de bautizo de la Serma. Princesa heredera y otras que actualmente ejecuta, son otros tantos motivos que le impulsan á acometer tan espinosa tarea en esta España noble y generosa. La novedad, el valor intrínseco, si es que no también el artístico, y sobre todo el adelanto que en el progreso revelan estas medallas, aparecerá, no lo dudamos, á la vista de la inmensa mayoría que desconoce la importancia de las artes, las ciencias, la arqueología, la numismática y sobre todo las fuentes en que se inspira la historia de la antigüedad de los pueblos, como el grano de trigo comparado con el granero: como el pequeño rió comparado con la inmensidad del mar; pero en cambio los que hayan recibido solo una mediana educacion, sobre todo si han viajado, sabrán conceder á la mejora de que se trata toda la justicia, todo el valor en fin, que puede tener con los años tan imperecedera enseña, y esto es lo que nos anima. Invocando, pues, la proteccion del Dios Omnipotente al acometer tan árdua empresa, haciendo la más completa abstraccion de la ilustracion y patriotismo notorio que á Vd. distingue, se repite con la sincera consideracion de que es capaz un aficionado á las artes y entusiasta de la gloria de su patria, seguro servidor de Vd. cuya M. B. el editor y administrador, Manuel Gonzalez.

Este establecimiento está en la calle de Carretas, 45 y 47, Madrid.

ADVERTENCIA.

Las cartas de peticion dirigidas de provincias á nombre de nuestra casa, acompañarán nota detallada, clara y terminante del conducto por donde se han de remitir las medallas, el número y calidad de éstas y en su esencia, sin que excedan de 98 letras de texto, las partidas de bautismos, casamientos, profesiones religiosas, títulos profesionales, defunciones, etc., es decir, el acto que se va á verificar ó que se haya verificado en cualquier fecha, consistente en el nombre y apellido de los interesados (la de bautismo, como también el de los padres), el de los padrinos, parroquias, iglesias, religion que profesan, claustro, universidad, escuela ó seminario de que procedan, así como la fecha en que el acto tiene ó ha tenido lugar. En las de defuncion, además del del finado, se pondrá el nombre de la esposa, hermano, hijo ó testamentarios que le dedican este postre recuerdo.

Se encarga, pues, á los interesa-

dos, que al aproximarse la boda, el bautizo, la profesion, la investidura del académico, doctor, licenciado y cualquiera otro en que se pueda hacer uso de estas medallas, se sirvan avisar con la posible anticipacion á fin de que no sufran retraso, del cual no puede responder esta casa, dispuesta como está á cumplir tan delicada mision. El número de peticiones hechas al escribir esta circular es de tal magnitud sólo en Madrid, que no dudamos ya del buen éxito que tendrá en provincias y en el extranjero, sobre todo en América para donde se nombrarán corresponsales (1). Nos abstenemos por ahora de dar nombres respetables de familias que las adquieren desde el más opulento banquero hasta los de menor categoría social.

Véase ahora la siguiente tarifa de medallas ordinarias: (3)

	Pesetas
Medallas de plata de ley de 42 milímetros, con casquillos circulares decorativos del mismo metal, dorados ó níquelados, convertidas en Partidas sacramentales ó titulares que sirvan de esquisito adorno en la sala ó gabinete al lado del retrato de las familias, así como de árbol genealógico de estas, las cuales se pueden llevar también por galantería al salir de la iglesia prendidas del ojal del gaban ó del tocado de las señoras, la docona (1).	300
Idem de id. sin adornos con estuches finos.....	220
Idem de bronce con adornos bruñidos ó plateados.....	90
Idem de id. sin adornos en estuches.....	74
Id. de id. sin adornos ni partidas.....	60

(1) Los agentes de las capitales de provincia y de Ultramar se atenderán estrictamente á las indicaciones hechas en esta circular. Sus emolumentos se abonarán por trimestres.

(2) Se consideran extraordinarias todas aquellas que formando la historia de celebridades cuyos antecedentes pertenecen á siglos anteriores al presente, sean mandadas estampar, ya en colecciones, ya sueltas, por los gobiernos, corporaciones ó particulares, por las cuales abonarán un precio taxativo, tres, cuatro ó más veces de lo que cuestan las ordinarias, en proporción de las dificultades que ofrezca la busca de antecedentes.

Sin embargo, tratándose del Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, se espenderán estas medallas en bronce á 6, y 750 pesetas respectivamente, las que podrán llevar pendientes del ojal de la levita del uniforme ó frac en la procesion civica, tanto las corporaciones y comisiones oficiales como las extraoficiales y los particulares que por su patriotismo se quieran distinguir; previniendo, que si por la falta absoluta de tiempo y por los muchos pedidos que esperamos durante estas fiestas se espandieren algunas sin las partidas del reverso, esta casa queda obligada á estamparlas, como lo hará sin otra retribucion, durante los primeros dias del próximo mes de junio.

(3) Esto, sin perjuicio de que á mayor abundamiento, una vez reducidas á menor tamaño, se convierten en elegantes y caprichosos medallones, alfileres, pendientes, guardapechos, dijes y otras de uso personalísimo del ramo de joyería y bisutería, siempre de la esclusiva pertenencia de su autor con sujecion estricta á las leyes del derecho de propiedad artística nacional é internacional y del privilegio cuyo expediente está en tramitacion en el ministerio de Fomento.

ADICIONAL. Queda dicho que durante las fiestas del Centenario las de defunción y vida de D. Pedro Calderon de la Barca se espondrán sueltas á 6 y 7 50 pesetas. Tambien se espondrán las de la guerra de la Independencia con los retratos de Daoiz y Velarde y las de boda de SS. MM. al mismo precio.

Costará asimismo cada medalla de oro, además del importe de su peso de 25 á 30 pesetas, segun el número que de estas se encargue. La acuñación del oro requiere una semana de espera mientras que todas las demás se sirven á las pocas horas de recibir el pedido acompañado de la libranza de su importe sobre el Giro Mútuo ó á la orden para cobrar en esta córte, con más el porte, que es de cinco pesetas desde una medalla hasta una docena y diez desde una docena hasta tres, siendo de advertir que no se despachan otras medallas sueltas que las de oro sin que se abone por cada una el doble precio de lo que cuesta por docena en las de bronce, y una tercera parte más en las de plata. Unicamente se pueden servir en obsequio del público por medias docenas.

La correspondencia y telegramas será contestada en el acto, previo el correspondiente franqueo, tanto en lo que á estas medallas se refiere como á todos los trabajos que en los talleres de la casa se ejecutan.

EL DIA

publicará el 25 de Mayo de 1881 un número extraordinario.

Fechado en 25 de mayo de 1841, figurará ser un periódico tal como en aquella época pudiera haberse publicado.

El haber designado dicho año, y no otro, obedece á que en él ocurrían interesantes acontecimientos, á que Calderon estaba en el apogeo de su gloria, y por fin, á que durante los restantes de su vida era harto aflictivo el estado de estos reinos.

El referido número se imprimirá en papel fabricado exprofeso, con caracteres semejantes á los del siglo XVII. La confeccion y la manera de tratar los asuntos se parecerán á lo que vemos en escritos de aquel tiempo.

Las guerras de Portugal, Cataluña, Flandés á Italia; el conato de insurreccion del duque de Medina-Sidonia; la conspiracion de Cing-Mars en Francia; los comienzos de la revolucion inglesa; el proceso del falsificador Molina; el cautiverio de Quevedo; el estreno de un drama de Calderon, el movimiento artistico y literario, los sucesos y habillitas de la brillante corte de Felipe IV; las aventuras galantes de cómicos y grandes señores, serán objeto de los artículos que redactarán los Sres. Cánovas del Castillo, Castelar, Cañete, Alarcón, Rosell, conde de Casa-Valencia, Menendez Pelayo, Fernandez Guerra, Madrazo (D. Pedro de), Vidal de Valenciano, Gutierrez Brito, Talero y Vera.

La portada y las estampas del texto tendrán el sabor de la época, puesto que son reproduccion heliográfica de grabados de Rubens, Pontius y otros

artistas famosos, sacadas de las cartelas de la Biblioteca Nacional.

Los Sres. Capuz, Laurent, Zaragoza, Dubrull, etc., etc., son los encargados de la parte artistica y material.

ARTICULOS.

Programa del periódico.
Máximas políticas de la época.
Permiso eclesiástico (refundicion de uno original).

Primer fondo.—Situacion general (Guerras, penuria del Erario, cambio de política), Sr. Cánovas del Castillo.

Noticias políticas.—Históricas, señor Talero.

Carta de Paris, Sr. Castelar.

Carta de Londres, Sr. Conde de Casa-Valencia.

Carta de Flandes (Campaña de 1641 contra los franceses.—Guerra de Holanda), Sr. Talero.

Hacienda.—Alteracion de la moneda, Sr. Gutierrez Brito.

Quevedo (Noticias inéditas de su prision y de literatos de aquel tiempo), Sr. Guerra y Orbe.

Un drama de Calderon (Estreno de *Mañanas de abril y mayo*), Sr. Cañete.

Notas bibliográficas, Sr. Rosell.

Biografía de Calderon, el mismo.

Bellas artes (la pintura en 1641), Sr. Madrazo.

Tribunales (proceso de Miguel de Molina), Sr. Menendez Pelayo.

Habillitas de la córte (bailes, galanteos, fiestas), Sr. Alarcón.

Estranjero (Italia, Alemania, Turquía), Sr. Talero.

Noticias generales, el mismo.

Provincias, el mismo.

Espectáculos, el mismo.

Oficial, el mismo.

Estado del tiempo, Vera.

Cultos, Sr. Talero.

Anuncios de tiendas de aquel tiempo, el mismo.

GRABADOS.

Portada, XXX.

RETRATOS.

Conde-Duque, Sres. Rubens, Velazquez Pontius.

Marqués de los Velez, XXX.

Quevedo, Sr. Noort.

Orla del de Calderon (este es de los sacerdotes naturales de Madrid, rejuvenecido), Sr. Entenhard.

Duquesa de Braganza, Wischer.

VISTAS.

Casa de campo, (sin nombre).

Alcázar, id.

Batalla, Sr. Sarabia.

GRABADOS DE COSTUMBRES.

Grupo de señoras, Valdés Leal.

Id. de caballeros conversando, el mismo.

Id. parades, el mismo.

Caballeros peleando, Album alemán.

Grupo de frailes, id.

Un soldado de artillería de los que figurarán en la procesion cívica.

Otro id. de caballería (lanzas) de los que figurarán en la misma procesion.

Dicho número se venderá á 25 céntimos de peseta.

La tirada será de 100000 ejemplares.

PROGRAMAS

DE

DIFERENTES CORPORACIONES

(Continuacion.)

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE PRIMERA CLASE

DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Excmo. Señor:

Esta academia, desfrutando gustos á la atenta invitacion que le ha dirigido el Excmo. señor gobernador civil de la provincia, y deseando cooperar hasta donde le sea posible al levantado pensamiento de honrar la memoria del ilustre Calderon de la Barca, ha venido en designar una comision, compuesta de los académicos honorarios residentes en Madrid: Excmo. Sr. Marqués de Francoes, señores D. Eduardo Benot y D. Carlos Fernandez, para que en nombre y en representacion de este cuerpo artistico asistan á las solemnidades del Centenario que deberá celebrarse en la córte el 25 de mayo próximo.

Lo que por acuerdo de esta academia tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á los fines oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cádiz, 7 de febrero de 1881.—El presidente, Vicente Rubio y Diez.—El secretario general, Francisco Fontecha.

Excmo. Sr. Presidente de la comision ejecutiva para celebrar el Centenario de Calderon de la Barca.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SALAMANCA.

El Excmo. Ayuntamiento que tengo la honra de pre idir, ha tenido á bien acordar tomar parte en las fiestas del Centenario de Calderon de la Barca, disponiendo al efecto lo siguiente:

1.º Que le represente una comision de tres señores concejales y un dependiente que será el porta-estandarte, acompañada de dos maceros en traje de la corporacion; el estandarte ostentará las armas de la poblacion en fondo morado por un lado, y por el otro los colores nacionales con la inscripcion acordada.

2.º Ha puesto á disposicion del rectorado de esa universidad literaria la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, para ayudarla á realizar el acto que se propone, en conmemoracion del ilustre Calderon, uno de sus muchos sapientísimos hijos.

3.º Colocar en la calle Nueva contigua á la universidad, una lápida de mármol con la inscripcion de *Calle de Calderon de la Barca*, nombre que llevará la misma desde el 25 de mayo actual.

4.º Invitar al vecindario para que en dicho dia ponga colgaduras en los balcones y ventanas de las fachadas de sus casas é ilumine por la noche, á cuyo efecto, la corporacion municipal ha hecho unas colgaduras con los colores nacionales para todos los balcones de su magnífica plaza Mayor, en la cual y en casa capitular se colocará un busto de Calderon; al

que se le dará su correspondiente guardia de honor, tocando la banda de la Casa-hospicio y disparándose voladores.

5.º Sufragar los derechos de los títulos á dos alumnos de las facultades que sostiene esta corporación, que se encuentren en aptitud y carezcan de recursos; nombrándose al efecto un tribunal compuesto de cinco señores profesores de cada facultad, cuyo tribunal será presidido por los respectivos decanos.

6.º Y por último asistir en corporación á todos los actos á que sea invitado por esta universidad literaria con motivo de la celebridad de que se trata.

Todo lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de V. E., sirviendo de contestación á su respetable de 12 de marzo último; debiendo significar que esta corporación, tiene el sentimiento de no hacer mayores demostraciones de homenaje y consideración á la memoria de tan esclarecido varón, una de las lumbreras de su renombrada escuela, porque la estrechez de recursos no se lo permiten.

Dios guarde á V. E. muchos años. Seba, 8 de mayo de 1881.—Mariano G.

EL GOB. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA.

La excelentísima diputación en las sesiones celebradas en el periodo actual, ha acordado:

1.º Nombrar al catedrático del instituto provincial D. Antonio Lopez Muñoz para que represente en esa corte las letras granadinas, y escriba una *lección crítica* sobre el Centenario de Calderon, con la cual perpetúe dignamente la provincia tan gran sucesor.

2.º Conceder un título costeado por la provincia, para el estudiante que mas se distinga en los ejercicios del grado de bachiller en artes.

3.º Para el curso de la escuela Normal, que termine en el presente año los estudios correspondientes al profesorado superior, y otorgar al mejor alumno de la asignatura de literatura general española, un ejemplar de las principales obras de Calderon.

3.º Repartir en bonos de dos reales una limosna, invirtiendo en ella la suma de dos mil pesetas y distribuirla en la forma acostumbrada.

4.º Designar á los Sres. D. Vicente Fernandez Espada, D. Francisco Ruiz Villegas, D. Francisco Javier Gosalvez, D. Pedro Macar Delgado y D. Francisco Hernandez de Castro, para que con el carácter de comisión representen tambien en Madrid á esta provincia en dicha solemnidad; agregándose á la referida comisión al jefe de secretaría D. Nicolás Lillo y Rada y pudiendo formar parte de la misma los señores diputados que lo deseen.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento, reiterándoles al propio tiempo las seguridades de mi más alta consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Granada 29 de abril de 1881.—El presidente, Vicente Fernandez Espada.

das.—Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LORCA.

Desearo el Instituto de segunda enseñanza de Lorca contribuir por su parte á solemnizar la fiesta nacional que en honor del gran dramático se dispone á celebrar España, ha acordado en junta celebrada en 23 de febrero del corriente año, abrir un certamen literario bajo las condiciones siguientes:

1.º Un premio de 200 pesetas y 50 ejemplares al autor de la mejor Memoria acerca de la vida y juicio crítico de las obras de D. Pedro Calderon de la Barca.

2.º Una pluma de oro al autor de la mejor composición poética en honor de Calderon ó de alguna de sus obras.

Por cada premio se otorgará un accésit consistente en un diploma de honor.

3.º Las Memorias han de ser originales é inéditas: es auteros no remitirán trabajos iguales ó casi iguales á otro certamen.

4.º Estas deberán remitirse á la secretaría de este Instituto ántes del 13 de mayo próximo, en pliegos cerrados, con un lema igual al de otro igualmente cerrado que lleve el nombre, apellido y domicilio del autor.

5.º El claustro examinará y calificará los trabajos, recayendo su fallo sobre el mérito absoluto de aquellos.

Los pliegos de composiciones no premiadas serán quemados en presencia del claustro.

La adjudicación de premios se verificará en sesión pública, en el salon de actos de este Instituto, el 25 de mayo de este año.

Lorca 20 de marzo de 1881.—El vice-director, Francisco Cánovas.—P. A. del C., el secretario, Manuel Hernandez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, gobernador del Banco de España.

Muy señor mío: Recibida su atenta carta, fecha 3 de los corrientes, dando las gracias á esta corporación por el donativo de 100 pesetas con destino á las fiestas del Centenario de Calderon de la Barca, é indicando la forma de realizar el ingreso de aquella suma, cumplo á mi deber manifestar á Vd., que sin duda alguna se ha incurrido en un error en cuanto á la procedencia de dicho donativo, toda vez que la corporación que me honra con su presidencia, acordó ofrecer á la comisión de esta capital un ejemplar de cada una de las obras publicadas por la Biblioteca de escritores aragoneses lujosamente encuadernado, como premio para un certamen; regalar igualmente otro ejemplar á la Biblioteca municipal, juntamente con los libros duplicados que hay en la de la diputación, y ofrecer gratis la imprenta provincial para todos los escritos que hubiere necesidad de imprimir con motivo de esta solemnidad; acuerdo que se comunicó al señor gobernador en 12 de marzo último para que

se sirviera ponerlo en conocimiento de esa junta y de la organizada en esta capital para el alogó objeto.

Deshecho, pues, el error en que se haya podido incurrir en cuanto á la procedencia de dicho donativo, por parte de esta corporación, me permito hacer á Vd. presentes estas indicaciones para que se subsane en in forma que crea conveniente.

Con esta ocasion se ofrece de usted atento S. S. Q. B. S. M., Martin Villar.

ESCUELA NACIONAL

DE MÚSICA Y DECLAMACION.

Solemnidad lirico-dramatica que consagran los profesores y alumnos del establecimiento á la memoria del principe de nuestros dramáticos D. Pedro Calderon de la Barca con motivo del segundo centenario.

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE.

1.º *A la Trinidad bendita*, cántiga del siglo xv. ejecutada por los alumnos y alumnas de las clases de solfeo.

2.º Fantasia de violín, de Beriot, por el niño Fernandez Bordas.

3.º Canto de Penitencia de Beethoven, por la señorita Espi y coro general, instrumentada á grande orquesta por D. Ruperto Chapi.

4.º *Adante y scherzo de trio en re men.* para piano, violín y violoncello, compuesto por Mendelssohn; y ejecutado por los Sres. Zabalza, Monasterio y Mirecki.

5.º *Cántiga* de la rey D. Alfonso el Sabio, parafascada con coros y orquesta por el maestro Eslava.

SEGUNDA PARTE.

1.º *Andante religioso* para orquesta, compuesto por el Sr. Monasterio.

2.º *La mejor corona*, loa á D. Pedro Calderon de la Barca, por don Adjarlo Lopez de Aya a, ejecutada por las alumnas y alumnos de las clases de declamación, que termina con una cantata escrita por D. Emilio Arrieta, para voces y orquesta. Los solos serán cantados por las señoritas Aceña y Espi.

GREMIO DE PANADEROS DE MADRID.

Excmo. Sr.:

El gremio de panaderos de Madrid, deseando asociarse á la manifestación que en breve se ha de verificar en esta villa en loor del inmortal poeta D. Pedro Calderon de la Barca, ha resuelto poner á disposición de V. E. por mi conducto cinco mil libras de pan para que esa junta de su digna presidencia las distribuya, en la forma que estime conveniente, entre los necesitados.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para que se sirva designarme día, hora y sitio donde he de verificar la entrega del pan expresado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 10 de mayo de 1881.—Excelentísimo señor.—El presidente del gremio, Ecequiel Ceinos.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta directiva del Centenario de Calderon.

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA

to
en
se
la
or
r-
n-
in

ed
i-

n-
os
ia
i-
a
o.

ra
n-
l-

ot,

o-
e-
r-

en
n-
y
o-

so
y

es-
o.
c-
on
la
a-
on
io
os
i-

d,
a-
ar
e-
na
E.
de
na
r-
os

en
se
cio
tel

se-
tel

ta
e-

ta

